

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



**“EL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA –
EPS EMAPAT S.A., 2016 - 2017”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bach. QUISPE HUAMAN, Flavio

Bach. CASTILLO PEREZ, Karen Julia

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.**

ASESORA: CPCC. HUAMANI PEREZ, María
Isabel

PUERTO MALDONADO, 2018

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



**“EL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA –
EPS EMAPAT S.A., 2016 - 2017”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bach. QUISPE HUAMAN, Flavio

Bach. CASTILLO PEREZ, Karen Julia

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.**

ASESORA: CPCC. HUAMANI PEREZ, María
Isabel

PUERTO MALDONADO, 2018

Dedicatoria

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy; además, de su infinita bondad y amor.

A mi madre, pilar fundamental de mi vida.

A mi padre, por los ejemplos de perseverancia y superación, el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mis hermanos, por confiar siempre en mí, en especial a mi hermano Ernesto por apoyarme siempre.

A mis docentes, aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario.

A la ilustre Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, mi Alma Mater.

Atte. Quispe Huaman, Flavio

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación, está dedicado a Dios por su bondad y protección divina en cada momento de mi vida, que permitieron conservar mi fortaleza y mi fe en el logro de mis sueños.

A mi madre, por darme la vida, por su apoyo incondicional en mi educación.

A mis familiares y a las personas por impulsarme siempre a perseverar. Dios los bendiga.

Atte. Castillo Perez, Karen Julia

Agradecimientos

Le agradezco a Dios por haber acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Mi agradecimiento a los Señores Miembros del Jurado, por el interés y profesionalismo que mostraron en la revisión de este Trabajo de Investigación.

Expreso mi gratitud a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por acogerme estos cinco años, tiempo del cual me llevo gratos momentos.

Atte. Quispe Huaman, Flavio

Agradecimiento

Quiero expresar mi agradecimiento a las autoridades de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por haberme permitido seguir mis estudios de Pregrado; a la CPCC. María Isabel Huamani Pérez, Asesora de tesis, admirable contadora, docente universitaria de quien estoy agradecida, por su calidad humana y profesional a los señores Docentes, mi eterno agradecimiento por sus enseñanzas y orientaciones; a mis compañeros por su apoyo y motivación para terminar satisfactoriamente.

Atte. Castillo Perez, Karen Julia

Presentación

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO.

En cumplimiento al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 525-2017-UNAMAD-CU de fecha 21 de Agosto del 2017, pongo a consideración de ustedes el trabajo de investigación denominado: EL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA – EPS EMAPAT S.A., 2016 - 2017, cuya finalidad del presente es de obtener el título Profesional de Contador Público. En el desarrollo de la presente investigación he optado por utilizar en el Método de Investigación un tipo de estudio no experimental con un diseño Descriptivo – Correlacional de corte transversal, con el objetivo de determinar de qué manera el Servicio de Control Simultáneo Influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.

Cabe precisar que el presente trabajo fue elaborado en base a los conocimientos adquiridos durante los años de formación profesional; asimismo, de la experiencia laboral adquirida tanto en el Sector Público como en el Privado.

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objeto medir la influencia del servicio de control simultáneo en el cumplimiento de las metas institucionales en la EPS EMPAT S.A., 2016 – 2017.

Al respecto, es preciso señalar que el servicio de “Control Simultáneo”, constituye un enfoque importante, en razón que los resultados de las modalidades de control simultáneo, permitirían identificar los riesgos y comunicarlos de inmediato al Titular de la Entidad, para solucionar las observaciones antes que se concluyan con la ejecución de proyectos, actividades; asimismo, la finalidad del control gubernamental es precisamente supervisar, vigilar y verificar de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política.

Para ello, se trazó una investigación descriptiva – correlacional, no experimental – transversal. La población estuvo conformada por los funcionarios y servidores de las de áreas administrativas y operativas de la EPS EMPAT S.A. La muestra se tomó por el método de muestreo no probabilístico por conveniencia; por otro lado, la técnica que se aplicó para recopilar información fue encuesta, entrevista y análisis de datos, y en relación al instrumento, se utilizó el cuestionario. Finalmente, se llegó a la conclusión que los servicios de control simultáneo, si influye efectivamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMPAT S.A.

Palabras clave: Servicio, control, simultáneo, preventiva, riesgo, actividades, procesos, metas.

Abstract

The objective of this research was to measure the influence of the simultaneous control service in the fulfillment of the institutional goals in EPS EMPAT S.A., 2016 - 2017.

In this regard, it should be noted that the "Simultaneous Control" service is an important approach, since the results of the simultaneous control modalities would allow the risks to be identified and communicated immediately to the Entity's Holder, in order to resolve the observations before they conclude with the execution of projects, activities; likewise, the purpose of government control is precisely to supervise, monitor and verify the acts and results of public management, in view of the degree of efficiency, effectiveness, transparency and economy in the use and destination of State resources and assets, as well as well as compliance with legal regulations and policy guidelines.

For this, a descriptive - correlational, not experimental - transversal research was drawn up. The population was conformed by the officials and servants of the administrative and operative areas of the EPS EMAPAT S.A. The sample was taken by the method of non-probabilistic sampling for convenience; On the other hand, the technique used to collect information was a survey, interview and data analysis, and in relation to the instrument, the questionnaire was used. Finally, it was concluded that the simultaneous control services, if it effectively influences the fulfillment of the institutional goals of the EPS EMPAT S.A.

Keywords: Service, control, simultaneous, preventive, risk, activities, processes, goals.

Introducción

Este trabajo de investigación, nace como respuesta a las deficiencias detectadas por los Órganos del Sistema Nacional de Control, durante el desarrollo de los servicios de control simultáneo en el manejo de recursos, procesos de contrataciones, ejecución de proyectos de inversión pública, en los servicios de saneamiento que brinda la EPS EMAPAT S.A.

Al respecto, es preciso señalar que los resultados de los servicios de control simultáneo son comunicados oportunamente al Titular de la Entidad, a fin de que se adopte las medidas correctivas para el tratamiento de los riesgos e implementación de las recomendaciones, de esta manera contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos del Estado.

La finalidad del control gubernamental es precisamente, propender a que los recursos del estado sean ejecutados con eficiencia, eficacia y transparencia, tratando que se logren las metas y objetivos previstas por la Entidad. Entonces con las acciones de control, que se realizan mediante el control posterior, ya no es posible enmendar, sino solo determinar las responsabilidades; sin embargo, no se cumple con el rol principal que es cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado.

Es por ello que, el presente trabajo de investigación tiene por finalidad investigar si el servicio de control simultáneo, efectivamente influye en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.; contiene esencialmente la descripción y análisis del control simultáneo, sus modalidades, etapas del proceso, los resultados de la ejecución de dichos servicios.

Con los resultados obtenidos arribaremos a las conclusiones y plantearemos sugerencias, de acciones concretas para que se pueda implantar en la Entidad, así como en los órganos conformantes del Sistema Nacional de

Control y otros organismos del sector público, que permitan contribuir a la prevención de la corrupción, en el cumplimiento de las metas, objetivos previstos por la Entidad.

El estudio se ha desarrollado en cuatro capítulos que, sucintamente, se describe a continuación:

CAPÍTULO I: Descripción del problema, formulación del problema, objetivos, variables, operacionalización de variables, hipótesis, justificación y consideraciones éticas.

CAPÍTULO II: Antecedentes de estudio, marco teórico y definición de términos.

CAPÍTULO IV: Tipo de estudio, diseño del estudio, problema y muestra, métodos y técnicas, tratamiento de los datos y discusión.

CAPÍTULO IV: Conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y anexos

Índice

Dedicatoria	1
Agradecimientos	2
Presentación.....	3
Resumen	4
Abstract	5
Introducción	6
Índice.....	8
Índice de Gráficos.....	11
Índice de Tablas	12
Índice de Cuadros.....	13
CAPITULO I:PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción del Problema	1
1.2. Formulación del Problema	4
1.2.1. Problema General	4
1.2.2. Problemas Específicos	5
1.3. Objetivo.....	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5
1.4. Variables	6
1.4.1. Identificación de Variables.....	6
1.5. Operacionalización de Variables	7
1.6. Hipótesis	9
1.6.1. Hipótesis General.....	9
1.6.2. Hipótesis Específico	9
1.7. Justificación	9
1.8. Consideraciones Éticas.....	10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	12
2.1. Antecedentes de Estudios.....	12
2.1.1. Antecedentes Internacionales	12
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	13
2.1.3. Antecedentes Locales	19

2.2. Marco Teórico	22
2.2.1. Servicio de Control Simultáneo	22
3.2.2. Cumplimiento de las metas institucionales	59
1.1. Definición de Términos.....	66
CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN	71
3.1. Tipo de Estudio	71
3.2. Diseño del Estudio	71
3.3. Población y Muestra.....	73
3.4. Métodos y Técnicas	75
3.4.1. Técnicas de Recolección de Datos	75
3.4.2. Instrumentos de Recolección de Datos	76
3.4.3. Baremos.....	77
3.4.4. Validez de Juicio de Expertos para los Instrumentos de Recolección de Datos.	79
3.4.5. Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos.	80
3.5. Tratamiento de los Datos	82
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION.....	83
4.1. Análisis Descriptivo	83
4.2. Análisis Inferencial	96
4.3. Prueba de Hipótesis.....	97
4.3.1. Pruebas de Hipótesis General.....	97
4.3.2. Pruebas de Hipótesis Específicas	100
4.4. Análisis Descriptivo de la Entrevista.....	110
4.5. Discusión	111
CONCLUSIONES	113
SUGERENCIAS	115
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	117
ANEXOS	120
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	121
Anexo 2: Matriz de Operacional de Variables	122
Anexo 3: Instrumentos.....	123
Anexo 4: Solicitud de Autorización para Realizar el Estudio	134
Anexo 5: Solicitud de Validación de Instrumento	135

Anexo 6: Fichas de Validación.....	138
Anexo 7: Consentimiento Informado.....	144
Anexo 8: Base de Datos de Resultados de la Investigación	145
Anexo 9: Resumen de los Servicios de Control ejecutados por el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., durante los periodos del 2016 y 2017.....	148
Anexo 10: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Acción Simultánea.....	158
Anexo 11: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Visita de Control	179
Anexo 12: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Orientación de Oficio	195

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Análisis Descriptivo de aspectos generales del Servicio de Control Simultáneo.....	83
Gráfico 2: Análisis Descriptivo para la Variable Independiente Servicio de Control Simultáneo	85
Gráfico 3: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Acción Simultánea.....	86
Gráfico 4: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Orientación de Oficio ...	87
Gráfico 5: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Visita de Control	89
Gráfico 6: Análisis Descriptivo para la Dimensión 4 Visita Preventiva.....	90
Gráfico 7: Análisis Descriptivo para la Variable Dependiente Cumplimiento de Metas Institucionales	91
Gráfico 8: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Eficiencia.....	93
Gráfico 9: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Eficacia.....	94
Gráfico 10: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Economía	95
Gráfico 11: Tabla Cruzada de Servicio de Control Simultáneo * Cumplimiento de Metas Institucionales	98
Gráfico 12: Tabla Cruzada Acción Simultánea* Cumplimiento de Metas Institucionales.....	101
Gráfico 13: Tabla Cruzada Orientación de Oficio* Cumplimiento de Metas Institucionales.....	103
Gráfico 14: Tabla cruzada Visita de Control* Cumplimiento de Metas Institucionales.....	106
Gráfico 15: Tabla cruzada Visita Preventiva* Cumplimiento de Metas Institucionales.....	108

Índice de Tablas

Tabla 1: Nivel de medición de las variables	73
Tabla 2: Distribución de la Población	74
Tabla 3: Servicio de Control Simultáneo	76
Tabla 4: Escala Valorativa de Cumplimiento de Metas Institucionales	77
Tabla 5: Baremos de aspectos generales del Servicio de Control Simultáneo	77
Tabla 6: Baremos de la variable Servicio de Control Simultáneo	78
Tabla 7: Baremos de la variable de Cumplimiento de Metas Institucionales	78
Tabla 8: Validación de Juicio de Expertos de los Instrumentos Sobre el Servicio de Control Simultáneo y Cumplimiento de Metas Institucionales. ...	79
Tabla 9: Estadística de Fiabilidad de Aspectos Generales del Servicio de Control Simultáneo	80
Tabla 10: Estadística de Fiabilidad del Servicio de Control Simultáneo	80
Tabla 11: Estadística de Fiabilidad del Cumplimiento de Metas Institucionales	81
Tabla 12: Análisis Descriptivo de aspectos generales del Servicio de Control Simultáneo.....	83
Tabla 13: Análisis Descriptivo para la Variable Independiente Servicio de Control Simultáneo	84
Tabla 14: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Acción Simultánea	86
Tabla 15: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Orientación de Oficio... ..	87
Tabla 16: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Visita de Control.....	88
Tabla 17: Análisis Descriptivo para la Dimensión 4 Visita Preventiva	90
Tabla 18: Análisis Descriptivo para la Variable Dependiente Cumplimiento de Metas Institucionales	91
Tabla 19: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Eficiencia	92
Tabla 20: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Eficacia	94
Tabla 21: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Economía.....	95
Tabla 22: Prueba de Chi-cuadrado de Pearson para una muestra	96

Tabla 23: Tabla Cruzada Servicio de Control Simultáneo* Cumplimiento de las Metas Institucionales.....	97
Tabla 24: Pruebas de Chi-Cuadrado para la Hipótesis General.....	98
Tabla 25: Medidas Simétricas para la Hipótesis General.....	99
Tabla 26: Tabla Cruzada Acción Simultánea* Cumplimiento de Metas Institucionales.....	100
Tabla 27: Pruebas de Chi-Cuadrado para la Hipótesis Específica 1.....	101
Tabla 28: Medidas Simétricas Hipótesis Específica 1.....	101
Tabla 29: Tabla Cruzada Orientación de Oficio* Cumplimiento de Metas Institucionales.....	103
Tabla 30: Pruebas de Chi-Cuadrado para la Hipótesis Específica 2.....	104
Tabla 31: Medidas Simétricas para la Hipótesis Específica 2.....	104
Tabla 32: Tabla cruzada Visita de Control* Cumplimiento de Metas Institucionales.....	105
Tabla 33: Pruebas de chi-cuadrado para la hipótesis específica 3.....	106
Tabla 34: Medidas simétricas para la hipótesis específica 3.....	107
Tabla 35: Tabla cruzada Visita Preventiva* Cumplimiento de la Metas Institucionales.....	108
Tabla 36: Pruebas de chi-cuadrado para la hipótesis específica 4.....	109
Tabla 37: Medidas simétricas para la hipótesis específica 4.....	109

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Indicadores de Gestión de las EPS.....	1
Cuadro 2: Estado de los riesgos del informe de control simultáneo.....	52

ÌNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1. Tipos de Servicio de Control.....	25
FIGURA N° 2. Servicios de Control Simultáneo programadas de la EPS EMAPAT S.A. para los periodos 2016 y 2017.....	25
FIGURA N° 3. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)	28
FIGURA N° 4. Modulo EX SAGU para el registro de Acción Simultánea	28
FIGURA N° 5. Ingreso al módulo SCG (EX SAGU) para el registro de Acción Simultánea.....	29
FIGURA N° 6. Registro de Acción Simultánea	29
FIGURA N° 7. Acción Simultánea programada para el periodo 2016.....	30
FIGURA N° 8. Acción Simultánea programada para el periodo 2017.....	30
FIGURA N° 9. Registro de Informe de Acción Simultánea	31
FIGURA N° 10. Ordenes de Servicio de Acción Simultánea Periodo 2016 .	31
FIGURA N° 11. Ordenes de Servicio de Acción Simultánea Periodo 2017 .	32
FIGURA N° 12. Diagrama de Contexto del Servicio de Acción Simultánea.	33
FIGURA N° 13. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)	35
FIGURA N° 14. Modulo EX SAGU para el registro de Orientación de Oficio	35
FIGURA N° 15. Ingreso al módulo SCG (EX SAGU) para el registro de Orientación de Oficio	36
FIGURA N° 16. Registro de Orientación de Oficio	36
FIGURA N° 17. Orientación de Oficio programado para el periodo 2016	37
FIGURA N° 18. Orientación de Oficio programado para el periodo 2017	37
FIGURA N° 19. Registro de Resultado de Orientación de Oficio	38
FIGURA N° 20. Orden de Servicio de Orientación de Oficio Periodo 2016 .	38
FIGURA N° 21. Orden de Servicio de Orientación de Oficio Periodo 2017 .	39
FIGURA N° 22. Diagrama de Contexto de Orientación de Oficio	40
FIGURA N° 23. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)	43
FIGURA N° 24. Modulo EX SAGU para el Registro de Visita de Control	43
FIGURA N° 25. Ingreso al Módulo SCG (EX SAGU) para el Registro de Visita de Control.....	44
FIGURA N° 26. Registro de Visita de Control	44
FIGURA N° 27. Visita de Control Programado para el Periodo 2016	45

FIGURA N° 28. Visita de Control Programado para el Periodo 2016	45
FIGURA N° 29. Registro del Informe de Visita de Control.....	46
FIGURA N° 30. Órdenes de Servicio de Visita de Control Periodo 2016	46
FIGURA N° 31. Órdenes de Servicio de Visita de Control Periodo 2017	47
FIGURA N° 32. Diagrama de Contexto del Servicio de Visita de Control	48
FIGURA N° 33. Diagrama de Contexto del Servicio de Visita Preventiva ...	51
FIGURA N° 34. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)	54
FIGURA N° 35. Modulo “Control Simultáneo” para el Registro del Seguimiento y Evaluación de los Resultados del Servicio de Control Simultáneo	55
FIGURA N° 36. Modalidades del Servicio de Control Simultáneo para el Registro del Seguimiento de los Resultados.....	55
FIGURA N° 37. Registro de los Resultados del Servicio de Control Simultáneo	56
FIGURA N° 38. Registro del Seguimiento de los Resultados del Servicio de Control Simultáneo	56
FIGURA N° 39. Búsqueda de los Riesgos en Estado de Pendiente y en Seguimiento para su Registro.....	57
FIGURA N° 40. Reporte de los Riesgos en Estado de Pendiente y en Seguimiento para su Registro.....	57
FIGURA N° 41. Diagrama de Contexto de Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Control Simultáneo.....	58

CAPITULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.Descripción del Problema

Las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) son, exclusivamente, empresas públicas de propiedad municipal. De acuerdo a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, D.L. 1280, las Municipalidades Provinciales son las responsables de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano a través de las EPS.

El OTASS (Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento) efectúa, como parte de sus funciones, una evaluación de la gestión de las EPS bajo su ámbito. De acuerdo al informe publicado por el OTASS, de la evaluación efectuada a 49 EPS en Gobernabilidad y Gobernanza 2014 se encontró lo siguiente:

Cuadro 1: Indicadores de Gestión de las EPS

1	EPS con calificación de buen desempeño	0 (cero)
2	EPS con calificación de regular desempeño	9
3	EPS con calificación de bajo desempeño	12
4	EPS con calificación de muy bajo desempeño	28

Fuente: Informe de Evaluación de OTASS 2014

Como se puede apreciar, los problemas en la gestión de las EPS son evidentes. Lamentablemente, las EPS presentan deficiencias en: (i) calidad del agua potable; (ii) continuidad en la prestación del servicio (a veces se brinda el servicio sólo por horas); (iii) no dar un adecuado

tratamiento a las aguas residuales; etc. Todos estos problemas redundan en una menor calidad de servicio al usuario.

A su vez, las EPS presentan problemas de gestión tales como la cobranza (la ratio de morosidad) y habitualmente el monto de las tarifas es insuficiente para cubrir los costos de operación, mantenimiento, ampliación red primaria de agua potable y además realizar las inversiones necesarias para mejorar el servicio.

El cobro de una tarifa que sea suficiente para brindar un mejor servicio es difícil de poner en práctica por lo siguiente: (i) la resistencia social que genera cualquier anuncio de incremento de tarifas; (ii) para el cobro de tarifas se requiere sustentar técnicamente ante La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) las razones que llevarán a dicho incremento, el plan de inversiones y el mejoramiento del servicio.

Muchas veces las EPS no logran sustentar adecuadamente ante la SUNASS las razones para que se apruebe un incremento de tarifa, o por lo menos, no en la magnitud que se requeriría para mejorar significativamente el servicio. Al no lograrse sustentar adecuadamente, la SUNASS no aprueba los incrementos tarifarios necesarios y persiste la situación en que la EPS no puede mejorar la calidad del servicio.

El no poder aplicar las tarifas que técnicamente se requieren impide que las EPS tengan recursos para que hagan las inversiones que permitan brindar un buen servicio. Así, por ejemplo, para mejorar la calidad del agua potable, se requiere invertir en mejorar la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Para incrementar la continuidad del servicio se requiere invertir en obras de captación, conducción y derivación de agua, o en pozos subterráneos o alguna otra alternativa que permita contar con mayor volumen de agua. Asimismo, para mejorar la distribución y reducir las pérdidas, se requiere invertir en los colectores y tubería de

distribución, reemplazando la que se requiera y dándole mantenimiento a la que sea necesaria. De otro lado, para reducir la contaminación de los ríos y para cumplir con la normatividad ambiental, se requieren grandes inversiones en el tratamiento de las aguas residuales. Todo ello requiere inversión, recursos frescos y no se pueden conseguir si no se cobra una tarifa técnicamente determinada.

La EPS EMAPAT S.A., de la ciudad de Puerto Maldonado, no es ajeno a los problemas antes mencionados, existen deficiencias en: calidad del agua potable, no dar un adecuado tratamiento a las aguas residuales, mantenimiento y control de pérdidas de agua potable, ampliación de redes de agua, Tratamiento de la Planta “La Pastora” y la balsa cautiva, en los procesos de contrataciones de los insumos químicos, accesorios, la falta de implementación del sistema de control interno, entre otros. Cabe destacar que esta empresa atraviesa una grave crisis de desgobierno y falta de autoridad, en razón a los continuos cambios de titulares de la entidad, inclusive de Alcaldes Provinciales (presidente de la Junta General de Accionista), hechos que impiden la continuidad, el cumplimiento de los planes y metas establecidos. Asimismo, no existe en esta empresa profesionales capacitados que pudieran encargarse de la elaboración de las directivas y documentos de gestión indispensables para la correcta gestión de esta entidad, circunstancias que se ven agravadas ante la situación de incertidumbre laboral, lo que ha generado el enfrentamiento de diferentes facciones al interior de esta empresa, entre ellas, el Directorio, el Sindicato de Trabajadores y los partidarios de los diferentes Gerentes Generales.

En relación a lo señalado, los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, a través del Órgano de Control Institucional (OCI), han realizado diversas acciones de control posterior, como auditoria de cumplimiento y auditorias financieras, donde se determinan los perjuicios económicos contra el estado y, se establecen en muchos casos responsabilidades de carácter administrativo, civil y/o penal, según el

caso. Asimismo, se realizan los servicios de “**Control Simultáneo**” que constituye un enfoque importante, en razón que los resultados de las modalidades de control simultáneo, permiten identificar los riesgos y comunicarlos de inmediato al Titular de la Entidad, para solucionar, reducir, mitigar dichos riesgos que puedan afectar negativamente a la empresa. Asimismo, se caracteriza por ser **oportuno**, en razón que se ejecuta durante el desarrollo de un proceso en curso, promoviendo la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de sus objetivos; **expeditivo**, porque permite ejercer el control gubernamental y exponer sus resultados, en un breve plazo; **preventivo**, revela hechos que pueden generar un riesgo, y promueve la adopción oportuna de medidas preventivas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del proceso materia de control.

La finalidad del control gubernamental es precisamente, propender a que los recursos del estado sean ejecutados con eficiencia, eficacia y transparencia, tratando que se logren las metas y objetivos institucionales. Entonces con las acciones de control, que se realizan mediante el control posterior, ya no es posible enmendar, sino solo determinar las responsabilidades, pero no se cumple con el rol principal que es cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, por lo que, el control simultaneo se ejecuta durante el desarrollo de un proceso en curso, promoviendo la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de sus objetivos, metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el Servicio de Control Simultánea influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

P.E.1. ¿De qué manera la Acción Simultánea influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017?

P.E.2. ¿De qué manera la Orientación de Oficio influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017?

P.E.3. ¿De qué manera la Visita de Control influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017?

P.E.4. ¿De qué manera la Visita Preventiva influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017?

1.3. Objetivo

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el Servicio de Control Simultáneo influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

O.E.1. Determinar de qué manera la Acción Simultánea influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

O.E.2. Determinar de qué manera la Orientación de Oficio influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

O.E.3. Determinar de qué manera la Visita de Control influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

O.E.4. Determinar de qué manera la Visita de Preventiva influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

1.4. Variables

1.4.1. Identificación de Variables

VARIABLE INDEPENDIENTE.

Servicio de Control Simultáneo

DIMENSIONES

D1.- Acción Simultánea

D2.- Orientación de Oficio

D3.- Visita de Control

D4.- Visita Preventiva

VARIABLE DEPENDIENTE.

Cumplimiento de las metas institucionales

DIMENSIONES

D1.- Eficiencia

D2.- Eficacia

D3.- Economía

1.5. Operacionalización de Variables

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente X: Servicio de Control Simultaneo	X1: Acción Simultanea	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
	X2: Orientación de Oficio	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
	X3: Visita de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
	X4: Visita preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
Variable Dependiente	Y1: Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad y utilización de los recursos
	Y2: Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento satisfactorio de las metas y resultados previstos • Cumplimientos de las normas legales

Y: Cumplimiento de Metas Institucionales	Y3: Economía	<ul style="list-style-type: none">• Generación de recursos• Destino de los recursos
---	--------------	--

Fuente: Directiva N° 017-2016-CG/APROD "Ejercicio del Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, de 3 de octubre de 2016 y sus modificaciones

Elaborado: por el investigador

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Hi. El Servicio de Control Simultáneo influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

1.6.2. Hipótesis Específico

H.E.1. Hi. La Acción Simultánea influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

H.E.2. Hi. La Orientación de Oficio influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

H.E.3. Hi. La Visita de Control influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

H.E.4. Hi. La Visita Preventiva influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

1.7. Justificación

El presente estudio se justifica, debido a la importancia que ejerce los servicios de control simultaneo en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., Asimismo, en razón que con la aplicación de los servicios de control simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control y la implementación del control interno por parte de los funcionarios dela EPS EMAPAT S.A., habrá mayor control y, se podrá advertir riesgos en los procesos de los proyectos, actividades,

en la prestación de servicio básico que es agua potable, para corregirlos oportunamente, antes que se inicien o se concluyan estas actividades. Además los funcionarios públicos podrán tener mayor cautela en el uso de los recursos, conociendo que pueden ser objetos de control en pleno proceso de ejecución de proyectos, actividades, como dice el dicho: “Más vale prevenir que lamentar”, es un dicho que si lo trasladamos al ámbito de la gestión pública, resulta de vital importancia debido a que los actos que realicen los funcionarios y servidores públicos deben ser, conforme a la normatividad vigente para cumplir los objetivos y metas institucionales y llevados de manera responsable, sin perjudicar los intereses de la entidad; cumpliendo un papel importante el control gubernamental que se realice a dichos actos para advertir riesgos durante la ejecución de las actividades que lleva a cabo la entidad y fomentando así la cultura de la prevención.

1.8. Consideraciones Éticas

En la presente investigación científica se resguardo la identidad de cada una de las personas que ayudaron a responder las encuestas, asimismo se consideró también éticas que son necesarias para el desarrollo, tales como confidencialidad, consentimiento informado, libre participación y anonimato de la información.

Confidencialidad. -La información resultante no será pública, solo para fines de que la institución en estudio lo requiera.

Consentimiento informado. - El objetivo del consentimiento informado es solicitar autorización a la EPS EMAPAT S.A., para informarle que se realizara una investigación en la institución y que los resultados puedan ser válidos para toma de decisiones a futuro.

Libre participación. - Es intervención de colaboradores sin exigencia alguna, motivándoles la importancia de la presente investigación para el desarrollo de las funciones.

Anonimidad. - Los Encuestados se mantendrán como anónimos, por ética de las respuestas que puedan brindar de forma sincera.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudios

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según (Omar, 2013) en su trabajo de investigación denominada, “Diseño de un Sistema de Control Interno - Auditoria Basada en Riesgos para el Sector Industrial Textil de la Parroquia Olmedo de la Ciudad de Guayaquil – 2013”, cuyo objetivo general es proponer un sistema para incorporar la gestión de riesgos a nivel de la organización, en los procesos para el sector industrial textil de la Parroquia Olmedo de la Ciudad de Guayaquil.

La investigación contempló las experiencias de otros países y concluyó que la gestión de riesgos es un mecanismo importante, a tal punto que en otros países la hacen reglamentaría. Así se comprueba que es importante y necesario establecer mecanismos de control y que la gestión de riesgos se acentúa cada vez más en las empresas a través de los organismos de control del Estado. Asimismo, identificar los peligros a tiempo en cada una de las áreas enfocadas a los objetivos del negocio resulta de una actividad preventiva, la misma que debe ser liderada desde la alta gerencia, evaluando su impacto.

Por otro lado, tenemos a (Lessa, 2013) en su investigación titulada “La importancia del sistema de control interno para la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal, en el ámbito del agreste meridional de Pernambuco – Rio de Janeiro”, cuyo objetivo general es evaluar la importancia de implantación y estructuración de un

sistema de control interno en las prefecturas del Agreste Meridional de Pernambuco, para la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Comentario: El control gubernamental en Ecuador se orienta a reconocer las dificultades que existen en control y el desarrollo profesional que no permiten que se desenvuelva bien con respecto a gestión pública. Agrupa las recomendaciones relacionándolas con las inobservancias de la normativa que demuestran dilemas éticos y debilidades profesionales que impiden una eficiente y transparente administración de los recursos del Estado y generan penalizaciones a los servidores públicos.

Asimismo, (Oballos, 2011) en su investigación titulada “Sistema de control interno en el área de caja del instituto universitario Tecnológico de Ejido”, en donde indica que el OCI, debe enfocarse en orientar para la aplicación y reducción del tiempo, y organizar la información, como un plan del control interno, y poder llegar al objetivo establecido.

Comentario: La ejecución del sistema de OCI (Control Interno), es el llamado para poder vigilar y que se cumplan todos los actos a realizar de una institución. Un buen sistema de control interno implementado puede ascender a recursos y se puedan fusionar e implementarse en los sectores de mayor importancia.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según (Rojas, 2017) en la tesis desarrollado para optar el título profesional de contador público intitulada, “El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco, periodo 2017”, nos señala que los servicios de control simultaneo nos permite establecer los mecanismos que aseguren el cumplimiento

de los objetivos y el adecuado desarrollo de cada uno de los procesos a cargo de las entidades públicas, en particular, en cuanto a la transparencia de la administración de los recursos del Estado.

Comentario: en el marco del sistema nacional de control, la Contraloría General de la República, diseñó el servicio de control previo y simultáneo, que tiene la finalidad de determinar si existen riesgos en la actuación de los funcionarios en las contrataciones del estado y tomar las acciones correctivas para valorar dichos riesgos; sin embargo, como resultado de dicha tesis se advierte que los servicios de control simultáneo (acción simultánea, visita de control, orientación de oficio y visita preventiva) no se relaciona de manera significativa en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, por lo que se establecer criterios para el seguimiento a la mitigación de riesgos detectados en los servicios de control simultáneo.

Asimismo, (Vidal, 2017) en la tesis desarrollado para optar el grado de maestro en contabilidad, intitulada, “El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoria Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, periodo 2017”, concluye que:

- a) Los datos obtenidos como producto del estudio permitieron determinar que la identificación de deficiencias, permite el nivel de mitigación de riesgos.
- b) Los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba permitieron determinar que las acciones de evaluación de procedimientos administrativos, permiten mejorar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas.

- c) Los datos obtenidos permitieron determinar que el nivel de alertas formuladas, incide en la mejora del nivel de estrategia utilizada.
- d) Se ha establecido que la determinación del nivel de riesgos incide en el nivel de evaluación de proyectos.
- e) Se ha determinado que la evaluación de informes de auditoría, permite mejorar el nivel de eficiencia en la gestión de proyectos.
- f) Los datos obtenidos y posteriormente contrastados permitieron determinar que las recomendaciones de auditoría, incide en la implementación del control interno.
- g) En conclusión, se ha determinado que el control simultáneo, incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao 2011-2016.

Por otro lado tenemos a (Cahuana, 2013) en su investigación Titulada “Control interno simultáneo en el área de almacenes y la gestión logística en las entidades públicas de la ciudad de Tacna, periodo: 2010-2011”, establece el siguiente objetivo general “Determinar cómo influye el control interno simultáneo en el Área de Almacenes en la Gestión Logística en las instituciones públicas de la ciudad de Tacna, periodo: 2010- 2011”, llegando a las siguientes conclusiones:

- El control interno simultáneo en el ingreso de bienes en el Área de Almacenes influye significativamente en la Gestión Logística en las entidades públicas de la ciudad de Tacna,

periodo: 2010-2011, teniendo un p valor de 0.00. Asimismo, es debido a que el ingreso, internamiento y salida de los bienes del almacén se realiza en forma adecuada.

- El Control Interno Simultáneo en el Área de Almacenes en las entidades públicas de la ciudad de Tacna, periodo 2010 – 2011, es poco adecuada, debido a que el control interno simultáneo en los ingresos de bienes del Almacén, así como el internamiento y salida de bienes, ya que no se realizan totalmente las verificaciones y conciliaciones que dispone la obligación de verificar los procesos, actividades y tarea antes y después de sus realizaciones, según la Norma 3.9. Revisión de Proceso, Actividades y Tareas que dispone la obligación de que los actos administrativos concuerden con los reglamentos y políticas de gestión institucional, así como con lo dispuesto en las Normas del Sistema de Abastecimiento Nro. 6.

Así también tenemos a (Ayca, 2018) en su investigación titulada “Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad de Lima - 2016”, concluye lo siguiente:

Se determinó que la auditoría mediante el servicio del control simultáneo en el caso de obras de infraestructura de una universidad pública en Lima es una herramienta importante para el seguimiento oportuno, expeditivo, preventivo y orientado al ciudadano; la oportunidad del control simultáneo, en el caso de obras de infraestructura de una universidad pública en Lima, que se realiza durante su ejecución permite detectar desviaciones para ser corregidas oportunamente y no esperar a que la obra haya culminado para recién auditarla, cuando los involucrados, sea el contratista, el supervisor y funcionarios involucrados en el control y

aprobaciones ya no sean fácilmente ubicables y el perjuicio, en este caso, una obra con deficiencias o irregularidades, ya haya sido consumado; el control simultáneo en el caso de obras de infraestructura es expeditivo en tanto permite verificar durante la ejecución el cumplimiento de los plazos y controles y se comunican las observaciones a tiempo para su corrección; en el caso de obras de infraestructura mediante el control simultáneo se previnieron diferentes situaciones de riesgo y peligros potenciales, en diferentes aspectos del proyecto, como en documentación incompleta e insuficiente, el cumplimiento de la presencia del residente y del supervisor durante la ejecución de la obra, el cumplimiento en la realización de las pruebas y los controles de calidad; el control simultáneo en el caso de obras de infraestructura tiene una muy buena aceptación de los especialistas en auditoría gubernamental que auditan obras públicas.

Para el variable cumplimiento de metas institucionales tenemos a nivel nacional a (Justo, 2012) en su tesis para optar el grado de Contador Público; titulada: “El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, Periodo 2009-2010”, concluye lo siguiente:

- El Control Interno en los Procesos de Contrataciones Públicas tiene influencia poco favorable en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, debido sobre todo a deficiencias en la etapa de la necesidad de adquirir, en la organización de las adquisiciones, en la elaboración y ejecución de las bases y convocatoria, evaluación de las propuestas y otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato.

- Los objetivos que se establecen para el Control Interno, no se alcanzan en forma satisfactoria lo cual permite que la gestión en el área de abastecimiento no sea la adecuada, en consecuencia, existen deficiencias en los procesos de contrataciones públicas.

- El Control Interno en la etapa de la necesidad de adquirir es poco adecuada, porque no se identifican oportunamente las necesidades de bienes, servicios u obras necesarias para el logro de los objetivos en los plazos establecidos, y los beneficios recibidos por la adquisición de los bienes, servicios u obras no satisfacen óptimamente las necesidades y objetivos de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, a los mejores precios de mercado.

- El Control Interno en la evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro no permite lograr totalmente la eficiencia, la eficacia y la economía en las operaciones de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, debido a que se realizan el otorgamiento de la buena pro con un poco de demora, asimismo se evalúa las propuestas y no se otorga la buena pro a veces al postor que asegura la mejor calidad precio en su propuesta técnico económica.

- Los estándares deseados en los Procesos de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, respecto al Control Interno que se viene aplicando, ha permitido que no se establezcan criterios y políticas que fomenten prácticas y condiciones uniformes que optimicen dicha tarea.

2.1.3. Antecedentes Locales

Como antecedentes locales contamos la investigación de (Fernandez & Mamani, 2017) en su tesis para optar el grado de Contador Público; titulada: “El control interno y su incidencia en la calidad de servicio de la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2017”, concluye lo siguiente:

- El control interno incide de manera significativa en la calidad de servicio de la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de 94 Dios durante el presente año; esto se debe a que el personal responsable de esta unidad y las áreas usuarias no realizan de forma efectiva el control interno, asimismo no realizan la supervisión y control de la documentación y los planes para las adquisiciones y contrataciones, que sirven como instrumento para el desarrollo de sus actividades, esta responsabilidad no solo recae en la Unidad de Almacén, sino que también es responsabilidad de cada usuario hacer seguimiento y monitoreo del procedimiento de atención o compra de su pedido, esta situación ocasiona una calidad de servicio inadecuada, lográndose evidenciar en la presente investigación.

- Las actividades de control gerencial inciden de manera significativa en la calidad de servicio de la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios durante el presente año, puesto que se ha comprobado en el presente estudio un nivel deficiente; y que no se está cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos que permitan llevar a cabo las acciones necesarias para contar con todos los materiales y bienes necesarios para el desarrollo de las funciones de las áreas usuarias, asimismo no existe evaluación de la administración de los riesgos, impidiendo

alcanzar los objetivos de la Entidad en su totalidad en el presente año fiscal, y se ha demostrado que el personal que labora en ella no utiliza de manera apropiada los instrumentos de gestión, teniendo como consecuencia una calidad de servicio en la Unidad de Almacén regular.

- La información y comunicación inciden de manera significativa en la calidad de servicio de la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios durante el presente año, se ha comprobado en el presente trabajo de investigación que el personal que labora en la Unidad de Almacén y áreas usuarias no brindan ni cuentan con información oportuna, tampoco tienen una comunicación fluida entre sí, lo que impide al órgano encargado de las contrataciones (Abastecimiento – Unidad de Almacén) abastecer las necesidades en los momentos oportunos, esto trae como consecuencia deficiencias en el desempeño de sus funciones.

- La supervisión incide de manera favorable en la calidad de servicio de la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios durante el presente año, se ha demostrado que la supervisión realizada por el personal responsable es deficiente, ya que no existe una vigilancia y/o procedimiento de la realización de las actividades por parte del personal administrativo, si existiría supervisión efectiva por el órgano competente y áreas usuarias, los pedidos y requerimientos serían atendidos en su totalidad; asimismo, los documentos de gestión que manejan en dicha unidad se encuentran desactualizados, lo que perjudica a la entidad en cumplir sus metas establecidas en el presente año fiscal.

Por otro lado, (Mendoza & Mamani, 2017) en su tesis para optar el grado de Contador Público; titulada: “Auditoria operativa y su incidencia en el mejoramiento de la productividad de la Empresa Industrial Manutata S.A.C Madre de Dios 2017”, concluye lo siguiente:

- Con la investigación desarrollada, se pudo determinar que la auditoria operativa incide favorablemente en el mejoramiento de la productividad de la empresa Manutata SAC; esto sucede porque se detectan a tiempo cualquier desvío de recursos destinados a la inversión del desarrollo de capacidades del personal en sus diferentes niveles y se realizan los ajustes correctivos pertinentes para alcanzar los objetivos establecidos en la entidad, promoviendo así, la productividad eficiente de mano de obra.
- Asimismo, se logró establecer que la auditoria operativa a través de la evaluación del logro de objetivos logra incidir en el nivel de rendimiento de la producción; con la finalidad de alinear permanentemente los elementos del costo de producción con las proyecciones de productividad evitando errores en su determinación aplicando técnicas y procedimientos de auditoría apropiados y aplicados de forma oportuna para poder minimizar riesgos.
- Se pudo establecer además que la auditoria operativa cumple un rol importante en la aplicación efectiva de las normas de gestión ambiental, cuyos procedimientos de control interno inciden favorablemente en el nivel de productividad, pues cuando se tiene control de estos manuales, guías y directivas se pueden cumplir los objetivos y metas propuestas por la entidad.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Servicio de Control Simultáneo

Según (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", define que "El servicio de control simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos".

Asimismo, preceptúa que El control simultáneo se caracteriza por ser:

- **Oportuno:** Se ejecuta a uno o más actos, hechos o actividades de un proceso en curso en la entidad.
- **Expeditivo:** Se desarrolla en un plazo breve y sus resultados se comunican a la entidad de manera inmediata.
- **Preventivo:** A partir de los riesgos identificados, promueve la oportuna adopción de acciones para el tratamiento de los riesgos con la finalidad de asegurar el cumplimiento del resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso que es materia de control simultáneo.
- **Orientado al ciudadano:** Se enfoca principalmente en los procesos vinculados a la prestación de servicios públicos a los ciudadanos.

El ejercicio del control simultáneo se realiza a través de las modalidades siguientes:

- Acción Simultánea
- Orientación de Oficio
- Visita de Control
- Visita Preventiva

Por otro lado, (Contraloría General de la República, La Directiva N° 006-2014-CG/APROD “Ejercicio de Control Simultáneo”, 2014), establece que, “Los Servicios de Control Simultáneo son aquellos que se realizan a la(s) actividades(es) de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de promover y, de ser el caso, a superar el riesgo identificado”

Asimismo, señala que “El ejercicio de control simultáneo no supone la conformidad de los actos de gestión de la entidad ni limita el ejercicio del control posterior”

“Para determinar la ejecución del control simultáneo se deben considerar, en lo que sea posible, los siguientes criterios:

- **Materialidad** según la importancia o significancia económica del proceso, respecto d los objetivos misionales de la entidad.
- **Relevancia** de la actividad, en relación al impacto que tendría una desviación, en el normal desarrollo del proceso a cargo de la entidad”

Según las (Contraloría General de la República, Normas Generales de Control Gubernamental, 2014) los servicio de control simultáneo son “aquellos que se realizan a la(s) actividades(es) de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de promover y, de ser el caso, a superar el riesgo identificado. Asimismo, preceptúa que “la Contraloría o el Órgano de Control Institucional de la entidad, ejercen el control simultáneo en la modalidad y oportunidad que consideren; y su ejercicio no

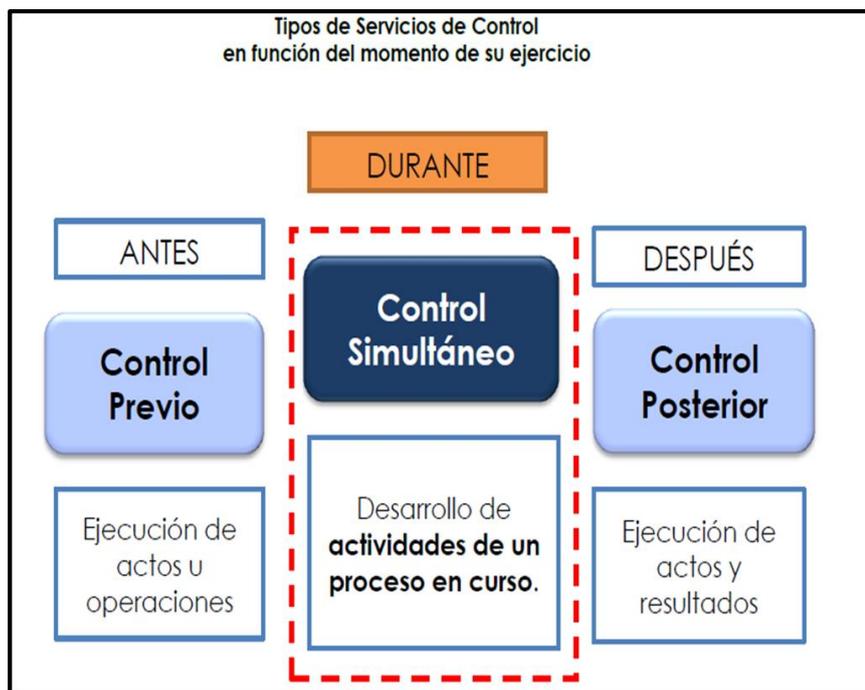
supone la conformidad de los actos de gestión de la entidad, ni limita el ejercicio de control posterior. Se caracteriza por ser oportuno, expeditivo, preventivo y orientado al ciudadano; teniendo las siguientes modalidades:

- a) La acción simultánea es la modalidad de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, verificando y revisando documental y físicamente que se realice conforme a las disposiciones establecidas.

- b) La orientación de oficio es la modalidad de control simultáneo que se ejerce alertando por escrito y de manera puntual, al Titular de la entidad o quien haga sus veces, sobre la presencia de situaciones que puedan conllevar a la gestión a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos, en el desarrollo de una o más actividades de un proceso, de los cuales puede tomar conocimiento, a través de la misma entidad u otras fuentes.

- c) La visita de control es la modalidad de control simultáneo que consiste en presenciar actos o hechos en curso relacionados a la entrega de bienes, presentación de servicios o ejecución de obras públicas, constatando que su ejecución se realice conforme a la normativa vigente.

FIGURA Nº 1. Tipos de Servicio de Control



Fuente: Contraloría General de la República

FIGURA Nº 2. Servicios de Control Simultáneo programadas de la EPS EMAPAT S.A. para los periodos 2016 y 2017

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO: 9026 SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL POTABLE Y ALCANTA

EJECUCIÓN PAC

SERVICIOS DE CONTROL

SERVICIOS RELACIONADOS

INFORME DE CONTROL

INFORME DE CUMPLIMIENTO

BANDEJA JEFE OCI - SCS

CARPETA DE CONTROL

Código	Origen	Estado	Descripción
2-9026-2017-006	Planificada	Concluida	EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
2-9026-2017-009	Planificada	Concluida	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OCI
2-9026-2017-011	Planificada	Pendiente	VERIFICACIÓN DE REGISTROS DE INFOBRAS
2-9026-2017-013	Planificada	Pendiente	RECOPIRAR Y PROCESAR INFORMACION PARA FINES DE CONTROL
2-9026-2017-001	Planificada	Concluida	ACCION SIMULTANEA
2-9026-2017-003	Planificada	Concluida	ORIENTACIÓN DE OFICIO
2-9026-2017-002	Planificada	Concluida	VISITA DE CONTROL
2-9026-2017-012	Planificada	En Proceso	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS LEGALES
2-9026-2017-010	Planificada	En Proceso	SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO
2-9026-2017-005	Planificada	Concluida	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)

Buscar Nuevo Salir

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

Modalidades del Servicio de Control Simultáneo

Según (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", establece cuatro modalidades de servicio de control simultáneo; asimismo, define cada una de las modalidades con sus respectivas etapas, como se detalla a continuación:

a) Acción Simultánea

Es la modalidad de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, así como verificar y revisar documental y físicamente que se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

Etapas para la ejecución de la acción simultánea:

Planificación

La unidad orgánica de la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI a cargo de la acción simultánea, obtiene y analiza la documentación e información de una o más actividades del proceso que será materia del servicio, con base en la cual elabora y aprueba el Plan de Acción Simultánea, que contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a desarrollar.

Ejecución

La unidad orgánica competente de la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI a cargo de la acción simultánea, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de Acción Simultánea.

Si durante el desarrollo de la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo identifica hechos respecto de los cuales la entidad debe adoptar medidas preventivas inmediatas, el responsable de la unidad orgánica de la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI a cargo de la acción simultánea, comunica estos hechos al Titular de la entidad.

Elaboración del informe

Concluida la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo elabora el informe de acción simultánea, en el que expone de manera concreta y objetiva los hechos que, al ser realizados sin observar la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales, ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de acción simultánea.

Plazos

El desarrollo de la acción simultánea no debe exceder de veinte días hábiles.

Registro

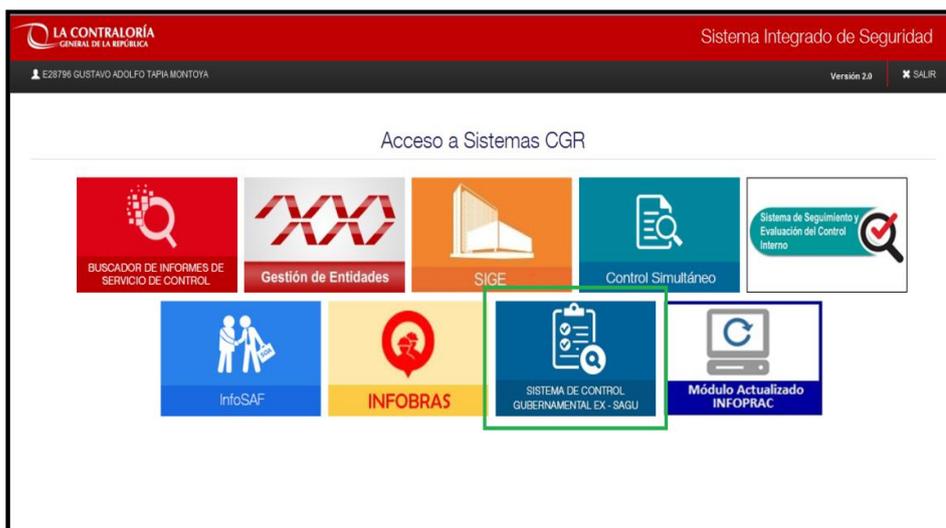
Se debe registrar de manera oportuna integral y veraz, en el aplicativo informático “Sistema de Control Gubernamental - SCG” establecido por la Contraloría, como se verifica en las siguientes figuras:

FIGURA Nº 3. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 4. Modulo EX SAGU para el registro de Acción Simultánea



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 5. Ingreso al módulo SCG (EX SAGU) para el registro de Acción Simultánea



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 6. Registro de Acción Simultánea



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 7. Acción Simultánea programada para el periodo 2016

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA ENTIDAD PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN SEGUIMIENTO REPORTES UTILITARIOS CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2016 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

EJECUCIÓN PAC

Año 2016 - APROBADO

Horas disponibles 2-9026-2016

- Servicios de Control Posterior
 - 2-9026-2016-001
- Servicios de Control Simultáneo
 - 2-9026-2016-012**
 - 2-9026-2016-013
 - 2-9026-2016-014
- Servicios Relacionados y de Apoyo
 - 2-9026-2016-001

Resumen

Código	2-9026-2016-012
Denominación	DESARROLLO DE ACCIÓN SIMULTÁNEA
Origen	Planificada
Tipo Actividad	Servicios de Control Simultáneo
Estado	Concluida
Unidad de Medida	Informe
Meta	6
Es Encargo	NO
Situación	ACTIVO

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 8. Acción Simultánea programada para el periodo 2017

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA ENTIDAD PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN SEGUIMIENTO REPORTES UTILITARIOS CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2017 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

EJECUCIÓN PAC

Año 2017 - APROBADO

Horas disponibles 2-9026-2017

- Servicios de Control Posterior
 - 2-9026-2017-001
 - 2-9026-2017-002
- Servicios de Control Simultáneo
 - 2-9026-2017-001**
 - 2-9026-2017-002
 - 2-9026-2017-003
- Servicios Relacionados y de Apoyo
 - 2-9026-2017-003

Resumen

Código	2-9026-2017-001
Denominación	ACCION SIMULTANEA
Origen	Planificada
Tipo Actividad	Servicios de Control Simultáneo
Estado	Concluida
Unidad de Medida	Informe
Meta	2
Es Encargo	NO
Situación	ACTIVO

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 9. Registro de Informe de Acción Simultánea

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2017 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor: 2-9026-2017-001 Origen: Planificada Estado: CONCLUIDA Encargado Total: Nro. []

Datos Generales Orden de Servicio

:: Datos Generales

Denominación: ACCION SIMULTANEA
 Tipo: Servicios de Control Simultáneo
 Unidad de Medida: Informe
 Meta OCI: 2.00 Meta Encargada: 0.00 Total: 2.00
 Fecha de Ejecución: Desde: 01/02/2017 Hasta: 31/07/2017

:: Resumen

Nº H/H: 0 Costo total: 0

:: Detalle del Servicio Relacionado

Integrantes y Costos

:: Datos del integrante

Cargo: (Seleccionar) Integrante: []
 Costo H-H: 0.00 Nro H-H: 0.00 Remuner.: 0.00
 Pasajes: 0.00 Viáticos: 0.00 Otros: 0.00
 Total: [] Estado: Activo

:: Relación de integrantes

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 10. Ordenes de Servicio de Acción Simultánea Periodo 2016

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2016 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor: 2-9026-2016-012 Origen: Planificada Estado: CONCLUIDA Encargado Total: Nro. []

Datos Generales Orden de Servicio

:: Relación de Ordenes de Servicio

Orden Servicio	Denominación en la O/S	Estado	% de Avance	Última Fecha Avance
9026-2016-013	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE MEDIDORES DE AGUA DE LA EPS EMAPAT S.A.	CONCLUIDO	100	30/11/2016
9026-2016-011	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS POR TERCEROS	CONCLUIDO	100	28/10/2016
9026-2016-010	ACCIÓN SIMULTANEA A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA EPS EMAPAT S.A.	CONCLUIDO	100	29/09/2016
9026-2016-007	PROCEDIMIENTO DE DESCUENTO POR TARDANZAS DEL PERSONAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA EPS EMAPAT S.A.	CONCLUIDO	100	12/07/2016
9026-2016-005	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2016-EPS EMAPAT S.A.	CONCLUIDO	100	11/05/2016

Nuevo

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

**FIGURA Nº 11. Ordenes de Servicio de Acción Simultánea
Periodo 2017**

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL 

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > [CERRAR SESIÓN](#)

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
9026 SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2017 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor Origen Estado Encargo Total Nro.

[Datos Generales](#) [Orden de Servicio](#)

:: Relación de Ordenes de Servicio

Orden Servicio	Denominación en la O/S	Estado	% de Avance	Última Fecha Avance
9026-2017-005	VERIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD DEL DETECTOR DE FUGAS DE AGUA DE LA EPS EMAPAT S.A.	CONCLUIDO	100	20/07/2017
9026-2017-004	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE LEGAJOS PERSONALES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA EPS EMAPAT S.A	CONCLUIDO	100	26/05/2017
9026-2017-002	PROCESO DE VERIFICACION DE CONSUMOS ATÍPICOS	CONCLUIDO	100	28/02/2017

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 12. Diagrama de Contexto del Servicio de Acción Simultánea



Fuente: Directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, de 3 de octubre de 2016

b) Orientación de Oficio

Es una modalidad del servicio de control simultáneo que ejerce la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Institucional OCI, cuando toma conocimiento de la presencia de situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de una o más actividades de un proceso en curso, de los cuales se puede tomar conocimiento a través de la misma entidad u otras fuentes. Su desarrollo no se encuentra sujeto a plazos.

Asimismo, establece que las acciones en la orientación de oficio, es la siguiente: “La Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI, al tomar conocimiento de las situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos que puedan generar riesgos que afecten los resultados o el logro de sus objetivos, revisa y analiza la información y determina la necesidad de comunicar al Titular de la entidad, de manera concreta y objetiva; y efectúa el registro de los resultados del servicio en el aplicativo informático establecido por la Contraloría”.

Plazos

El desarrollo de la orientación de oficio no tiene plazo para su ejecución.

Registro

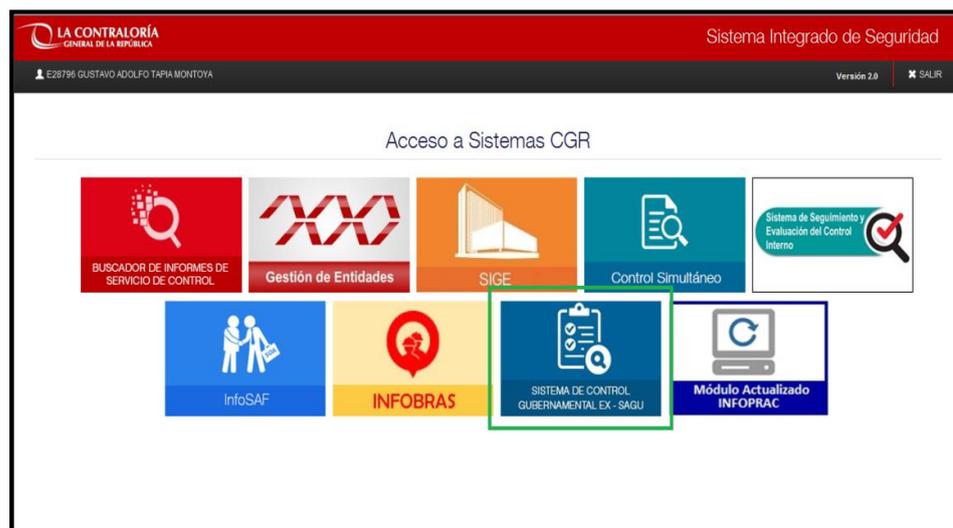
Se debe registrar de manera oportuna integral y veraz, en el aplicativo informático “Sistema de Control Gubernamental - SCG” establecido por la Contraloría, como se verifica en las siguientes figuras:

FIGURA N° 13. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 14. Modulo EX SAGU para el registro de Orientación de Oficio



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 15. Ingreso al módulo SCG (EX SAGU) para el registro de Orientación de Oficio



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 16. Registro de Orientación de Oficio



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 17. Orientación de Oficio programado para el periodo 2016

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA ▶ ENTIDAD ▶ PLANIFICACIÓN ▶ EJECUCIÓN ▶ SEGUIMIENTO ▶ REPORTES ▶ UTILITARIOS ▶ CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2016 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR.OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: EJECUCIÓN PAC

Año 2016 - APROBADO
 Horas disponibles 2-9026-2016

- Servicios de Control Posterior
 - 2-9026-2016-001
- Servicios de Control Simultáneo
 - 2-9026-2016-012
 - 2-9026-2016-013
 - 2-9026-2016-014**
 - Avances

001 - 29/02/2016

:: Resumen

Código	2-9026-2016-014
Denominación	DESARROLLO DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Origen	Planificada
Tipo Actividad	Servicios de Control Simultáneo
Estado	Concluida
Unidad de Medida	Documento de Orientación
Meta	6
Es Encargo	NO
Situación	ACTIVO

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 18. Orientación de Oficio programado para el periodo 2017

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA ▶ ENTIDAD ▶ PLANIFICACIÓN ▶ EJECUCIÓN ▶ SEGUIMIENTO ▶ REPORTES ▶ UTILITARIOS ▶ CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2017 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR.OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: EJECUCIÓN PAC

Año 2017 - APROBADO
 Horas disponibles 2-9026-2017

- Servicios de Control Posterior
 - 2-9026-2017-001
 - 2-9026-2017-002
- Servicios de Control Simultáneo
 - 2-9026-2017-001
 - 2-9026-2017-002
 - 2-9026-2017-003**
 - Avances

:: Resumen

Código	2-9026-2017-003
Denominación	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Origen	Planificada
Tipo Actividad	Servicios de Control Simultáneo
Estado	Concluida
Unidad de Medida	Documento de Orientación
Meta	4
Es Encargo	NO
Situación	ACTIVO

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 19. Registro de Resultado de Orientación de Oficio

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2017 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor: 2-9026-2017-003 Origen: Planificada Estado: CONCLUIDA Encargo Total: Nro.:

Datos Generales Avances Orden de Servicio

:: Datos Generales

Denominación: ORIENTACIÓN DE OFICIO
 Tipo: Servicios de Control Simultáneo
 Unidad de Medida: Documento de Orientación
 Meta OCI: 4.00 Meta Encargada: 0.00 Total: 4.00
 Fecha de Ejecución: Desde 02/01/2017 Hasta 29/12/2017

:: Resumen

Nº H/H: 102 Costo total: 3129.48

:: Detalle del Servicio Relacionado

Integrantes y Costos

:: Datos del integrante

Cargo: (Seleccionar) Integrante:
 Costo H-H: 0.00 Nro H-H: 0.00 Remuner.: 0.00
 Pasajes: 0.00 Viáticos: 0.00 Otros: 0.00
 Total: Estado: Activo

:: Relación de integrantes

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 20. Orden de Servicio de Orientación de Oficio Periodo 2016

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2016 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor: 2-9026-2016-014 Origen: Planificada Estado: CONCLUIDA Encargo Total: Nro.:

Datos Generales Avances Orden de Servicio

:: Relación de Ordenes de Servicio

Orden Servicio	Denominación en la O/S	Estado	% de Avance	Última Fecha Avance
9026-2016-001	ORIENTACIONES DE OFICIO A LA EPS EMAPAT S.A.	CONCLUIDO		

Contraloría General de la República | 2010
 Jr. Camilo Carrillo 114. Jesús María.
 Lima 11. Lima - Perú.

www.contraloria.gob.pe
 contraloria@contraloria.gob.pe
 Central Telefónica + 511. 330.3000

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

**FIGURA Nº 21. Orden de Servicio de Orientación de Oficio
Periodo 2017**

The screenshot displays the SCG interface with the following elements:

- Header:** 'SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL' and 'LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA'.
- Navigation:** 'SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN'.
- Entity Info:** '9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA'.
- Period:** 'PERÍODO 2017' (highlighted in green).
- User:** 'E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...'
- Section:** ':: Ejecución - Generar Servicio Relacionado'.
- Form Fields:** 'Cod. de Labor' (2-9026-2017-003), 'Origen' (Planificada), 'Estado' (CONCLUIDA), 'Encargo Total' (checkbox), and 'Nro.' (input field).
- Buttons:** 'Datos Generales', 'Avances', and 'Orden de Servicio'.
- Table:**

:: Relación de Ordenes de Servicio				
Orden Servicio	Denominación en la O/S	Estado	% de Avance	Última Fecha Avance
9026-2017-001	ORIENTACION DE OFICIO	CONCLUIDO		
- Footer:** 'Contraloría General de la República | 2010', 'Jr. Camilo Carrillo 114. Jesús María. Lima 11. Lima - Perú.', 'www.contraloria.gob.pe', 'contraloria@contraloria.gob.pe', 'Central Telefónica + 511. 330.3000'.

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 22. Diagrama de Contexto de Orientación de Oficio



Fuente: Directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, de 3 de octubre de 2016

c) Visita de Control

Define que es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en presenciar actos o hechos relacionados a la recepción por parte de la entidad de bienes y prestación de servicios en general, o los que ejecuta la entidad en los que por disposición legal requiera la presencia de los órganos del sistema o los referidos al estado y mantenimiento de la infraestructura pública, con el propósito de constatar que estos se realicen conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

Etapas de visita de control

Planificación

La unidad orgánica de la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI a cargo de la visita de control, elabora y aprueba el Plan de Visita de Control, que contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a ejecutar.

Ejecución

La unidad orgánica competente de la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI a cargo de la visita de control, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de Visita de Control.

Elaboración del informe

Concluida la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo, elabora el informe de visita de control, en el que expone de manera concreta y objetiva, los hechos que, al ser realizada sin observar la normativa aplicable, las disposiciones

internas y las estipulaciones contractuales, generan riesgos que afecten el resultado o el logro de los objetivos en la recepción por parte de la entidad de bienes y prestación de servicio en general, o en los actos o hechos que ejecuta la entidad en los que por disposición legal requiera la presencia de los órganos del Sistema o los referidos al estado y mantenimiento de la infraestructura pública.

Plazos.

El desarrollo de la visita de control no debe exceder de siete días hábiles.

Registro

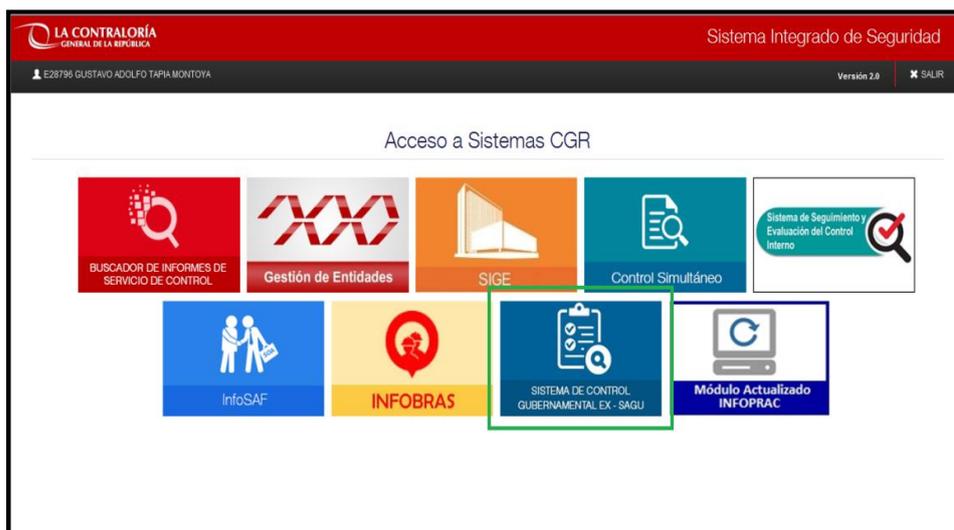
Se debe registrar de manera oportuna integral y veraz, en el aplicativo informático “Sistema de Control Gubernamental - SCG” establecido por la Contraloría, como se verifica en las siguientes figuras:

FIGURA N° 23. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 24. Modulo EX SAGU para el Registro de Visita de Control



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 25. Ingreso al Módulo SCG (EX SAGU) para el Registro de Visita de Control



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 26. Registro de Visita de Control



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 27. Visita de Control Programado para el Periodo 2016

The screenshot displays the SCG interface for the year 2016. The header includes the system name and the logo of the Contraloría General de la República. The navigation menu shows 'EJECUCIÓN' selected. The main content area is titled 'EJECUCIÓN PAC' and shows a list of approved services for 2016. A summary table on the right provides details for a specific visit.

Resumen	
Código	2-9026-2016-013
Denominación	DESARROLLO DE VISITA DE CONTROL
Origen	Planificada
Tipo Actividad	Servicios de Control Simultáneo
Estado	Concluida
Unidad de Medida	Informe
Meta	6
Es Encargo	NO
Situación	ACTIVO

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 28. Visita de Control Programado para el Periodo 2016

The screenshot displays the SCG interface for the year 2017. The header and navigation menu are similar to the previous figure. The main content area is titled 'EJECUCIÓN PAC' and shows a list of approved services for 2017. A summary table on the right provides details for a specific visit.

Resumen	
Código	2-9026-2017-002
Denominación	VISITA DE CONTROL
Origen	Planificada
Tipo Actividad	Servicios de Control Simultáneo
Estado	Concluida
Unidad de Medida	Informe
Meta	2
Es Encargo	NO
Situación	ACTIVO

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 29. Registro del Informe de Visita de Control

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2017 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor: 2-9026-2017-002 Origen: Planificada Estado: CONCLUIDA Encargo Total: Nro.:

Datos Generales Orden de Servicio

:: Datos Generales

Denominación: VISITA DE CONTROL

Tipo: Servicios de Control Simultáneo

Unidad de Medida: Informe

Meta OCI: 2.00 Meta Encargada: 0.00 Total: 2.00

Fecha de Ejecución: Desde: 01/03/2017 Hasta: 31/08/2017

:: Resumen

Nº H/H: 0 Costo total: 0

:: Detalle del Servicio Relacionado

Integrantes y Costos

:: Datos del integrante

Cargo: (Seleccionar) Integrante:

Costo H-H: 0.00 Nro H-H: 0.00 Remuner.: 0.00

Pasajes: 0.00 Viáticos: 0.00 Otros: 0.00

Total: Estado: Activo

:: Relación de integrantes

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 30. Órdenes de Servicio de Visita de Control Periodo 2016

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SISTEMA > ENTIDAD > PLANIFICACIÓN > EJECUCIÓN > SEGUIMIENTO > REPORTES > UTILITARIOS > CERRAR SESIÓN

9026 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2016 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor: 2-9026-2016-013 Origen: Planificada Estado: CONCLUIDA Encargo Total: Nro.:

Datos Generales Orden de Servicio

:: Relación de Ordenes de Servicio

Orden Servicio	Denominación en la O/S	Estado	% de Avance	Última Fecha Avance
9026-2016-014	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO HIDRO CAL (CAL HIDRATADA-HIDROXIDO DE CALCIO AL 68%)	CONCLUIDO	100	29/12/2016
9026-2016-012	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE INSUMO QUÍMICO CLORO GAS	CONCLUIDO	100	27/10/2016
9026-2016-009	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	CONCLUIDO	100	22/09/2016
9026-2016-008	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	CONCLUIDO	100	16/08/2016
9026-2016-006	OBRA AMPLIACIÓN DE REDES DE DESAGÜE EN LA AV. MADRE DE DIOS - JR. ANCASH	CONCLUIDO	100	22/06/2016

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

**FIGURA N° 31. Órdenes de Servicio de Visita de Control
Periodo 2017**

SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL 

SISTEMA ▶ ENTIDAD ▶ PLANIFICACIÓN ▶ EJECUCIÓN ▶ SEGUIMIENTO ▶ REPORTES ▶ UTILITARIOS ▶ [CERRAR SESIÓN](#)

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
9026 SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA PERÍODO 2017 E28796 TAPIA MONTOYA, GUSTAVO ADOLFO ADMINISTRADOR OCI, AUDITOR DE OCI, JEFE...

:: Ejecución - Generar Servicio Relacionado

Cod. de Labor: 12-9026-2017-002 Origen: Planificada Estado: CONCLUIDA Encargo Total Nro.

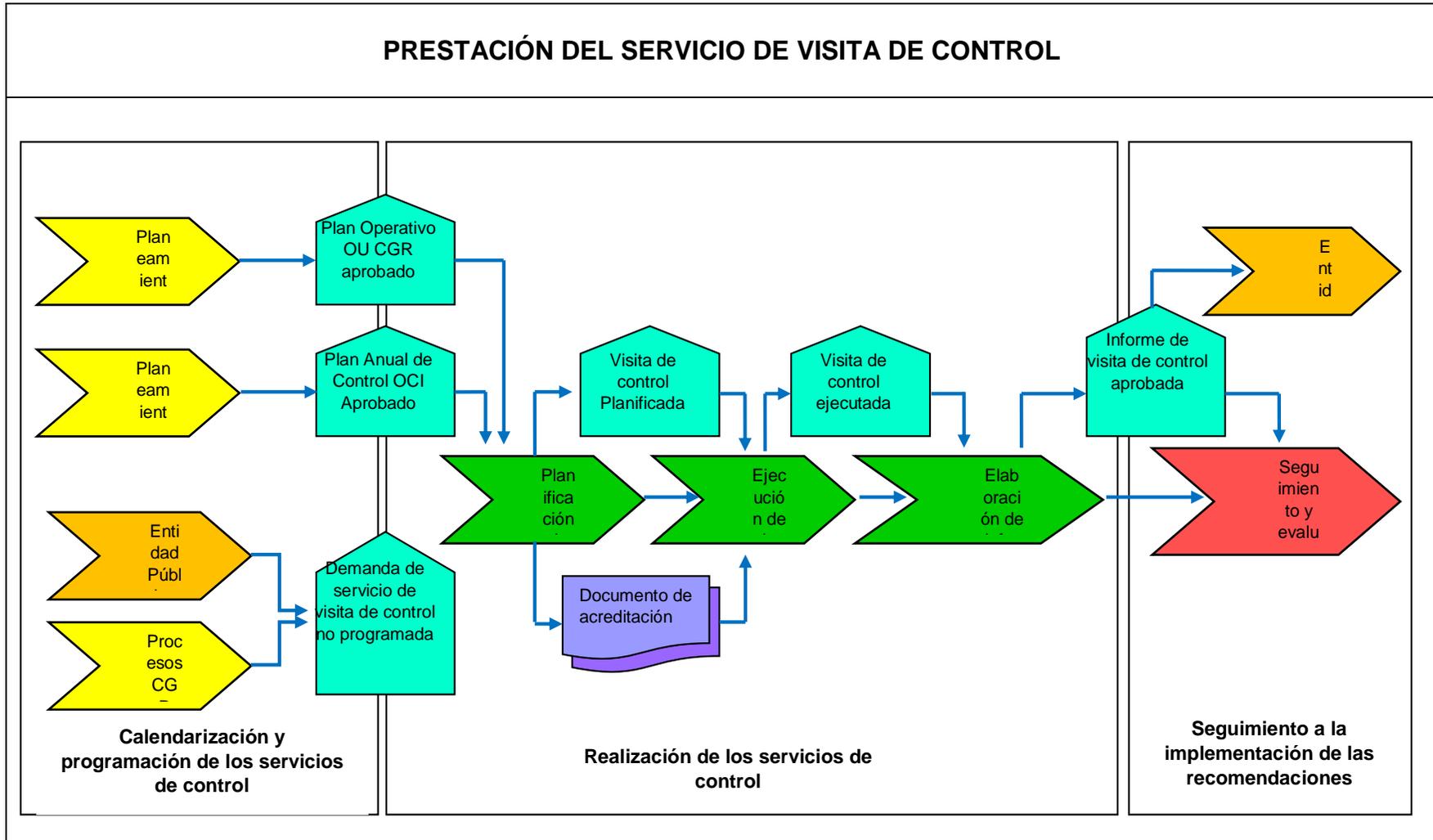
Datos Generales Orden de Servicio

:: Relación de Ordenes de Servicio

Orden Servicio	Denominación en la O/S	Estado	% de Avance	Última Fecha Avance
9026-2017-006	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO ZA: Y POLIMERO CATIONICO*	CONCLUIDO	100	31/08/2017
9026-2017-003	VISITA DE CONTROL - VERIFICACION DE ENTREGA DE INSUMOS QUIMICOS EN LA PLANTA DE PRODUCCION	CONCLUIDO	100	21/03/2017

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 32. Diagrama de Contexto del Servicio de Visita de Control



Fuente: Directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, de 3 de octubre de 2016

d) Visita Preventiva

“Es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en verificar una o más actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos, así como los servicios al ciudadano, que las entidades tienen a su cargo en el marco de sus competencias funcionales, con el propósito de comprobar que la prestación se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales”.

Etapas de visita preventiva**Planificación**

La unidad orgánica de la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI a cargo de la visita preventiva, obtiene y analiza la documentación e información de una o más actividades del proceso que será materia del servicio, con base en la cual elabora y aprueba el Plan de Visita Preventiva, que contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a desarrollar.

Ejecución

La unidad orgánica competente de la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Interno OCI a cargo de la visita de control, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de Visita Preventiva.

Elaboración del informe

Concluida la etapa de ejecución, el equipo de control simultáneo elabora el informe de visita preventiva, en el que expone de manera concreta y objetiva los hechos que, al ser realizados sin observar la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales, generan riesgos que afecten el resultado o el logro de los

objetivos en la prestación de los servicios públicos o los servicios al ciudadano.

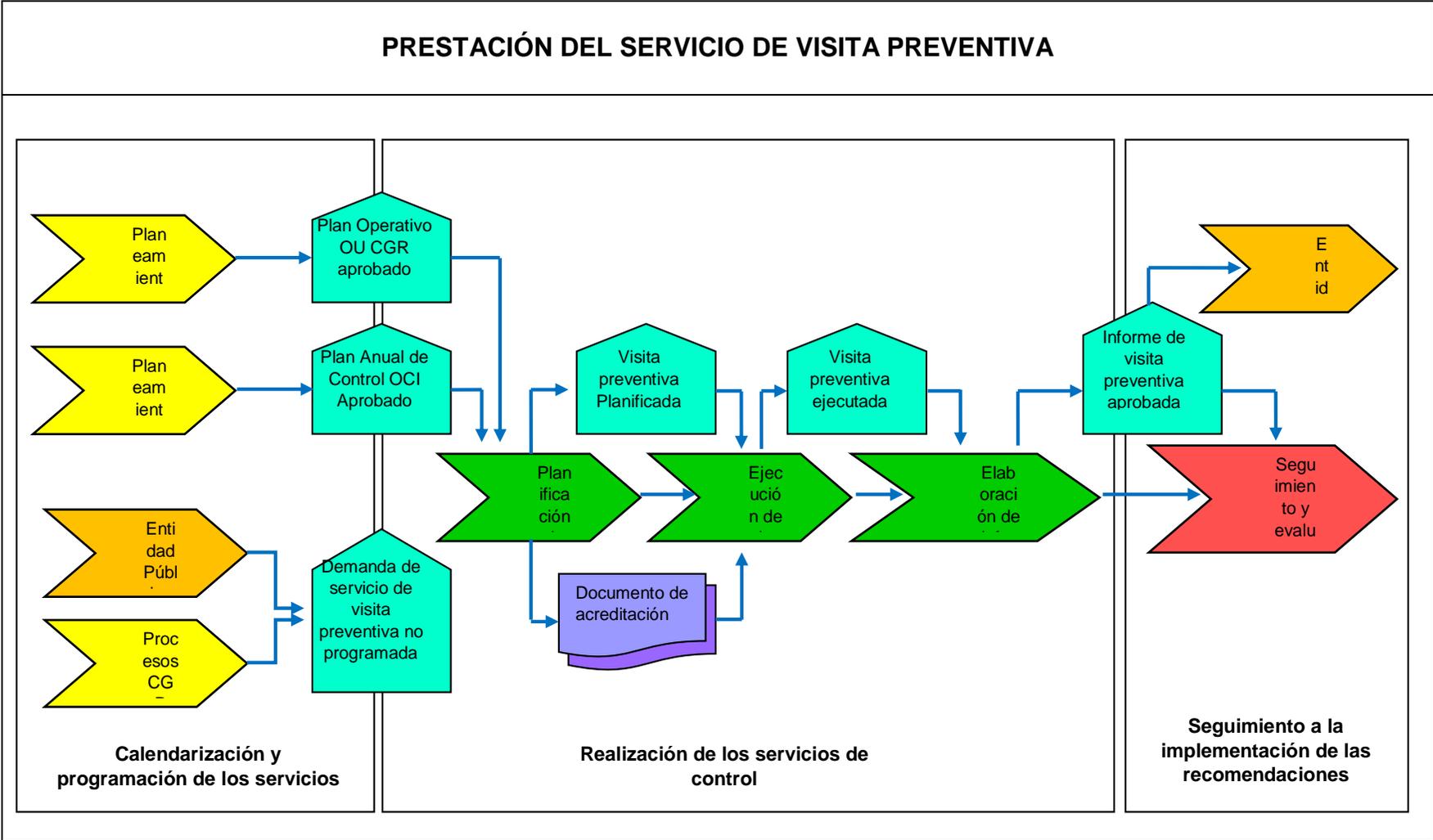
Plazos.

El desarrollo de la visita preventiva no debe exceder de diez días hábiles.

Registro

Se debe registrar de manera oportuna integral y veraz, en el aplicativo informático “Sistema de Control Gubernamental - SCG” establecido por la Contraloría.

FIGURA N° 33. Diagrama de Contexto del Servicio de Visita Preventiva



Fuente: Directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, de 3 de octubre de 2016

2.2.2. Estado de los riesgos de informes de servicio de control simultáneo

Según (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", Establece que a partir de la información y documentación que la entidad remite al OCI para sustentar la adopción de las acciones para el tratamiento de los riesgos identificados en el informe de control simultáneo, el OCI previo análisis y evaluación de dichas acciones y considerando la capacidad discrecional que le corresponde a la gestión de la entidad, aplica a cada riesgo alguno de los estados siguientes:

Cuadro 2: Estado de los riesgos del informe de control simultáneo

Estado	Descripción
Mitigado	Cuando las acciones adoptadas por la entidad reducen, evitan o comparten el riesgo comunicado.
Aceptado	Cuando la entidad decide asumir el riesgo al considerar que la probabilidad de ocurrencia e impacto es baja.
Sin acciones	Cuando la entidad no gestiona el riesgo.

Fuente: Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, Control Simultáneo, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, vigente desde el 4 de octubre de 2016

Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo

El Titular de la entidad y los funcionarios que este designe, son responsables de adoptar las acciones para el tratamiento de los riesgos y las acciones para implementar las recomendaciones que se exponen en el informe, en la forma y en un plazo máximo de veinte días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibido el informe por la entidad, el Titular o el funcionario designado debe remitir al OCI la información y documentación que de manera

objetiva y concreta acredite las acciones que adoptó o adoptará para el tratamiento de los riesgos, así como las acciones para implementar las recomendaciones.

Asimismo, el Órgano de Control Institucional que desarrolla el control simultáneo o el OCI a quien la Contraloría encarga el seguimiento y evaluación de las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones, es el responsable de esta actividad y debe coordinar de manera permanente con el Titular de la entidad o los funcionarios designados por este, a fin que disponga o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de las recomendaciones, absolviendo las consultas que pudieran existir sobre las mismas.

Por otro lado, se debe registrar de manera oportuna integral y veraz, en el aplicativo informático establecido por la Contraloría, la información resultante de las acciones para el tratamiento de los riesgos o de la implementación de recomendaciones, asignando el estado que corresponda.

Posteriormente, el OCI efectúa el seguimiento y evaluación de las acciones para el tratamiento del riesgo o para la implementación de las recomendaciones, hasta que el riesgo haya sido mitigado, la recomendación haya sido implementada, o hasta que transcurra el plazo máximo de un año contado a partir del día hábil siguiente de recibido el informe por la entidad; asimismo, informa a la Contraloría de manera semestral, a través del aplicativo informático y con base en la información registrada en este, las acciones adoptadas por la entidad.

Difusión de resultados del control simultáneo

La Contraloría, en el marco del principio de publicidad establecido en el literal p) del artículo 9° de la Ley N° 27785, difunde los resultados del desarrollo del servicio de control simultáneo a través de su portal web y los medios de comunicación que considere pertinentes, cautelando que la información publicada no revele nombres o datos que identifiquen o pueda dar lugar a identificar a las personas involucradas en el informe resultante del servicio, con el fin de salvaguardar el derecho de toda persona al honor y a la buena reputación.

Registro

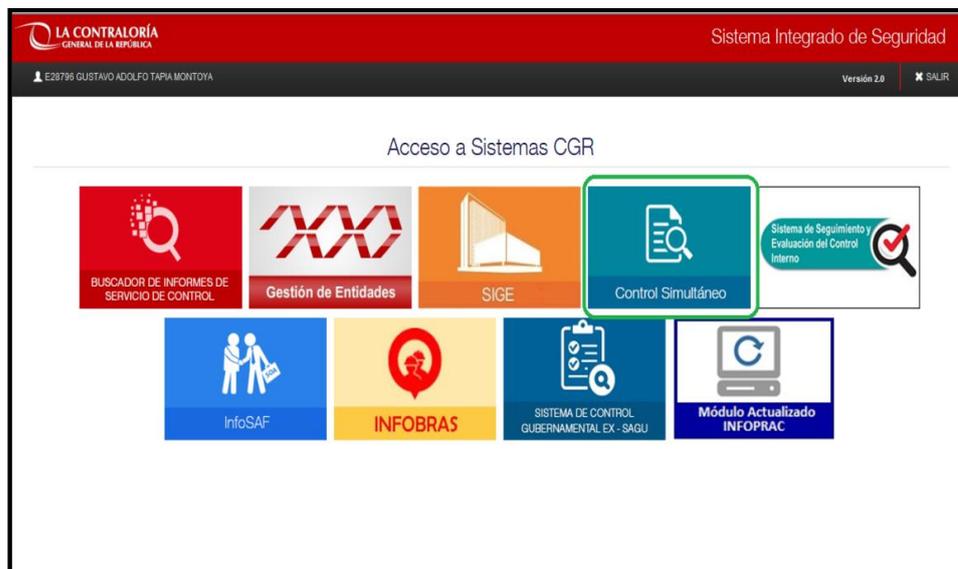
El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo se deben registrar de manera oportuna integral y veraz, en el aplicativo informático “Sistema de Control Gubernamental - SCG” establecido por la Contraloría, como se verifica en las siguientes figuras:

FIGURA N° 34. Ingreso al Sistema de Control Gubernamental (SCG)



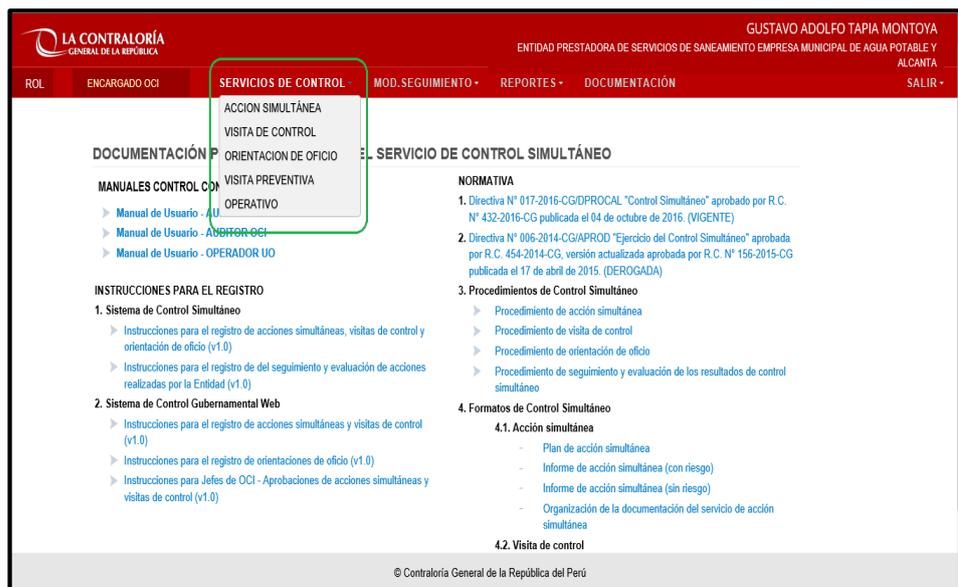
Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 35. Modulo “Control Simultáneo” para el Registro del Seguimiento y Evaluación de los Resultados del Servicio de Control Simultáneo



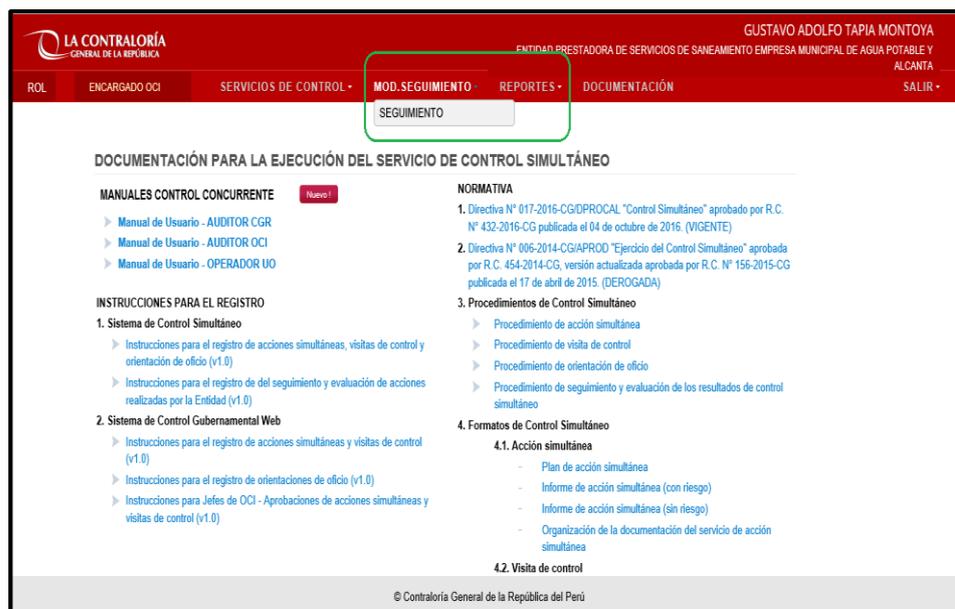
Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 36. Modalidades del Servicio de Control Simultáneo para el Registro del Seguimiento de los Resultados



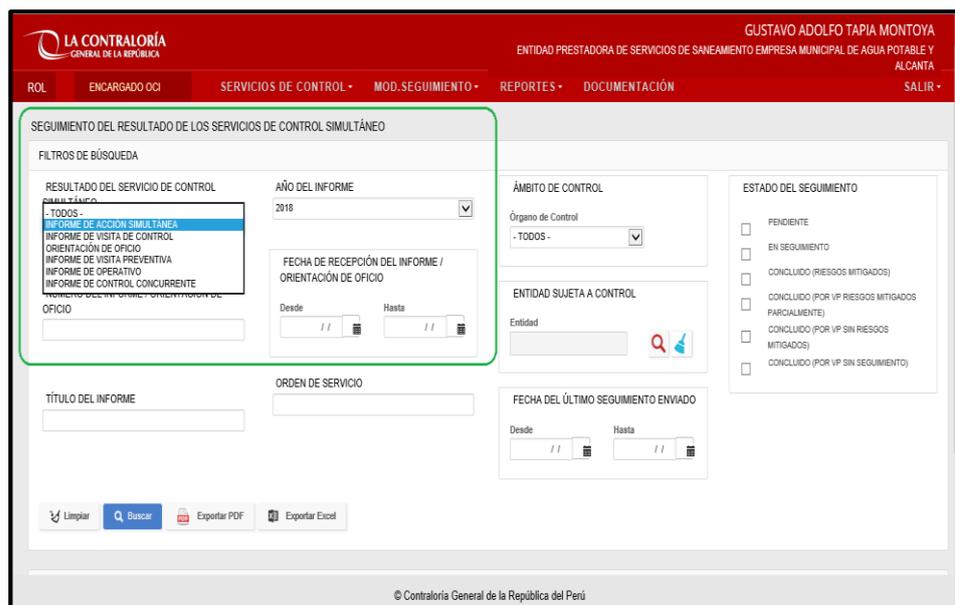
Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 37. Registro de los Resultados del Servicio de Control Simultáneo



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA Nº 38. Registro del Seguimiento de los Resultados del Servicio de Control Simultáneo



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 39. Búsqueda de los Riesgos en Estado de Pendiente y en Seguimiento para su Registro

The screenshot shows the search interface of the Sistema de Control Gubernamental (SCG). The header includes the logo of LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA and the name GUSTAVO ADOLFO TAPIA MONTOYA. The main navigation bar contains: ROL, ENCARGADO OCI, SERVICIOS DE CONTROL, MOD.SEGUIMIENTO, REPORTES, DOCUMENTACIÓN, and SALIR. The search area is titled 'SEGUIMIENTO DEL RESULTADO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO'. It features several filter sections: 'RESULTADO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO' with a dropdown for 'INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA'; 'AÑO DEL INFORME' set to 2018; 'ÁMBITO DE CONTROL' with a dropdown for 'Órgano de Control' set to '- TODOS -'; 'FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME / ORIENTACIÓN DE OFICIO' with date pickers for 'Desde' (01/01/2016) and 'Hasta' (30/11/2017); 'ENTIDAD SUJETA A CONTROL' with an 'Entidad' field and search icons; 'ORDEN DE SERVICIO' and 'TÍTULO DEL INFORME' fields; and 'FECHA DEL ÚLTIMO SEGUIMIENTO ENVIADO' with date pickers. On the right, the 'ESTADO DEL SEGUIMIENTO' section has a list of checkboxes: 'PENDIENTE', 'EN SEGUIMIENTO' (checked and highlighted in blue), 'CONCLUIDO (RIESGOS MITIGADOS)', 'CONCLUIDO (POR VP SIN RIESGOS PARCIALMENTE)', 'CONCLUIDO (POR VP SIN RIESGOS MITIGADOS)', and 'CONCLUIDO (POR VP SIN SEGUIMIENTO)'. At the bottom, there are buttons for 'Limpiar', 'Buscar', 'Exportar PDF', and 'Exportar Excel'.

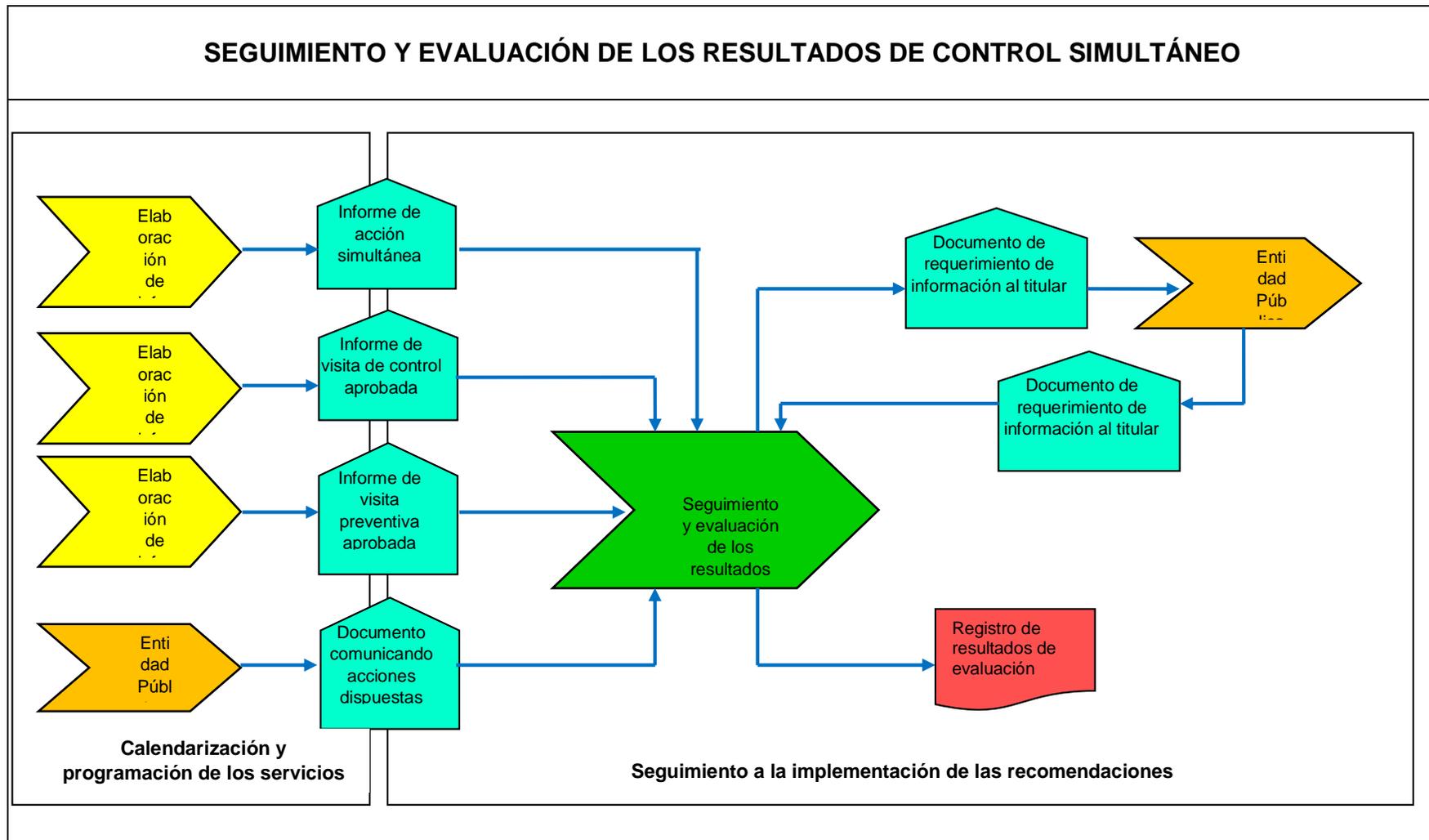
Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 40. Reporte de los Riesgos en Estado de Pendiente y en Seguimiento para su Registro

The screenshot shows the report interface of the Sistema de Control Gubernamental (SCG). The header is identical to Figure 39. The main content area is titled 'SEGUIMIENTO EFECTUADO POR EL OCI A LOS INFORMES Y ORIENTACIONES DE OFICIO, EMITIDOS POR LA CGR Y LOS OCI, SEGUN SU ÁMBITO DE CONTROL'. Below this is a table with the following columns: RESULTADO DEL SERVICIO, NÚMERO, TÍTULO, ORDEN DE SERVICIO, FECHA DE RECEPCIÓN, FECHA QUE VENCE EL SEGUIMIENTO, ESTADO DEL ÚLTIMO PLAN DE ACCIÓN, N° SEGUIMIENTOS ENVIADOS A LA CGR, FECHA ÚLTIMO SEGUIMIENTO ENVIADO, RIESGOS MITIGADOS VS COMUNICADOS, and ESTADO. Below the table, there is a pagination bar showing 'Página 0 de 0' and 'Ir 0', and a status 'Registros encontrados 0'. At the bottom, there is a copyright notice '© Contraloría General de la República del Perú' and a green arrow pointing up.

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

FIGURA N° 41. Diagrama de Contexto de Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Control Simultáneo



Fuente: Directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, de 3 de octubre de 2016

3.2.2. Cumplimiento de las metas institucionales

Según (Armijo, Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública, 2011) señala lo siguiente “Las metas expresan el nivel de desempeño a alcanzar y se vinculan a los indicadores, proveyendo la base para la planificación operativa y el presupuesto”.

Por otro lado, (Bonney & Armijo, 2005) manifiestan lo siguiente: “Constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en el año (u otro periodo de tiempo) con relación a los objetivos estratégicos previamente definidos; asimismo, establece los requisitos para la identificación de las metas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abarcar el conjunto de dimensiones de desempeño de la gestión: eficiencia, eficacia, calidad y economía
- Debe estar definida en base a la generación de compromisos internos, por lo tanto, su cumplimiento no debe depender de otras entidades o de factores exógenos
- Deben tener un componente de realismo, es decir que puedan ser alcanzadas con los recursos humanos y financieros disponibles”.

Asimismo, (Ministerio de Economía y Finanzas) define Meta Presupuestaria o Meta es "Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos: (i) Finalidad (objeto preciso de la Meta). (ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición). (iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar). (iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta). La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrar las siguientes variantes: a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura. b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta

Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal.

c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado".

Así también, (Egg & Idáñez, 2005), señalan que "La meta constituye una especificación del producto o servicio concreto que se espera alcanzar a través de la ejecución del programa. Necesidad de establecer de manera concreta y precisa, cuantos se quiere hacer o alcanzar de los objetivos, en que tiempo y en qué lugar. Esta traducción y precisión cuantitativa de los objetivos, referida a un espacio de tiempo determinado es lo que se llama meta".

Por último, (Zavala, 2012) señala lo siguiente: "El cumplimiento de metas está bastante ligado a lo que internamente nosotros creemos, esto implica estar convencido profundamente de que somos capaces de lograr ciertas cosas, algunas personas se les hace bastante difícil alcanzar altos niveles de bienestar porque simplemente están condicionados y limitados por las ideas que están en su interior, creen que el mundo está lleno de dificultades, entonces experimentan sus propias ideas".

a) Eficacia

Según (Armijo, Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005) indica que la "eficacia se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados: en qué medida la institución como un todo, o un área específica de ésta está cumpliendo con sus objetivos estratégicos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. La eficacia es un concepto que da cuenta sólo del grado de cumplimiento de las metas establecidas. Las medidas clásicas de eficacia corresponden a las áreas que cubren las metas u

objetivos de una institución: cobertura, focalización, capacidad de cubrir la demanda y el resultado final”.

Por otro lado, (Quispe, 2016) define como: “Por eficacia entendemos el grado de cumplimiento de una meta, la que puede estar expresada en términos de cantidad, calidad, tiempo, costo, etc. Es fundamental, por lo tanto, que la organización cuente con una planificación detallada, con sistemas de información e instrumentos que permitan conocer en forma confiable y oportuna la situación en un momento determinado y los desvíos respecto a las metas proyectadas. Si esto no existe, difícilmente podrá medirse la eficacia”.

Del mismo modo, (Actualidad Empresarial, 2013), señala lo siguiente: “La eficacia, podemos definirla como el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos”.

Asimismo, (Mokate, 2002) señala lo siguiente: “La palabra “eficacia” viene del Latínefficere que, a su vez, es derivado de facere, que significa “hacer o lograr”. El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española señala que “eficacia” significa “virtud, actividad, fuerza y poder para obrar”. María Moliner interpreta esa definición y sugiere que “eficacia” “se aplica a las cosas o personas que pueden producir el efecto o prestar el servicio a que están destinadas”. Algo es eficaz si logra o hace lo que debía hacer. (...)”.

Por último, (Economía.WS, 2017) precisa lo siguiente: “La eficacia es la capacidad de cumplir los objetivos sin tener en cuenta la cantidad de recursos utilizados. Diremos que una organización es eficaz si alcanza sus metas o cumple con sus objetivos”.

Oportunidad y utilización de los recursos

Según (Esterkin, 2012) señala lo siguiente: “Utilización de Recursos es un concepto que nació en el mundo de la consultoría y sirve para analizar la cantidad de horas facturables de un recurso en un período de tiempo, contra la cantidad de horas no facturables, (...)”.

Asimismo, (Unión Europea, 2011) preceptúa lo siguiente:“(...) La estrategia tiene por objeto propiciar un crecimiento económico que sea inteligente (basado en el conocimiento y la innovación), sostenible (un crecimiento respetuoso del medio ambiente va a ser más sostenible a largo plazo) e integrador (porque unas tasas de empleo elevadas hacen aumentar la cohesión territorial y social).

b) Eficiencia

Según (Armijo, Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005) señala lo siguiente: “El concepto de eficiencia describe la relación entre dos magnitudes físicas: la producción física de un bien o servicio y los insumos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto. La eficiencia puede ser conceptualizada como “producir la mayor cantidad de servicios o prestaciones posibles dado el nivel de recursos de los que se dispone” o, bien “alcanzar un nivel determinado de servicios utilizando la menor cantidad de recursos posible”.

Un indicador clásico de eficiencia es el costo unitario de producción o costo promedio, el cual relaciona la productividad física y el costo de los factores e insumos utilizados en la generación de un bien o servicio. En el ámbito de las instituciones públicas existen muchas aproximaciones a este concepto. En general, se pueden obtener mediciones de

productividad física, relacionando nivel de actividad, expresado por ejemplo como número de subsidios entregados, cantidad de usuarios atendidos, inspecciones realizadas, etc., y nivel de recursos utilizados (gasto en bienes y servicios, dotación de personal, horas extraordinarias, etc.)”.

Asimismo, (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, 2002) “El análisis de la eficiencia económica se refiere a la adquisición y el aprovechamiento de los insumos (inputs), que deben ser adquiridos en tiempo oportuno, al mejor costo posible o al costo aceptable, la cantidad adecuada y con una calidad aceptable. De esta manera el análisis de los insumos (inputs) debe ser realizada desde los medios humanos, materiales y financieros. Es así como se señala que las técnicas basadas en la revisión de dichos insumos (inputs) tienen que ver con los siguientes tipos de análisis”.

Por otro lado, (Castrillón, 2007) define que “es el propósito es lograr el efecto que desea empleando los mejores medios posibles”.

Así también, (Quispe, 2016) define de la siguiente manera: “La eficiencia se refiere a la relación entre los bienes o servicios producidos, y los recursos utilizados para producirlos. Una operación eficiente produce el máximo de «producto» para una cantidad dada de «insumos» o requiere del mínimo de «insumos» para una calidad y cantidad de «producto» determinada. El objetivo es incrementar la productividad”.

Del mismo modo, (Actualidad Empresarial, 2013), señala lo siguiente: “Podemos definir la eficiencia como la relación entre

los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo”.

Por último, (Economía.WS, 2017) precisa lo siguiente: “La eficiencia es la capacidad de hacer las cosas aprovechando mejor los recursos. Tiene que ver con la optimización de los procedimientos y el mejor / menor uso de recursos (materiales, humanos, económicos, etc.)”.

Cumplimientos de las normas legales

Según (Amaya, 2013) señala que “(...) es asegurar que la empresa está cumpliendo con las regulaciones propias del entorno donde ejecuta su actividad económica, también se busca **garantizar que se cuenten con los procedimientos adecuados que permitan la revisión y mejora del sistema** de gestión de seguridad de la información”.

Así también (Encolombia, 2018) preceptúa lo siguiente: “La acción de cumplimiento procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley”.

c) Economía

Según (Armijo, Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005) indica lo siguiente: “Este concepto se puede definir como la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros para el cumplimiento de sus objetivos. Todo organismo que administre fondos, especialmente cuando éstos son públicos, es responsable del manejo eficiente de sus recursos de caja, de ejecución de su presupuesto y de la administración adecuada de su patrimonio.

Indicadores típicos de economía son la capacidad de autofinanciamiento (cuando la institución tiene atribuciones legales para generar ingresos propios), la ejecución de su presupuesto de acuerdo a lo programado y su capacidad para recuperar préstamos y otros pasivos.

Otro tipo importante de indicadores de economía son aquellos que relacionan el nivel de recursos financieros utilizados en la provisión de prestaciones y servicios con los gastos administrativos incurridos por la institución. En algunos países, por ejemplo, la participación de los gastos administrativos en los gastos totales del sector público se considera como una buena aproximación a las ganancias globales de eficiencia en el conjunto del sector”.

Así también, (Quispe, 2016) define de la siguiente manera: “El concepto de economía evalúa si los resultados se están obteniendo a los costos alternativos más bajos posibles. Está referido a los términos y condiciones bajo los cuales las entidades «adquieren» recursos humanos y materiales. Una operación económica requiere que esos recursos sean obtenibles en la cantidad y calidad adecuada, de manera oportuna y al más bajo costo”.

Asimismo, (Ramirez, 2014) señala que “La economía, entendida como la reducción de los costes de nuestros suministros”.

1.1. Definición de Términos

- **Contraloría General de la República**, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que, de acuerdo al artículo 82º de la Constitución Política del Estado, está encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.
- **Servicios de Control**. - Constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del sistema.
- **Ley N° 27785**: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- **Sistema Nacional de Control**: Es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.
- **Normas de control interno**: Regulan el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.
- **OCI**: Órgano de Control Institucional.
- **EPS**: Empresa Prestadora de Servicio

- **Titular de la entidad:** Es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad o quien haga sus veces.
- **Acción Simultánea:** Es un servicio de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, verificando y revisando documental o físicamente que se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.
- **Visita de Control:** Es un servicio de control simultáneo que consiste en presencia actos o hechos en curso relacionados a la entrega de bienes o servicios públicos a los ciudadanos, así como el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, constatando que su ejecución se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.
- **Orientación de Oficio:** Es la modalidad de control simultáneo que se ejerce alertando por escrito y de manera puntual, al Titular de la entidad o quien haga sus veces, sobre la presencia de situaciones que puedan conllevar a la gestión a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos, en el desarrollo de una o más actividades de un proceso, de los cuales puede tomar conocimiento, a través de la misma entidad u otras fuentes.
- **Visita Preventiva:** Es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en verificar una o más actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos, así como los servicios al ciudadano, que las entidades tienen a su cargo en el marco de sus competencias funcionales, con el propósito de comprobar que la prestación se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales

- **Efecto:** Es el perjuicio identificado, resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado como consecuencia de haberse producido la situación advertida.
- **Equipo de acción simultánea:** Equipo de profesionales con experiencia, que, en representación de un órgano de control, efectúa la Acción Simultánea, previa acreditación ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces.
- **Equipo de visita de control:** Equipo de profesionales con experiencia, que, en representación de un órgano de control, efectúa la Visita de Control, previa acreditación ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces.
- **Equipo de visita preventiva:** Equipo de profesionales con experiencia, que, en representación de un órgano de control, efectúa la Visita Preventiva, previa acreditación ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces.
- **Hecho que pone en riesgo el objetivo de un proceso:** Es un suceso realizado, en el marco de las actividades de un proceso de la entidad sujeto a control, que, al no haberse ejecutado de acuerdo a la normativa, disposición interna o estipulación contractual, origina riesgos en los resultados del proceso.
- **Actividad:** Suma de tareas que normalmente se agrupan en un procedimiento para facilitar su gestión. La secuencia ordenada de actividades da como resultado un subproceso o un Proceso.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

- **Proceso en curso:** Es un proceso que forma parte de un sistema administrativo o funcional de la entidad sujeto a control, cuyas actividades están en ejecución, en el momento en que se realizan los servicios de control simultáneo.
- **Responsable de OCI:** Jefe del Órgano de Control Institucional, encargado de dirigir y ejecutar el servicio de control simultáneo, en el marco de sus funciones.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente desarrollada en los procesos, actividades y tareas de una entidad con el objetivo de lograr mejoras en la productividad en términos de eficacia, eficiencia y economía, y por ende mejorar su competitividad.
- **Equipo de control simultáneo:** Profesionales acreditados ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces, que tiene a su cargo el desarrollo del servicio de control simultáneo. El equipo de control simultáneo adquiere la denominación según la modalidad de control simultáneo que corresponda.
- **Medidas preventivas:** Son las acciones adoptadas por el Titular de la entidad o el funcionario designado, orientadas a mitigar o de ser el caso superar el riesgo que comprometa el resultado o el logro de los objetivos de la entidad.
- **Riesgo:** Es la posibilidad de ocurrencia de un evento adverso que afecte el logro de resultados u objetivos de un proceso.
- **Identificación de los riesgos:** Se tipifican todos los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos. Los

factores internos reflejan las selecciones que realiza la administración e incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología.

- **Respuesta al riesgo:** La administración identifica las opciones de respuesta al riesgo considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos.
- **Eficacia:** Es el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos.
- **Eficiencia:** Es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo.
- **Economía:** Es la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Efectividad:** Es la Cuantificación del logro de la meta. Compatible el uso con la norma.
- **Eficaz:** Es hacer las cosas bien, con los mejores métodos posibles para lograr el objetivo.
- **Meta:** Es expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal.

CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Estudio

La presente investigación es de tipo **no experimental**, porque no se manipulara las variables de estudio solo se observó y analizó la situación, ya que las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo por que ya acontecieron, al igual que sus efectos (R. Hernández Sampieri, C. Fernández- Collado y P. Baptista Lucio, 2010, pág. 149)

Según su naturaleza, es investigación **cuantitativa**, porque cuantifica los valores después de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y serán elaborados en base a las dimensiones e indicadores de las variables, asimismo se elaboran las tablas y figuras estadísticas coherentes con la metodología empírica.

Para esta investigación se adoptará un enfoque metodológico **cuantitativo**, los hallazgos, que se obtuvo ayudarán a la toma de decisión para establecer nuevos instrumentos para mejorar los servicios de control simultáneos efectuados por el Órgano de Control Institucional de esta manera contribuya con el cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad.

3.2. Diseño del Estudio

Según su carácter la presente investigación es **Descriptivo-Correlacional de corte transversal, descriptivo** porque describió la variable del Servicio de Control Simultáneo; asimismo, del cumplimiento

de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.(R. Hernández Sampieri, C. Fernández-Collado y P. Baptista Lucio, 2006, pág. 103) y **correlacional**, porque se centra principalmente en los aspectos visibles de cuantificación de los fenómenos, utiliza la metodología empírico-analítica y se obtendrán pruebas estadísticas. Pretenden analizar cómo se relacionan o inciden diversos conceptos, variables o características entre sí o, también si no se relacionan.(R. Hernández Sampieri, C. Fernández-Collado y P. Baptista Lucio, 2006, pág. 104).

Será una investigación **descriptiva** en un primer momento, luego “**correlacionada** buscando la incidencia de variables mediante la relación de acuerdo a la finalidad de la investigación **de corte transversal** por la aplicación de instrumentos y estudio se realizará en un solo momento.

El diseño de estudio que emplearemos es el Descriptivo – Correlacional de corte transversal, el cual se muestra en el siguiente diagrama:



Denotación:

X: Servicio de Control Simultáneo

Y: Cumplimiento de metas institucionales

R: Posible incidencia o relación de las variables.

Tabla 1: Nivel de medición de las variables

INTERVALOS	INTERPRETACIÓN
-1,00	Correlación negativa perfecta (A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante.) Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.
-0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,75	Correlación negativa considerable
-0,50	Correlación negativa media
-0,25	Correlación negativa débil
-0,10	Correlación negativa muy débil
0,00	No existe correlación alguna entre las variables
0,10	Correlación positiva muy débil
0,25	Correlación positiva débil
0,50	Correlación positiva media
0,75	Correlación positiva considerable
0,90	Correlación positiva muy fuerte
1,00	Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante.)

Fuente: Hernández et al (2010). Metodología de la investigación

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

La población de estudio está conformada por ciento diez (110) funcionarios y servidores públicos, de áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2: Distribución de la Población

Unidades	Trabajadores(fi)
Gerencia General	2
Órgano de Control Institucional	3
Oficina de Asesoría y Defensa Legal	3
Gerencia de Administración y Finanzas	5
División de Recursos Humanos	3
División de Contabilidad, Financiera	4
División de Logística, Control Patrimonial y Almacén	6
División de Tesorería	7
Unidad de Imagen Institucional	2
Gerencia de Planificación y Presupuesto	3
Unidad de Tecnología de la Información	3
Gerencia de Operaciones	4
División de Distribución, Mantenimiento y Control de Perdidas	24
División de Obras y Proyectos	6
Planta de Tratamiento	6
Gerencia de Comercialización	8
División de Comercialización y Atención al Cliente	6
División de Facturación y Cobranza	4
División de Medición	7
Total	110

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Muestra

La muestra se tomó por el método de **muestreo no probabilístico por conveniencia**, según (Ander-Egg, 2003) menciona que para poder saber el tamaño de la muestra se pueden utilizar entre otros métodos, como el muestreo no probabilístico, dependen del juicio, intención u opinión del

investigador, por lo tanto se tomó una muestra está conformada por **40 funcionarios y servidores públicos**, de áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A.

3.4. Métodos y Técnicas

3.4.1. Técnicas de Recolección de Datos

1) Encuesta

La encuesta se realizó a los funcionarios y servidores de las áreas críticas de la EPS EMAPAT S.A. para evaluar los servicios de control simultáneo y su influencia en el cumplimiento de metas institucionales. Asimismo, se formularon encuestas al personal del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., las cuales contienen preguntas que tienen relación a las normas de servicio de control simultáneo, respecto a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control.

Una vez sometidos al proceso de validación, el instrumento fue a todos los sujetos de la muestra. **(Anexo 3)**

2) Revisión Documental

Es una técnica basada en análisis de los informes resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo realizados por el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A. **(Anexos 10, 11 y 12)**

3) Entrevista

A través de esta técnica se realizó interrogantes al personal del Órgano de Control Institucional, las cuales sirvieron de sustento adicional para nuestra investigación. **(Anexo 3)**

3.4.2. Instrumentos de Recolección de Datos

1) Cuestionario

Con la finalidad de dar respuestas a los objetivos planteados en la investigación, se diseñó un instrumento que permitió recoger información de los perfiles de desempeño. Para ello se utilizó la técnica de la encuesta, y se diseñó un cuestionario, el mismo que consta en el anexo, con preguntas cerradas y con aplicación de la escala de tipo Likert.

Los contenidos de las preguntas guardan estrecha relación con los objetivos del estudio y considerando la operacionalización de las variables, se trató en lo posible, que el número de preguntas absorbiera las diferentes respuestas para establecer un diagnóstico confiable y que las personas investigadas respondan de manera integral en función de los requerimientos de la investigación.

Consta de 44 ítems en total, distribuidos en 31 y 13 ítems para la primera y segunda variable, respectivamente. La escala de medición ordinal de cinco puntos de Likert.

Tabla 3: Servicio de Control Simultáneo

RESPUESTA	VALOR
SI	1
NO	2
NO SABE/NO OPINA	3

Fuente: Elaboración propia.

Para medir la variable 2: Cumplimiento de Metas Institucionales, se ha desarrollado la encuesta con escala de Likert, a los funcionarios y servidores públicos, de áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A, con la finalidad de evaluar sus dimensiones: Consta de 13 ítems en total.

Tabla 4: Escala Valorativa de Cumplimiento de Metas Institucionales

RESPUESTA	VALOR
SI	1
NO	2
NO SABE/NO OPINA	3

Fuente: Elaboración propia.

3.4.3. Baremos.

Los baremos se utilizan para la interpretación de los datos recogidos y se calcula considerando el número de ítems multiplicado por el valor del índice y por los ítems de cada dimensión. Por lo que se presenta la baremación de ambas variables en las siguientes tablas:

Tabla 5: Baremos de aspectos generales del Servicio de Control Simultáneo

Categoría	Puntaje	Porcentaje	Significado
Si	27 – 33	68%-100%	El personal administrativo y operativo EPS EMAPAT S.A., si tiene conocimientos de aspectos generales en la aplicación del servicio de control simultaneo y su normativa aplicable.
No	19 – 26	34%-67%	El personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., no tiene conocimientos del servicio de control simultaneo y su normativa aplicable.

No Sabe/No Opina	11 - 18	1%-33%	El personal administrativo y operativo EPS EMAPAT S.A., no sabe/no opina sobre los aspectos generales en la aplicación del servicio de control simultaneo y su normativa aplicable.
------------------	---------	--------	---

Fuente: elaboración Propia.

Tabla 6: Baremos de la variable Servicio de Control Simultáneo

Categoría	Puntaje	Porcentaje	Significado
Si	48 – 60	68%-100%	El personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., señala que si se cumple con los objetivos del Servicio de Control Simultáneo.
No	34 – 47	34%-67%	El personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., señala que no se cumple con los objetivos del Servicio de Control Simultáneo.
No Sabe/No Opina	20 - 33	1%-33%	El personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., señala que no sabe/no opina sobre el cumplimiento de los objetivos del Servicio de Control Simultáneo.

Fuente: elaboración Propia.

Tabla 7: Baremos de la variable de Cumplimiento de Metas Institucionales

Categoría	Puntaje	Porcentaje	Significado
Si	33 – 39	68%-100%	El personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., señala que si se cumplen con las metas institucionales.

No	23 – 32	34%-67%	El personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., señala que no se cumplen con las metas institucionales.
No Sabe/No Opina	13 - 22	1%-33%	El personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., señala que no sabe/ni opinan sobre el cumplimiento de las metas institucionales.

Fuente: elaboración Propia.

3.4.4. Validez de Juicio de Expertos para los Instrumentos de Recolección de Datos.

En la tabla siguiente se observa los resultados de validación por juicio de expertos:

Tabla 8: Validación de Juicio de Expertos de los Instrumentos Sobre el Servicio de Control Simultáneo y Cumplimiento de Metas Institucionales.

Nº	CRITERIOS	EXPERTO 1	EXPERTO 2	EXPERTO 3	TOTAL
1	Redacción	80%	80%	70%	77%
2	Claridad	80%	100%	90%	90%
3	Objetividad	80%	80%	80%	80%
4	Actualidad	80%	80%	60%	73%
5	Suficiencia	80%	80%	80%	80%
6	Intencionalidad	80%	100%	85%	88%
7	Organización	82%	60%	70%	71%
8	Consistencia	80%	80%	80%	80%
9	Coherencia	82%	80%	90%	84%
10	Metodología	85%	100%	80%	88%
PROMEDIO					81%

Fuente: Elaboración propia

3.4.5. Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos.

Tabla 9: Estadística de Fiabilidad de Aspectos Generales del Servicio de Control Simultáneo

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,930	,977	11

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla 9, se observa que el valor de Alfa de Cronbach es de 0,977. Para el instrumento de Aspectos generales del Servicio de Control Simultáneo, resultados que indican que el instrumento aplicado a los trabajadores administrativos y operativos de la EPS EMAPAT S.A. es fiable para el estudio de carácter científico como el que se realizó.

En nuestro caso, por ser $\alpha=0,977$ mayor que 0,800 el Instrumento aplicado es altamente fiable y garantiza en forma suficiente la validez y confiabilidad necesarias para un estudio de carácter científico como el que se realizó.

Tabla 10: Estadística de Fiabilidad del Servicio de Control Simultáneo

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,978	,975	20

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla 10, se observa que el valor de Alfa de Cronbach es de 0,975. Para el instrumento Servicio de Control Simultáneo, resultados que indican que el instrumento aplicado a los trabajadores administrativos y operativos de la EPS EMAPAT S.A. es fiable para el estudio de carácter científico como el que se realizó.

En nuestro caso, por ser $\alpha=0,975$ mayor que 0,800 el Instrumento aplicado es altamente fiable y garantiza en forma suficiente la validez y confiabilidad necesarias para un estudio de carácter científico como el que se realizó.

Tabla 11: Estadística de Fiabilidad del Cumplimiento de Metas Institucionales

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,960	,961	13

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla N° 11, se observa que el valor de Alfa de Cronbach es de 0,960 Para el instrumento de Cumplimiento de Metas Institucionales, resultados que indican que el instrumento aplicado a los trabajadores administrativos y operativos de la EPS EMAPAT S.A. es fiable para el estudio de carácter científico como el que se realizó.

En nuestro caso, por ser $\alpha=0,960$ mayor que 0,800 el Instrumento aplicado es altamente fiable y garantiza en forma suficiente la validez y confiabilidad necesarias para un estudio de carácter científico como el que se realizó.

3.5. Tratamiento de los Datos

a) Estadística descriptiva:

- Matriz de base de datos sobre el Servicio de Control Simultáneo y Cumplimiento de Metas Institucionales.
- Construcción de tablas de distribución de frecuencias.
- Elaboración de gráficos estadísticos.

b) Estadística inferencial:

- Para el procesamiento y obtención de los resultados de los estadísticos descriptivos y la contratación de las hipótesis, se utilizará el software de estadística para ciencias sociales (SPSS Statistics V.25).

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

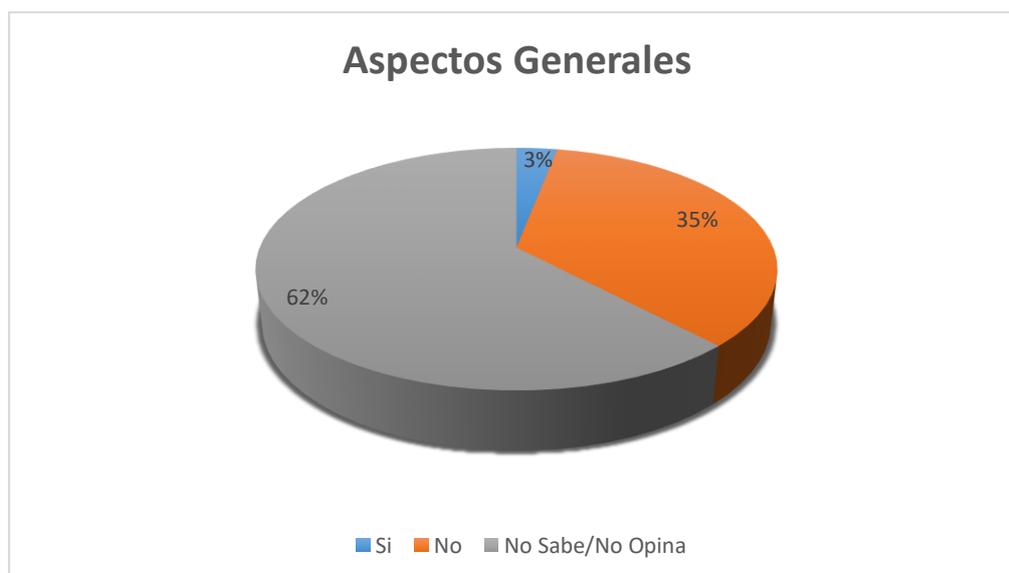
4.1. Análisis Descriptivo

Tabla 12: Análisis Descriptivo de aspectos generales del Servicio de Control Simultáneo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	1	3,0	3,0	3,0
	NO	14	35,0	35,0	38,0
	NO SABE/NO OPINA	25	62,0	62,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 1: Análisis Descriptivo de aspectos generales del Servicio de Control Simultáneo



Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 12 y Gráfico N° 1, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 62% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que no saben/no opinan sobre el servicio de control simultaneo, normativa aplicable y su aplicación, mientras que el 35% de los encuestados respondieron que no y el 3% de los encuestados indican que si conocen.

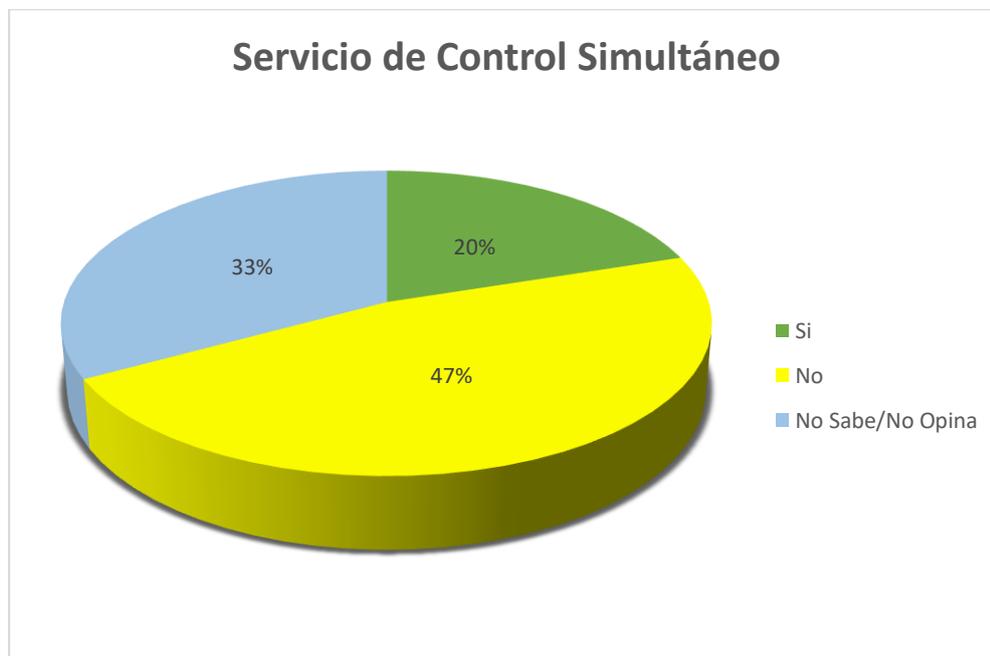
Interpretación: Mas de la mitad de la muestra encuestada manifestaron que no saben/no opinan sobre el servicio de control simultaneo, normativa aplicable y su aplicación; asimismo, existe una cantidad considerable de los trabajadores que no conocen, con lo que se colige que no existe capacitación y/o difusión sobre los servicios de control que realizan los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

Tabla 13: Análisis Descriptivo para la Variable Independiente Servicio de Control Simultáneo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	20,0	20,0	20,0
	NO	19	47,0	47,0	67,0
	NO SABE/NO OPINA	13	33,0	33,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 2: Análisis Descriptivo para la Variable Independiente Servicio de Control Simultáneo



Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 13 y Gráfico N° 2, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 20% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que el servicio de control simultáneo si influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 47% de los encuestados respondieron que no y el 33% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Existe un menor porcentaje de los encuestados que manifestaron que el servicio de control simultáneo si influye en el cumplimiento de la metas y objetivos de la Entidad; y la mayoría de los encuestados no saben/no opinan respecto a los servicios de control que realizan los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control; por lo que, se colige que existe desconocimiento y falta de capacitación, charlas y difusión sobre dichos servicios por parte de la Contraloría General de la República y de la Entidad; asimismo, la Entidad no publica en su portal de transparencia los resultados de los servicios de control.

Tabla 14: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Acción Simultánea

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	23,0	23,0	23,0
	NO	17	42,0	42,0	65,0
	NO SABE/NO OPINA	14	35,0	35,0	100,0
	OPINA				
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 3: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Acción Simultánea



Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 14 y Gráfico N° 3, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 23% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que la acción simultánea si influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 42% de los encuestados respondieron que no y el 35% de los encuestados no saben/no opinan.

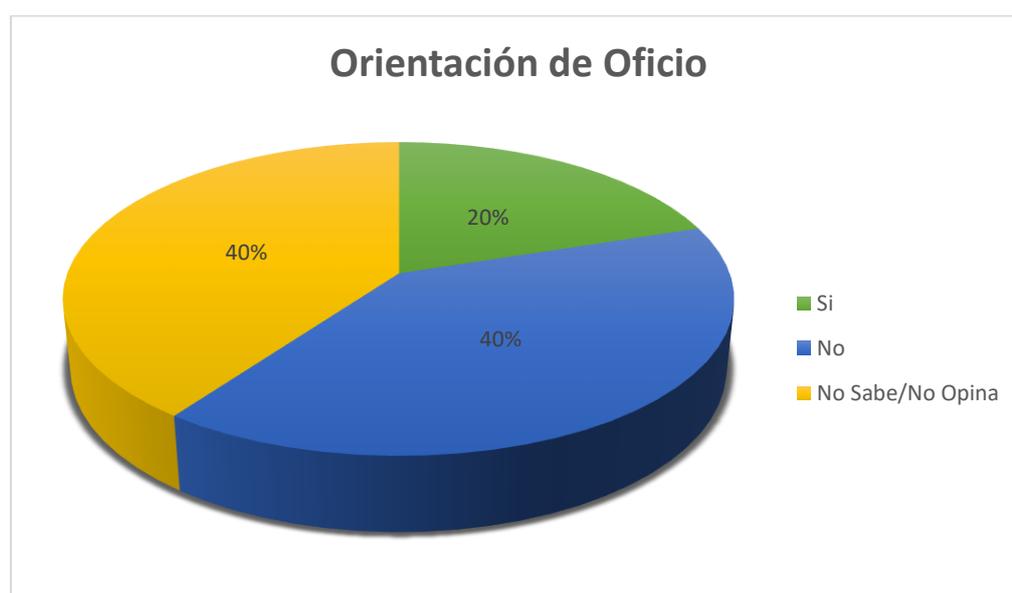
Interpretación: Existe un regular porcentaje de los encuestados que manifestaron que la acción simultánea si influye en el cumplimiento de la metas y objetivos de la Entidad, y la mayoría de los encuestados no saben/no opinan respecto a la acción simultánea que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPAT S.A.; por lo que, se concluye que existe desconocimiento y falta de capacitación, charlas y difusión sobre dicho servicio por parte de la Contraloría General de la República en coordinación con el OCI; asimismo, la Entidad no publica en su portal de transparencia los resultados de la acción simultánea.

Tabla 15: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Orientación de Oficio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	20,0	20,0	20,0
	NO	16	40,0	40,0	60,0
	NO SABE/NO OPINA	16	40,0	40,0	100,0
	OPINA				
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 4: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Orientación de Oficio



Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 15 y Gráfico N° 4, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 20% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que la orientación de oficio si influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 40% de los encuestados respondieron que no y el 40% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Existe un porcentaje menor de los encuestados que manifestaron que la orientación de oficio si influye en el cumplimiento de la metas y objetivos de la Entidad, y la mayoría de los encuestados no saben/no opinan respecto a la orientación de oficio que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPAT S.A.; por lo que, se concluye que existe desconocimiento, falta de capacitación, charlas y difusión sobre dicho servicio por parte de la Contraloría General de la República en coordinación con el OCI.

Tabla 16: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Visita de Control

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	7	18,0	18,0	18,0
	NO	20	50,0	50,0	68,0
	NO SABE/NO OPINA	13	32,0	32,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 5: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Visita de Control

Fuente: SPSS Statistics V.25

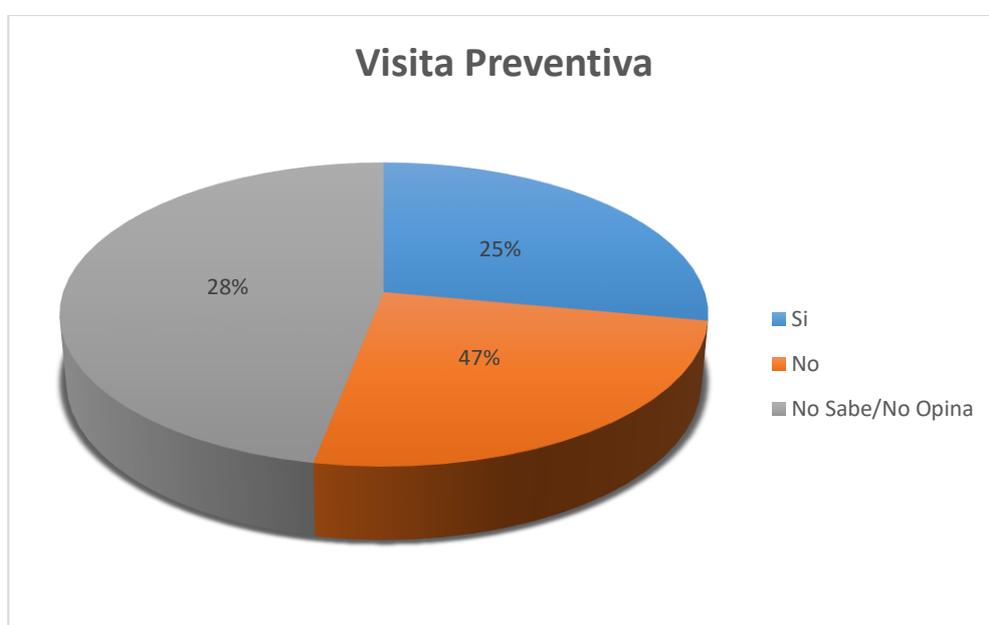
Análisis: En la Tabla N° 16 y Gráfico N° 5, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 18% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que la visita de control si influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 50% de los encuestados respondieron que no y el 32% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Existe un regular porcentaje de los encuestados que manifestaron que la visita de control si influye en el cumplimiento de la metas y objetivos de la Entidad, y la mayoría de los encuestados no saben/no opinan respecto a la visita de control que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPAT S.A.; por lo que, se concluye que existe desconocimiento, falta de capacitación, charlas y difusión sobre dicho servicio por parte de la Contraloría General de la República en coordinación con el OCI; asimismo, la Entidad no publica en su portal de transparencia los resultados de la visita de control.

Tabla 17: Análisis Descriptivo para la Dimensión 4 Visita Preventiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	25,0	25,0	25,0
	NO	19	47,0	47,0	72,0
	NO SABE/NO OPINA	11	28,0	28,0	100,0
	OPINA				
Total		40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 6: Análisis Descriptivo para la Dimensión 4 Visita Preventiva

Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 17 y Gráfico N° 6, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 25% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que la visita preventiva si influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 47% de los encuestados respondieron que no y el 28% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Existe un regular porcentaje de los encuestados que manifestaron que la visita preventiva si influye en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, y la mayoría de los encuestados no

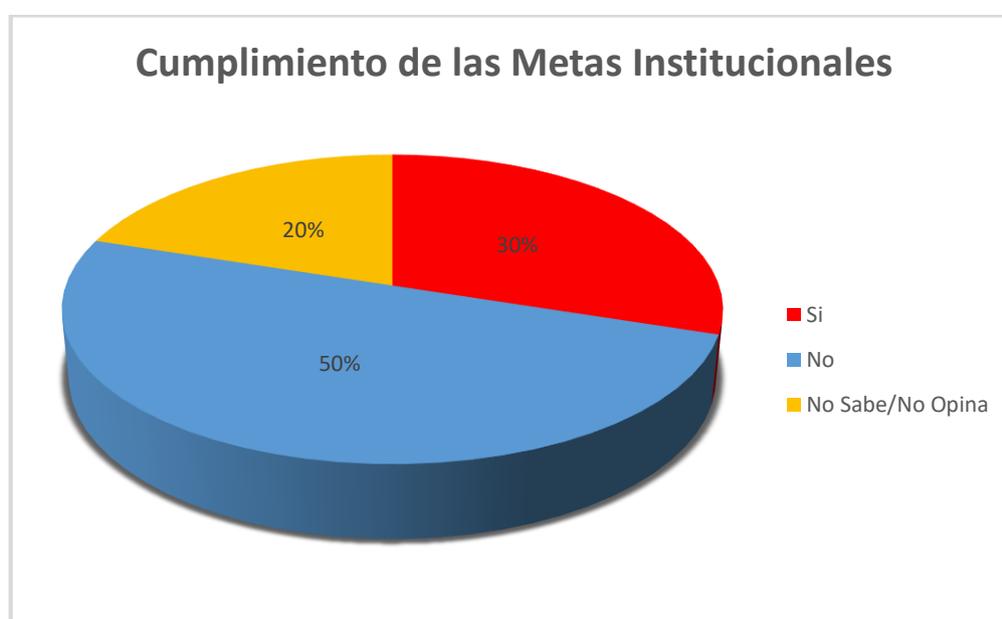
saben/no opinan respecto a la visita preventiva que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPAT S.A.; por lo que, se concluye que existe desconocimiento, falta de capacitación, charlas y difusión sobre dicho servicio por parte de la Contraloría General de la República en coordinación con el OCI; asimismo, la Entidad no publica en su portal de transparencia los resultados de la visita preventiva.

Tabla 18: Análisis Descriptivo para la Variable Dependiente Cumplimiento de Metas Institucionales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	30,0	30,0	30,0
	NO	20	50,0	50,0	80,0
	NO SABE/NO OPINA	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 7: Análisis Descriptivo para la Variable Dependiente Cumplimiento de Metas Institucionales



Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 18 y Gráfico N° 7, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 30% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que si se cumplieron las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 50% de los encuestados respondieron que no y el 20% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Se puede observar que solo 12 de los 40 encuestados manifestaron que si se cumplieron las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., y la mayoría de los encuestados no saben/no opinan. Al respecto, es preciso señalar que la empresa atraviesa una grave crisis de desgobierno y falta de autoridad, en razón a los continuos cambios de titular de la entidad, falta de designación de los miembros del directorio; asimismo, rotación del personal, documentos de gestión desactualizadas, hechos que impiden la continuidad, el cumplimiento de los planes y metas establecidos.

Tabla 19: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Eficiencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	11	28,0	28,0	28,0
	NO	17	42,0	42,0	70,0
	NO SABE/NO OPINA	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 8: Análisis Descriptivo para la Dimensión 1 Eficiencia

Fuente: SPSS Statistics V.25

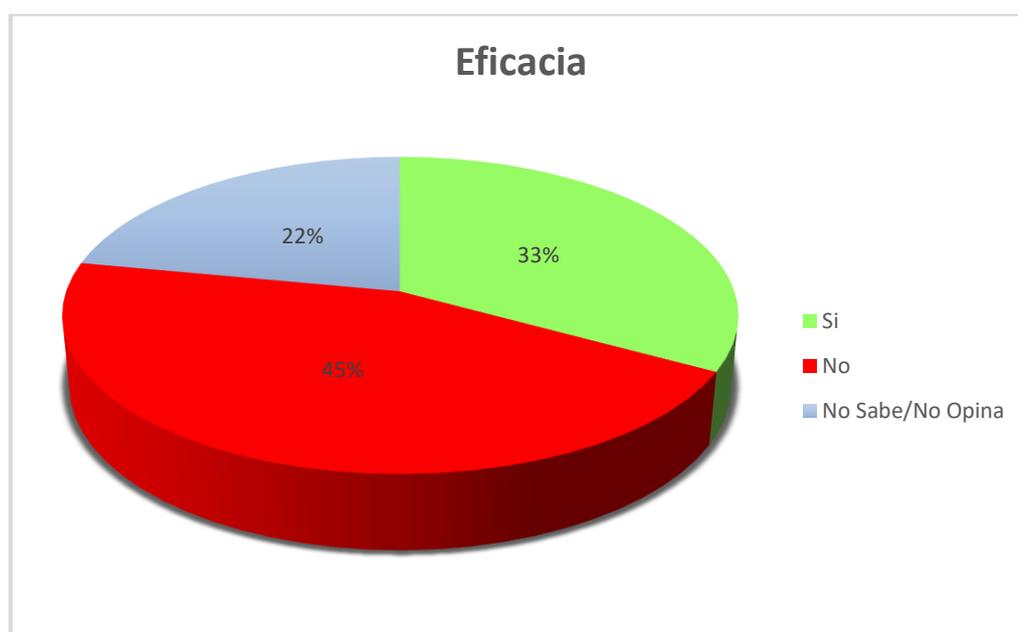
Análisis: En la Tabla N° 19 y Gráfico N° 8, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 28% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que es eficiente el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 42% de los encuestados respondieron que no y el 30% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Se puede observar que casi en su gran mayoría de los encuestados indicaron que no es eficiente el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. Esto se debe a que los recursos humanos, financieros, materiales con las que cuenta la empresa resultan ineficientes para el logro de las metas; asimismo, existe sobrevaloración de precios en las adquisiciones de bienes, servicios y obras.

Tabla 20: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Eficacia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	33,0	33,0	33,0
	NO	18	45,0	45,0	78,0
	NO SABE/NO OPINA	9	22,0	22,0	100,0
	OPINA				
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 9: Análisis Descriptivo para la Dimensión 2 Eficacia

Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 20 y Gráfico N° 9, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 33% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que es eficaz el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 45% de los encuestados respondieron que no y el 22% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Se puede observar que casi en su gran mayoría de los encuestados indicaron que no es eficaz el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. Esto se debe a que los documentos de gestión básicos (MOF, ROF, MAPRO, CAP, TUPA) con

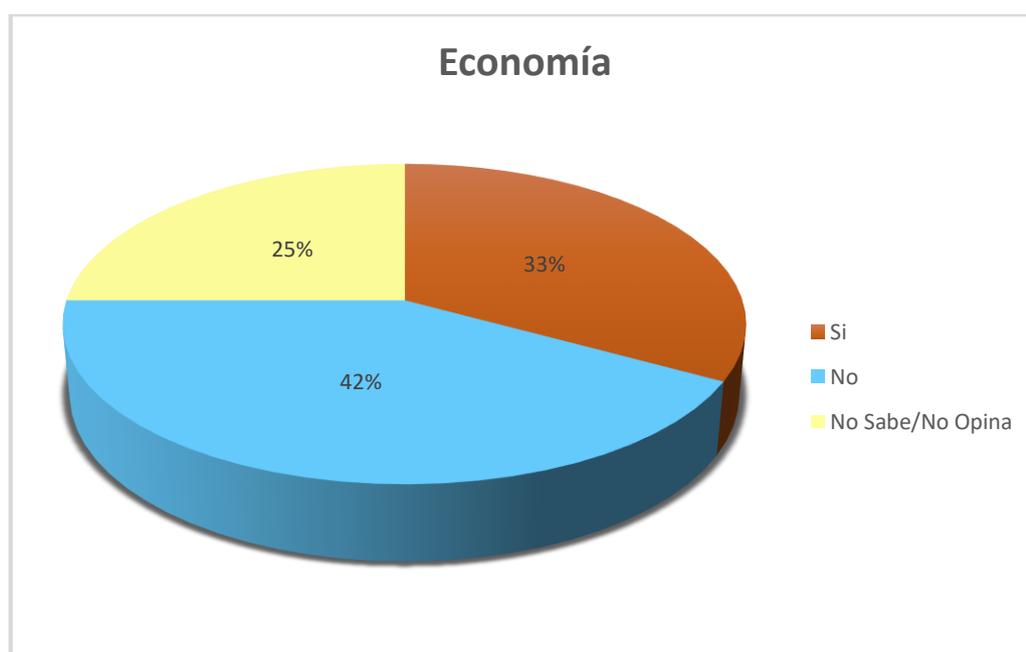
las que cuenta la entidad son desactualizadas; por lo que, no contribuyen en el cumplimiento de metas; asimismo, las actividades y/o procesos ejecutados por la Entidad no son de acuerdo a las normativas y disposiciones internas, hechos que impiden la continuidad, el cumplimiento de los planes y metas establecidos.

Tabla 21: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Economía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	33,0	33,0	33,0
	NO	17	42,0	42,0	75,0
	NO SABE/NO OPINA	10	25,0	25,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 10: Análisis Descriptivo para la Dimensión 3 Economía



Fuente: SPSS Statistics V.25

Análisis: En la Tabla N° 21 y Gráfico N° 10, describen por frecuencias los porcentajes de los encuestados, donde el 33% del personal de las áreas administrativas y operativas de la EPS EMAPAT S.A. respondieron que la Entidad si cuenta con la capacidad económica para el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., mientras que el 42%

de los encuestados respondieron que no y el 25% de los encuestados no saben/no opinan.

Interpretación: Se puede observar que casi en su gran mayoría de los encuestados indicaron que la Entidad no tiene la capacidad económica para el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. Al respecto, es de precisar que la empresa únicamente cuenta con los recursos directamente recaudados; aunado a ello, presenta problemas de gestión en la cobranza y habitualmente el monto de las tarifas es insuficiente para cubrir los costos de operación, mantenimiento, ampliación red primaria de agua potable y además realizar las inversiones necesarias para mejorar el servicio; por otro lado, existen un número considerable de usuarios con conexiones activas, pese a contar con más de dos meses de deudas reportadas, esto se debe al incumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios del Área de Facturación y Cobranza, hechos que impiden la continuidad, el cumplimiento de los planes y metas establecidos.

4.2. Análisis Inferencial

4.2.1. Prueba de Normalidad

Tabla 22: Prueba de Chi-cuadrado de Pearson para una muestra

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,452 ^a	4	,009
Razón de verosimilitud	12,065	4	,017
Asociación lineal por lineal	,556	1	,456
N de casos válidos	40		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,80.

Fuente: SPSS Statistics V.25

a) Planteamiento de Hipótesis.

Ho: Los datos siguen una distribución normal

Hi: Los datos siguen una distribución distinta a la normal

b) Nivel de Significancia

Alfa = 5% = 0,05

c) Estadístico de Prueba

Chi Cuadrado de Pearson, Se considera uno de los test más potentes para el contraste de relación entre variables.

d) Estimación del p-valor

P-valor = 0,024 = 2,4%

e) Toma de Decisiones

Como el P-valor es inferior al nivel de significancia a **0,05 (5%)**, utilizaremos pruebas estadísticas de distribución distinta a la normal como el CHI CUADRADA. Y la prueba de Tao-b de Kendall.

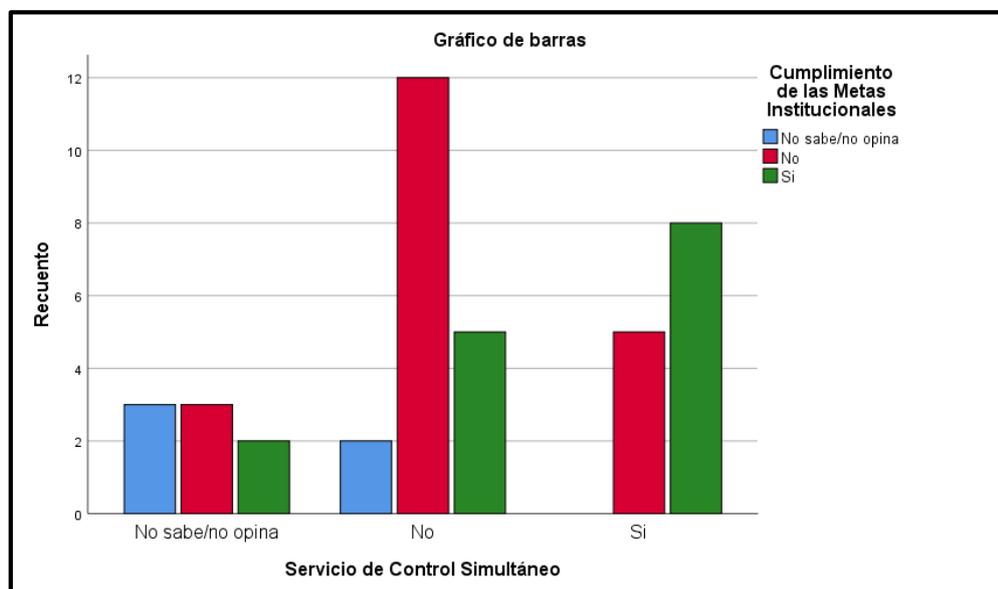
4.3. Prueba de Hipótesis**4.3.1. Pruebas de Hipótesis General****4.3.1.1. Tabla de Contingencia**

Tabla 23: Tabla Cruzada Servicio de Control Simultáneo* Cumplimiento de las Metas Institucionales

			Cumplimiento de las Metas Institucionales			Total
			SI	NO	NO SABE/NO OPINA	
Servicio de Control Simultáneo	SI	Recuento	8	5	0	13
		% del total	20,0%	12,5%	0,0%	32,5%
	NO	Recuento	5	12	2	19
		% del total	12,5%	30,0%	5,0%	47,5%
	NO SABE/NO OPINA	Recuento	2	3	3	8
		% del total	5,0%	7,5%	7,5%	20,0%
Total		Recuento	15	20	5	40
		% del total	37,5%	50,0%	12,5%	100,0%

Fuente: SPSS Statistics V.25

**Gráfico 11: Tabla Cruzada de Servicio de Control Simultáneo *
Cumplimiento de Metas Institucionales**



Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 24: Pruebas de Chi-Cuadrado para la Hipótesis General

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,025 ^a	4	,024
Razón de verosimilitud	2,973	4	,562
Asociación lineal por lineal	,024	1	,876
N de casos válidos	40		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,60.

Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 25: Medidas Simétricas para la Hipótesis General

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,372	,136	2,628	,009
N de casos válidos		40			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla N° 25 se observa que el valor de correlación de Tau-b de Kendall es de 0,372 lo que indica que existe una correlación positiva, y que el servicio de control simultáneo influye en un 37.20% en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

a) Planteamiento de Hipótesis.

Hi. El Servicio de Control Simultáneo influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

Ho. El Servicio de Control Simultáneo **NO** influye de manera significativa en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

b) Nivel de Significancia

Alfa = 5% = 0,05

c) Estadístico de Prueba

Chi Cuadrado

d) Estimación del p-valor

P-valor = 0,024 = 2,4%

e) Toma de Decisiones

Como el P-valor es igual a **0,024**, resultando inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna **H_i**: El Servicio de Control Simultáneo influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

4.3.2. Pruebas de Hipótesis Específicas

4.3.2.1. Hipótesis Específica 1

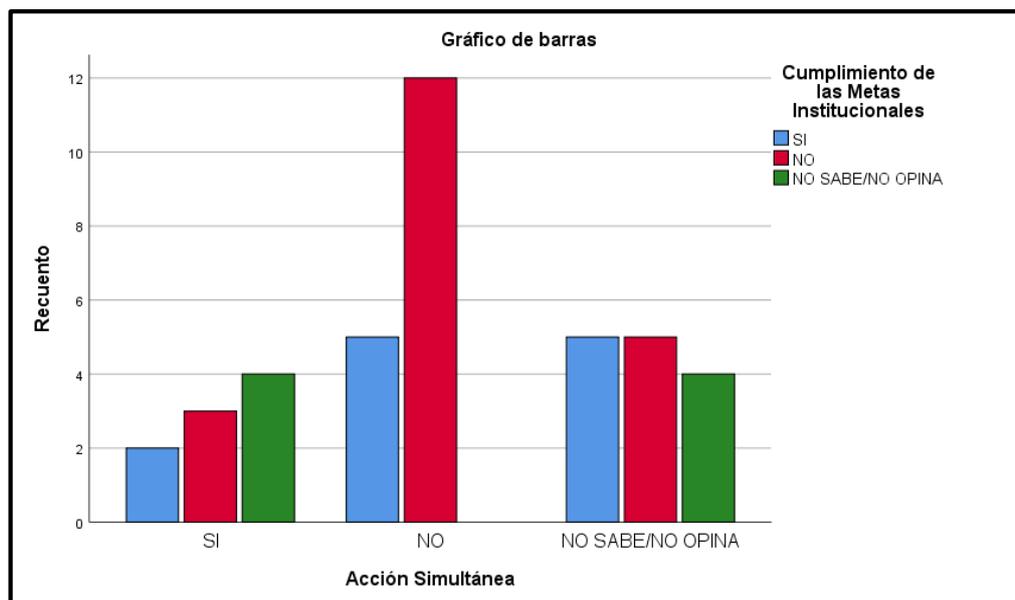
4.3.2.1.1. Tabla de Contingencia

Tabla 26: Tabla Cruzada Acción Simultánea* Cumplimiento de Metas Institucionales

			Cumplimiento de las Metas Institucionales			Total
			SI	NO	NO SABE/NO OPINA	
Acción Simultánea	SI	Recuento	2	3	4	9
		% del total	5,0%	7,5%	10,0%	22,5%
	NO	Recuento	5	12	0	17
		% del total	12,5%	30,0%	0,0%	42,5%
	NO SABE/NO OPINA	Recuento	5	5	4	14
		% del total	12,5%	12,5%	10,0%	35,0%
Total	Recuento	12	20	8	40	
	% del total	30,0%	50,0%	20,0%	100,0%	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 12: Tabla Cruzada Acción Simultánea*Cumplimiento de Metas Institucionales



Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 27: Pruebas de Chi-Cuadrado para la Hipótesis Específica 1

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,452 ^a	4	,009
Razón de verosimilitud	12,065	4	,017
Asociación lineal por lineal	,556	1	,456
N de casos válidos	40		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,80.

Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 28: Medidas Simétricas Hipótesis Específica 1

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,457	,171	-,587	,557
N de casos válidos	40			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla N° 28 se observa que el valor de correlación de Tau-b de Kendall es de 0,457 lo que indica que existe una correlación positiva, y que la acción simultánea influye en un 45.70% en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

a) Planteamiento de Hipótesis.

Hi. La Acción Simultánea influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

Ho. La Acción Simultánea **NO** influye de manera significativa en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

b) Nivel de Significancia

Alfa = 5% = 0,05

c) Estadístico de Prueba

Chi Cuadrado

d) Estimación del p-valor

P-valor = 0,009 = 0,9%

e) Toma de Decisiones

Como el P-valor es igual a **0,009**, resultando inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna **H_i**: La Acción Simultánea influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

4.3.2.2. Hipótesis Específica 2

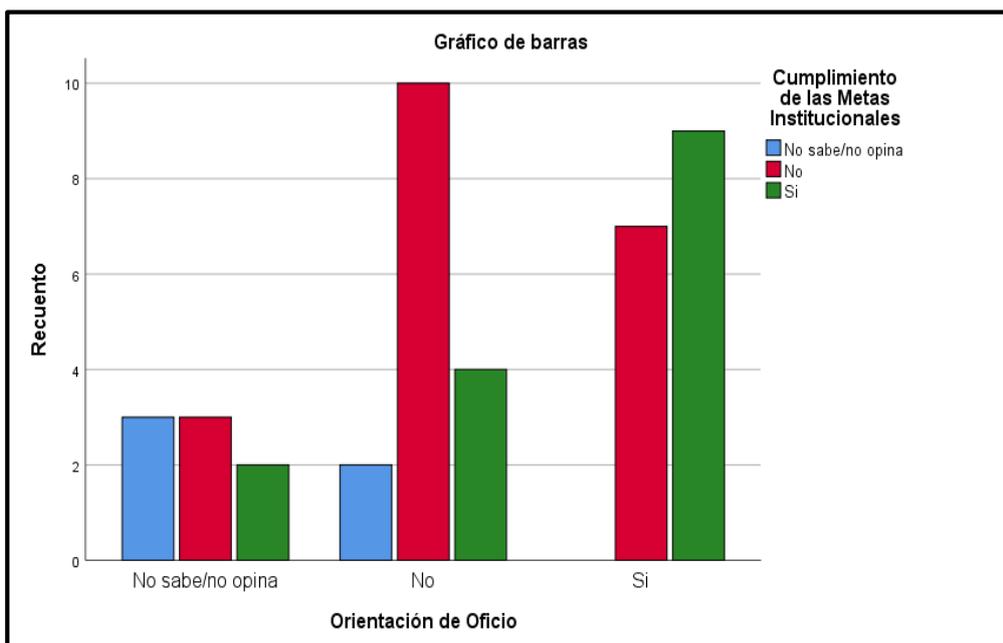
4.3.2.2.1. Tabla de Contingencia

Tabla 29: Tabla Cruzada Orientación de Oficio*Cumplimiento de Metas Institucionales

		Cumplimiento de las Metas Institucionales			Total	
		No sabe/no opina	No	Si		
Orientación de Oficio	No sabe/no opina	Recuento	3	3	2	8
		% del total	7,5%	7,5%	5,0%	20,0%
	No	Recuento	2	10	4	16
		% del total	5,0%	25,0%	10,0%	40,0%
	Si	Recuento	0	7	9	16
		% del total	0,0%	17,5%	22,5%	40,0%
Total	Recuento	5	20	15	40	
	% del total	12,5%	50,0%	37,5%	100,0%	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 13: Tabla Cruzada Orientación de Oficio*Cumplimiento de Metas Institucionales



Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 30: Pruebas de Chi-Cuadrado para la Hipótesis Específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,375 ^a	4	,052
Razón de verosimilitud	9,892	4	,042
Asociación lineal por lineal	6,367	1	,012
N de casos válidos	40		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,00.

Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 31: Medidas Simétricas para la Hipótesis Específica 2

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,363	,135	2,597	,009
N de casos válidos	40			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla N° 31 se observa que el valor de correlación de Tau-b de Kendall es de 0,363 lo que indica que existe una correlación positiva, y que la orientación de oficio influye en un 36.30% en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

a) Planteamiento de hipótesis.

Hi. La Orientación de Oficio influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

Ho. La Orientación de Oficio **NO** influye de manera significativa en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

b) Nivel de significancia

Alfa = 5% = 0,05

c) Estadístico de prueba

Chi Cuadrado

d) Estimación del p-valor

P-valor = 0,052= 5.2%

e) Toma de decisiones

Como el P-valor es igual a **0,052**, resultando superior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula **Ho**. La Orientación de Oficio **NO** influye de manera significativa en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

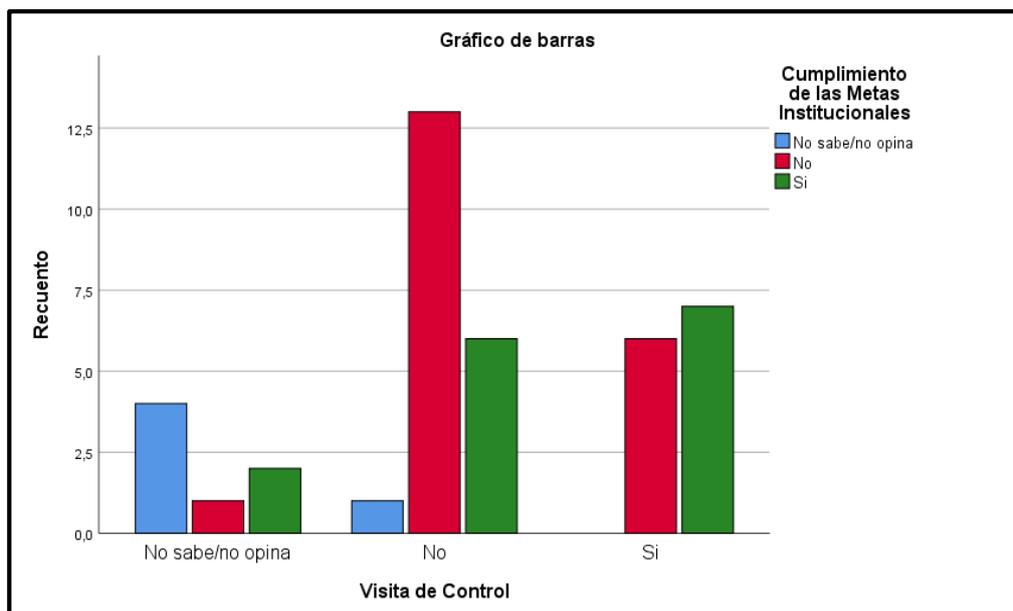
4.3.2.3. Hipótesis específica 3**4.3.2.3.1. Tabla de contingencia**

Tabla 32: Tabla cruzada Visita de Control*Cumplimiento de Metas Institucionales

		Cumplimiento de las Metas Institucionales			Total	
		No sabe/no opina	No	Si		
Visita de Control	No sabe/no opina	Recuento	4	1	2	7
		% del total	10,0%	2,5%	5,0%	17,5%
	No	Recuento	1	13	6	20
		% del total	2,5%	32,5%	15,0%	50,0%
	Si	Recuento	0	6	7	13
		% del total	0,0%	15,0%	17,5%	32,5%
Total	Recuento	5	20	15	40	
	% del total	12,5%	50,0%	37,5%	100,0%	

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 14: Tabla cruzada Visita de Control*Cumplimiento de Metas Institucionales



Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 33: Pruebas de chi-cuadrado para la hipótesis específica 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,785 ^a	4	,001
Razón de verosimilitud	14,981	4	,005
Asociación lineal por lineal	6,563	1	,010
N de casos válidos	40		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,88.

Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 34: Medidas simétricas para la hipótesis específica 3

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación n aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,348	,152	2,177	,030
N de casos válidos		40			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla N° 34 se observa que el valor de correlación de Tau-b de Kendall es de 0,348 lo que indica que existe una correlación positiva, y que la orientación de oficio influye en un 34.80% en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

a) Planteamiento de hipótesis

Hi. La Visita de Control influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

Ho. La Visita de Control **NO** influye de manera significativa en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

b) Nivel de significancia

Alfa = 5% = 0,05

c) Estadístico de prueba

Chi Cuadrado

d) Estimación del p-valor

P-valor = 0,001 = 0,1%

e) Toma de decisiones

Como el P-valor es igual a **0,001**, resultando inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna **H_i**: La Visita de Control influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

4.3.2.4. Hipótesis específica 4

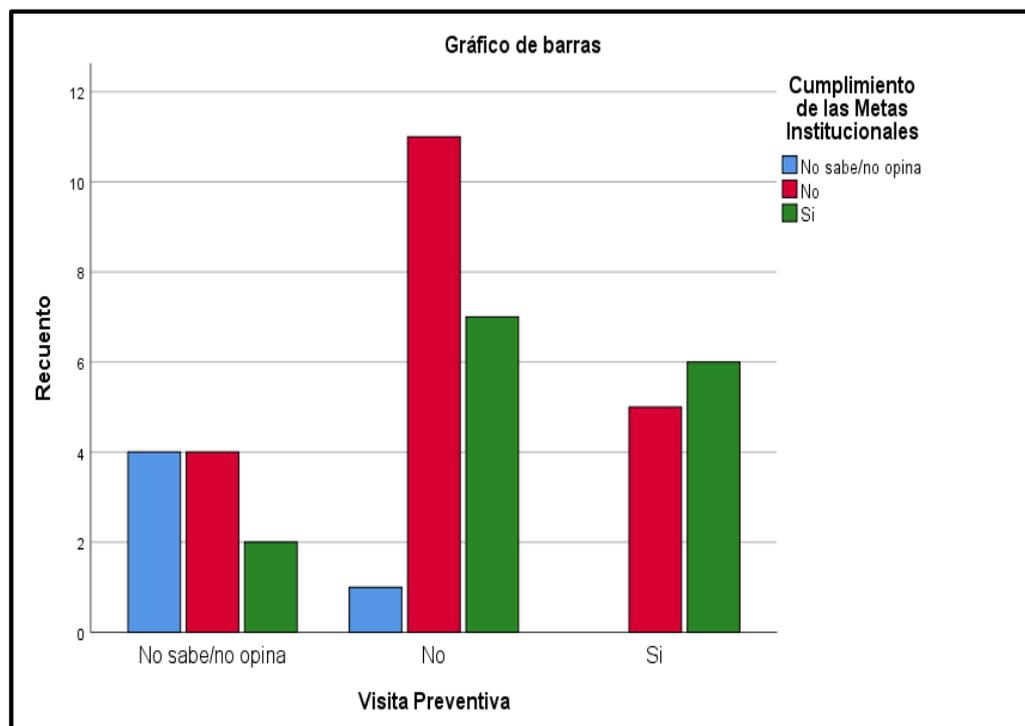
4.3.2.4.1. Tabla de contingencia

Tabla 35: Tabla cruzada Visita Preventiva*Cumplimiento de la Metas Institucionales

			Cumplimiento de las Metas Institucionales			Total
			No sabe/no opina	No	Si	
Visita Preventiva	No sabe/no opina	Recuento	4	4	2	10
		% del total	10,0%	10,0%	5,0%	25,0%
	No	Recuento	1	11	7	19
		% del total	2,5%	27,5%	17,5%	47,5%
	Si	Recuento	0	5	6	11
		% del total	0,0%	12,5%	15,0%	27,5%
Total		Recuento	5	20	15	40
		% del total	12,5%	50,0%	37,5%	100,0%

Fuente: SPSS Statistics V.25

Gráfico 15: Tabla cruzada Visita Preventiva*Cumplimiento de Metas Institucionales



Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 36: Pruebas de chi-cuadrado para la hipótesis específica 4

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,374 ^a	4	,035
Razón de verosimilitud	9,796	4	,044
Asociación lineal por lineal	6,382	1	,012
N de casos válidos	40		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,25.

Fuente: SPSS Statistics V.25

Tabla 37: Medidas simétricas para la hipótesis específica 4

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación n aproximada
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,350	,134	2,474	,013
N de casos válidos	40			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: SPSS Statistics V.25

En la tabla N° 37 se observa que el valor de correlación de Tau-b de Kendall es de 0,350 lo que indica que existe una correlación positiva, y que la visita preventiva influye en un 35.00% en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 – 2017.

a) Planteamiento de hipótesis

Hi. La Visita Preventiva influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

Ho. La Visita Preventiva **NO** influye de manera significativa en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

b) Nivel de significancia

Alfa = 5% = 0,05

c) Estadístico de prueba

Chi Cuadrado

d) Estimación del p-valor

P-valor = 0,035 = 3,50%

e) Toma de decisiones

Como el P-valor es igual a **0,035**, resultando inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna **H_i**: La Visita Preventiva influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 2016 - 2017.

4.4. Análisis Descriptivo de la Entrevista

Como profundización de los resultados obtenidos en la fase cuantitativa de la investigación, se realizó entrevista al jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A. (**Anexo N° 3**) ya que entre sus principales funciones operativas se encuentra: ejecutar servicios de control simultáneos a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos de la Entidad; asimismo, realizar el seguimiento, evaluación y coordinaciones con el Titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos e implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control.

Al respecto, se presentan las deducciones obtenidas a partir de la entrevista al jefe de OCI, de acuerdo al detalle siguiente:

- El servicio de control simultáneo influye significativamente en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.
- La acción simultánea influye significativamente en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.
- La orientación de oficio simultáneo influye significativamente en el cumplimiento de metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.

- Respecto a la visita preventiva no se programó en el Plan Anual de Control de 2016 y 2017; sin embargo, considera que es muy imprescindible realizarlo, ya que permite verificar la calidad de agua para el consumo humano, así como realizar los análisis físicos, químicos, bacteriológicos y parasitológicos del agua, para determinar si estas cumplen con los parámetros establecidos en la norma aplicable.

4.5. Discusión

En la discusión de resultados se propone interpretar y analizar lo obtenido de la investigación. De aquí saldrán los elementos para plantear la propuesta deseada y conclusiones de la presente investigación, prosiguiendo con el siguiente:

Primer hallazgo se visualiza en la tabla 26, que en un 30% (12) del personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., manifestaron que el servicio de control simultáneo no cumple con su objetivo; por otro lado, el 20% (8) trabajadores manifestaron que si cumple con su objetivo y en una cantidad mínima de 7.5% (3) indicaron que no saben/no opinan sobre dichos servicios de control. Aunado a ello, en la tabla 25, se observa que existe una correlación positiva; por lo que, el servicio de control simultáneo influye en el cumplimiento de metas institucionales de la EPA EMAPAT S.A.

Asimismo, como segundo hallazgo se verificar en la tabla 29, que en un 25% (10) del personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., manifestaron que la orientación de oficio no cumple con su objetivo; por otro lado, el 22,5% (9) trabajadores manifestaron que si cumple con su objetivo y en una cantidad mínima de 7.5% (3) indicaron que no saben/no opinan sobre dicho servicio de control. Aunado a ello, en la tabla 30, se tiene como resultado el P-valor es igual a 0.052, resultando superior al nivel de significancia (0.05); por lo que, la orientación de oficio no influye en el cumplimiento de metas institucionales de la EPA EMAPAT S.A.

Como último hallazgo se muestra en la tabla 35, que en un 27,5% (11) del personal administrativo y operativo de la EPS EMAPAT S.A., manifestaron que la visita preventiva no cumple con su objetivo; por otro lado, el 15,0% (6) trabajadores manifestaron que si cumple con su objetivo y en una cantidad mínima de 10,0% (4) indicaron que no saben/no opinan sobre dicho servicio de control. Sin embargo, mediante los instrumentos de entrevista y revisión documental, se pudo evidenciar que el servicio de control simultáneo bajo la modalidad de visita preventiva no fue ejecutado por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPAT S.A. en los periodos 2016 y 2017.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que la Acción Simultánea influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.; a razón de que, con este servicio de control se pudo advertir la existencia de hechos que pusieron en riesgo el resultado o el logro de los objetivos de los procesos y/o actividades, las mismas que fueron alertados oportunamente al Titular de la entidad para su adopción de las medidas preventivas pertinentes que contribuyan a superar o mitigar el riesgo identificado; asimismo, permitió que los procesos se realicen conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales que se hayan establecido, coadyuvando de esta manera el cumplimiento de los objetivos y metas de la EPS EMAPAT S.A. Sobre el particular, es preciso señalar que existe desconocimiento sobre la acción simultánea que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPAT S.A. por falta de capacitación, charlas y difusión sobre dichos servicios por parte de la Contraloría General de la República en coordinación con el OCI; así también, la Entidad no publica en su portal de transparencia los resultados de estos.
2. Se colige que la Orientación de Oficio no influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.; a pesar de que con este servicio de control se pudo tomar conocimiento de la presencia de situaciones que pudieron conllevar a la gestión a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de las actividades; además, permitió que las actividades se realicen conforme a la normativa aplicable y las disposiciones internas, promoviendo una mayor efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos y coadyuvando de esta manera el cumplimiento de los objetivos y metas de la EPS EMAPAT S.A. Al respecto, es preciso señalar que existe desconocimiento sobre la orientación de oficio que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS EMAPAT S.A. por falta de capacitación, charlas y difusión sobre dichos servicios por parte de la

Contraloría General de la República en coordinación con el OCI; así también, la Entidad no publica en su portal de transparencia los resultados de estos.

3. Se logra demostrar que la Visita de Control influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.; a razón de que, con este servicio de control se pudo advertir la existencia de hechos que pusieron en riesgo las actividades relacionadas a la entrega de bienes y servicios, las mismas que fueron comunicados oportunamente al Titular de la entidad para su adopción de las medidas preventivas pertinentes que contribuyan a superar o mitigar el riesgo identificado; asimismo, permitió que estos se realicen conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y las estipulaciones contractuales que se hayan establecido, coadyuvando de esta manera el cumplimiento de los objetivos y metas de la EPS EMAPAT S.A.
4. Mediante los resultados estadísticos se logra demostrar que la Visita Preventiva durante los periodos 2016 y 2017, ha influido de manera directa y significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. Sin embargo, mediante los instrumentos de entrevista y revisión documental, se pudo advertir que el servicio de control simultáneo bajo su modalidad de visita preventiva no fue ejecutado por el Órgano de Control Institucional en los periodos 2016 y 2017; Asimismo, es preciso señalar que por falta de capacitación, charlas y difusión sobre dichos servicios por parte de la Contraloría General de la República en coordinación con el OCI; así también, la Entidad no publica en su portal de transparencia los resultados de estos.

El servicio de Control Simultaneo influyó significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. en los periodos 2016 y 2017.

SUGERENCIAS

De acuerdo a los objetivos planteados y a los resultados de los datos sujetos a investigación obtenido durante el desarrollo del proyecto de tesis. Se pueden establecer las siguientes sugerencias:

1. Se sugiere al Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., programar en el Plan Anual de Control el servicio de control simultáneo en su modalidad de visita preventiva, ya que dicho servicio consiste en verificar una o más actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos, así como los servicios al ciudadano, que las entidades tienen a su cargo; por lo que, resulta imprescindible realizar este tipo de servicio, ya que EPS EMAPAT S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento, agua potable y alcantarillado, que es vital para la población.
2. Se sugiere al Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A. que en coordinación con la Gerencia de Control Regional de Puerto Maldonado organice charlas, a fin de que los funcionarios y servidores de la Entidad tengan mayor conocimiento sobre los servicios de control que realiza los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
3. Se sugiere al Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A. que realice mayor seguimiento, evaluación y coordinaciones permanentes con el Titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones.
4. Se sugiere al Titular de la entidad disponga la publicación de los resultados de los servicios de control simultáneo en el portal de transparencia de la Entidad.
5. Se sugiere al Titular de la entidad adoptar las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados y la implementación de

recomendaciones derivadas en los informes de los servicios de control simultáneo dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.

6. Se sugiere a los funcionarios responsables de adoptar las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos e implementación de las recomendaciones que cumplan con realizar las acciones necesarias dentro de los plazos establecidos y en forma oportuna, en observancia de la normativa aplicable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Empresarial. (2013). *Eficacia, Eficiencia y Efectividad en el Desempeño del Trabajo*. Lima - Perú.
- Amaya, C. G. (2013). *La importancia del cumplimiento de requisitos legales en la gestión de la información ISO 27001*. Welivesecurity.
- Ander-Egg, E. (2003). *Métodos y técnicas de investigación social* (Vol. IV). Buenos Aires: Magisterio del Rio de la Plata.
- Armijo, M. (2005). *Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Naciones Unidas: Publicaciones ILPES-CEPAL.
- Armijo, M. (2011). *Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública*. Santiago de Chile: ILPES(CEPAL).
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. (2002). *Memoria de Actividades/Informe Económico 2002*. España: Publicaciones AECA.
- Ayca, H. U. (2018). *Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad en Lima*. Lima - Perú.
- Bonnefoy, J. C., & Armijo, M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: ILPES/CEPAL.
- Cahuana, C. A. (2013). *Control interno simultáneo en el área de almacenes y la gestión logística en las entidades públicas de la ciudad de Tacna, periodo: 2010-2011*. Tacna - Perú.
- Castrillón, C. A. (2007). *Planeación Estratégica Henry Mintzberg*. Colombia.
- Contraloría General de la República. (2014). *La Directiva N° 006-2014-CG/APROD "Ejercicio de Control Simultáneo"*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2014). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2016). *La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo"*. Lima - Perú.
- Economía.WS. (2017). *Eficiencia y Eficacia*. Economía Web Site.
- Eduteka, M. J. (2008). *Evaluación de Gestión*. México.
- Egg, E. A., & Idáñez, M. J. (2005). *Cómo elaborar un proyecto*. Buenos Aires - Argentina: LUMEN/HVMANITAS.

- En Colombia. (2018). *Acción de Cumplimiento en el Perú*. Colombia: 1998 - 2018 En Colombia.
- Esterkin, J. (2012). *Mejores Proyectos*. PROJECT MANAGEMENT.
- Fernandez, Y. E., & Mamani, P. J. (2017). *El control interno y su incidencia en la calidad de servicio de la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios, año 2017*. Madre de Dios - Perú.
- Justo, G. C. (2012). *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, Periodo 2009-2010*. Tacna - Perú.
- Lessa. (2013). *La importancia del sistema de control interno para la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal, en el ámbito del agreste meridional de Pernambuco–Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro, Brasil.
- Mendoza, J. C., & Mamani, J. Q. (2017). *Auditoria operativa y su incidencia en el mejoramiento de la productividad de la Empresa Industrial Manutata S.A.C Madre de Dios 2017*. Madre de Dios - Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Glosario de Presupuesto Público*. Lima- Perú.
- Mokate, K. (2002). *Eficacia, Eficiencia, Equidad y Sostenibilidad: ¿Qué queremos decir?* El Salvador: Publicaciones INDES .
- Oballos, B. G. (2011). *Sistema de Control Interno en el Área de Caja del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido*. Venezuela.
- Omar, J. R. (2013). *Diseño de un Sistema de Control Interno - Auditoría Basada en Riesgos para el Sector Industrial Textil de la Parroquia Olmedo de la Ciudad de Guayaquil*. Guayaquil, Ecuador.
- Quispe, J. L. (2016). *Auditoría de Gestión*. Lima: Publicaciones Actualidad Empresarial.
- R. Hernández Sampieri, C. Fernández- Collado y P. Baptista Lucio. (2010). *Metodología de la investigación* (Vol. 5ª Edición). Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. .
- R. Hernández Sampieri, C. Fernández-Collado y P. Baptista Lucio. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill.

- Ramirez, J. M. (2014). *Economía, Eficiencia y Eficacia en la auditoria de gestión*. Madrid: ARRIGA ASOCIADOS asesores.
- Rojas, V. R. (2017). *El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco, periodo 2017*. Huanuco - Perú.
- Sierra, B. H. (1998). *Informe de Gestion*. Perú.
- Unión Europea. (2011). *Utilización eficiente de los recursos: un imperativo para las empresas*. Unión Europea: COMISIÓN EUROPEA.
- Vidal, E. J. (2017). *El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoria Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, periodo 2017*. Callao - Perú.
- Zavala, J. (2012). *El cumplimiento de metas*. Lima - Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia de la Investigación.

Anexo 2: Matriz de Operacional de Variables.

Anexo 3: Instrumentos.

Anexo 4: Solicitud de autorización para realizar el estudio.

Anexo 5: Solicitud de validación de instrumento

Anexo 6: Fichas de validación.

Anexo 7: Consentimiento informado.

Anexo 8: Base de datos de resultados de la investigación.

Anexo 9: Resumen de los Servicios de Control ejecutados por el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., durante los periodos del 2016 y 2017

Anexo 10: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Acción Simultánea

Anexo 11: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Orientación de Oficio

Anexo 12: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Visita de Control

Anexo 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera el Servicio de Control Simultaneo influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿De qué manera la acción simultánea influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.? ▪ ¿De qué manera la orientación de oficio influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.? ▪ ¿De qué manera la visita de control influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.? ▪ ¿De qué manera la visita preventiva influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.? 	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar de qué manera el Servicio de Control Simultaneo influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar de qué manera la acción simultánea influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. ▪ Determinar de qué manera orientación de oficio influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. ▪ Determinar de qué manera la visita de control influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. ▪ Determinar de qué manera la visita preventiva influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. 	<p>Hipótesis General:</p> <p>El Servicio de Control Simultaneo influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.”</p> <p>Hipótesis Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La acción simultánea influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.” ▪ La orientación de oficio influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.” ▪ La visita de control influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.” ▪ La visita preventiva influye significativamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A.” 	<p>Variable Independiente</p> <p>X: Servicio de control simultaneo</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X1: Acción Simultanea X2: Orientación de Oficio X3: Visita de Control X4: Visita Preventiva</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Cumplimiento de las metas institucionales</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y1: Eficiencia Y2: Eficacia Y3: Economía</p>	<p>Tipo y diseño, y método de la investigación</p> <p>Tipo: Descriptiva - Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental – transversal.</p> <p>Población: La población está conformada por 40 funcionarios y servidores públicos de la EPS EMAPAT S.A.</p> <p>Muestra: 40 funcionarios y servidores públicos de la EPS EMAPAT S.A.</p> <p>Técnicas e instrumentos de recojo de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Cuestionario • Análisis documental

Anexo 2: Matriz de Operacional de Variables

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente X: Servicio de Control Simultaneo	X1: Acción Simultanea	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
	X2: Orientación de Oficio	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
	X3: Visita de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
	X4: Visita preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado • Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad • Seguimiento evaluación y coordinación del OCI • Registro • Transparencia
Variable Dependiente Y: Cumplimiento de Metas Institucionales	Y1: Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad y utilización de los recursos
	Y2: Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento satisfactorio de las metas y resultados previstos • Cumplimientos de las normas legales
	Y3: Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de recursos • Destino de los recursos

Anexo 3: Instrumentos

CUESTIONARIO

Instrucciones:

Marcar con un aspa (X) al lado derecho, su respuesta. Recuerde que debe marcar solo una alternativa.

Su aporte será de gran ayuda en el trabajo de investigación: “SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017”

1. En el recuadro escriba el nombre del área u oficina en la que labora

--

A continuación, le presentamos una serie de preguntas que deberá marcar con una (X) lo que usted considera que corresponde.

Sección 1: Aspectos generales

N°	PREGUNTA	SI	NO	NO SABE/NO OPINA
1	¿Usted tiene conocimiento sobre Servicio de Control Simultáneo que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI)?			
2	¿Conoce usted la normativa aplicable del Servicio de Control Simultáneo?			
3	¿Usted participó en una diligencia como representante de la Entidad en un servicio de control realizado por el Órgano de Control Institucional (OCI)?			
4	¿Usted fue designado como responsable para implementar las recomendaciones derivadas de informes de control simultáneo?			
5	¿Considera usted que el servicio de control simultáneo incide en el cumplimiento de las normas legales?			
6	¿Cree usted que el servicio de control simultáneo contribuye en el uso óptimo de los recursos de la Entidad?			
7	¿Cree usted que el servicio de control simultáneo contribuye en la generación de recursos de la EPS EMAPAT S.A.?			
8	¿El OCI realizó algún servicio de control a los procedimientos y/o actividades de la oficina donde labora usted?			
9	¿Considera usted que con los riesgos identificados y las recomendaciones de los informes de control se lograron mejorar los procedimientos y/o actividades de la oficina donde labora usted?			
10	¿Piensa usted que los servicios de control desarrollado por el OCI lo motivaron a cumplir sus funciones de acuerdo a las normas vigentes aplicables?			

11	¿Usted cree que la intervención realizada por el OCI a fin de verificar los procedimientos y/o actividades de la oficina donde labora, le incentivó a ser más eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones?			
----	---	--	--	--

Sección 2: Servicio de Control Simultáneo

Considerando que, el Servicio de Control Simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad, con la finalidad alertar oportunamente al titular de la entidad, la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de los objetivos de un proceso en curso.

N°	PREGUNTA	SI	NO	NO SABE/NO OPINA
Respecto a Acción Simultanea				
1	¿Cree usted que los resultados de la acción simultánea influyen en la mejora de gestión y cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?			
2	¿Considera usted que la Entidad adopta las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados y la implementación de recomendaciones derivadas en el informe de acción simultánea?			
3	¿Considera usted que el OCI realiza el seguimiento, evaluación y coordinaciones permanentes con el titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones de la acción simultánea?			
4	¿Considera usted que el órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, cuenta con aplicativo informático para el registro de los resultados de la acción simultánea y las acciones adoptadas de las mismas por la Entidad?			
5	¿Usted cree que los resultados del desarrollo de la acción simultánea son publicados en el portal de transparencia de la Entidad y de la Contraloría General de la República?			
Respecto a Orientación de Oficio				
1	¿Cree usted que los resultados de la orientación de oficio influyen en la mejora de gestión y cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?			
2	¿Considera usted que la Entidad adopta las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en la orientación de oficio?			
3	¿Considera usted que el OCI realiza el seguimiento, evaluación y coordinaciones permanentes con el titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las			

	acciones para el tratamiento de los riesgos de la orientación de oficio?			
4	¿Considera usted que el órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, cuenta con aplicativo informático para el registro de los resultados de la orientación de oficio y las acciones adoptadas de las mismas por la Entidad?			
5	¿Usted cree que los resultados del desarrollo de la orientación de oficio son publicados en el portal de transparencia de la Entidad y de la Contraloría General de la República?			
Respecto a Visita de Control				
1	¿Cree usted que los resultados de la visita de control influyen en la mejora de gestión y cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?			
2	¿Considera usted que la Entidad adopta las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados y la implementación de recomendaciones derivadas en el informe de visita de control?			
3	¿Considera usted que el OCI realiza el seguimiento, evaluación y coordinaciones permanentes con el titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones de la visita de control?			
4	¿Considera usted que el órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, cuenta con aplicativo informático para el registro de los resultados de la visita de control y las acciones adoptadas de las mismas por la Entidad?			
5	¿Usted cree que los resultados del desarrollo de la visita de control son publicados en el portal de transparencia de la Entidad y de la Contraloría General de la República?			
Respecto a Visita Preventiva				
1	¿Cree usted que los resultados de la visita preventiva influyen en la mejora de gestión y cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?			
2	¿Considera usted que la Entidad adopta las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados y la implementación de recomendaciones derivadas en el informe de visita preventiva?			
3	¿Considera usted que el OCI realiza el seguimiento, evaluación y coordinaciones permanentes con el titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones de la visita preventiva?			
4	¿Considera usted que el órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, cuenta con aplicativo informático para el registro de los			

	resultados de la visita preventiva y las acciones adoptadas de las mismas por la Entidad?			
5	¿Usted cree que los resultados del desarrollo de la visita preventiva son publicados en el portal de transparencia de la Entidad y de la Contraloría General de la República?			

Sección 3: Cumplimiento de Metas Institucionales

N°	PREGUNTA	SI	NO	NO SABE/NO OPINA
Eficiencia				
1	Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un objetivo ¿considera usted que es eficiente la utilización de los recursos de la Entidad?			
2	¿Cree usted que los recursos humanos, financieros, materiales con las que cuenta la empresa donde labora, resultan suficientes para el cumplimiento de las metas institucionales?			
3	¿Considera usted que el nivel de organización de la EPS EMAPAT S.A. es adecuado?			
4	¿Los funcionarios que trabajan en la EPS EMAPAT S.A. demuestran eficiencia?			
Eficacia				
1	¿Considera usted que se cumple satisfactoriamente las metas y resultados previstos por la Entidad?			
2	¿Cree usted que las actividades y/o procesos ejecutados por la Entidad son de acuerdo a las normativas vigentes aplicables?			
3	¿Considera usted que los documentos de gestión básicos (MOF, ROF, MAPRO, CAP, TUPA) con las que cuenta la entidad contribuye en el cumplimiento de metas de la entidad?			
4	¿Considera usted que los documentos de gestión con los que cuenta la Entidad cumplen con su finalidad y objetivos?			
5	¿Considera usted que el Plan Operativo Institucional (POI) se cumple en su integridad en la empresa donde labora?			
6	¿La prestación de servicio de agua potable y alcantarillado, se realizan conforme a la normativa aplicable y a las disposiciones internas de la entidad?			
Economía				
1	¿Cree usted que los recursos generados por la Entidad son suficientes para el cumplimiento de las metas institucionales y los resultados previstos?			
2	¿Cree usted que los recursos generados por la Entidad son destinados de manera adecuada para la prestación de los servicios de saneamiento?			
3	¿En su opinión, la EPS EMAPAT S.A., está en su capacidad de ampliar su cobertura del servicio agua potable para generar mayores recursos?			

GUIA DE ENTREVISTA

Nombres y Apellidos: Gustavo Tapia Montoya

Cargo: Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI)

Como es de su conocimiento, el Servicio de Control Simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental.

1. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?

a) **Mucho**

b) Poco

c) Nada

Explique su respuesta

El servicio de control simultáneo constituye un enfoque muy importante, en razón que los resultados obtenidos, permiten identificar los riesgos, deficiencias, irregularidades, las cuales son comunicados de inmediato al Titular de la Entidad, para solucionar, reducir, mitigar dichos riesgos que puedan afectar negativamente en el cumplimiento de metas, objetivos y resultados esperados de la EPS EMAPAT S.A.

2. ¿En qué medida cree usted que la Acción Simultánea influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?

a) **Mucho**

b) Poco

c) Nada

Explique su respuesta

A través de la acción simultánea se evalúa, verifica todos los procesos en cursos, como, los procesos de contrataciones de los insumos químicos para el tratamiento de agua, adquisición de maquinarias para la valsa cautiva y otras actividades, para que estén se realicen conforme a las normas legales aplicables y que se cumpla los objetivos establecidos.

3. **¿En qué medida cree usted que la Visita de Control influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?**

a) **Mucho**

b) Poco

c) Nada

Explique su respuesta

A través de la visita de control se verifica la recepción y conformidad de la adquisición de los insumos químicos, dichos bienes tiene cumplir las especificaciones técnicas señaladas en las bases y la entrega se efectúe en los términos y plazos establecidos en el contrato; asimismo, se verifica la ejecución de las obras, mantenimiento conforme las disposiciones internas y normas aplicables.

4. **¿En qué medida cree usted que la Orientación de Oficio influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?**

a) **Mucho**

b) Poco

c) Nada

Explique su respuesta

Este tipo de servicio de control es más oportuno, ya que, de manera puntual, concreto se alerta al Titular de la entidad sobre presencia de situaciones que puedan conllevar a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de las actividades.

5. **¿En qué medida cree usted que la Visita Preventiva influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?**

a) **Mucho**

b) Poco

c) Nada

Explique su respuesta

Esta modalidad del servicio de control no tenemos programado en nuestro Plan Anual de Control; sin embargo, consideramos que es muy imprescindible realizarlo, ya que nos permite verificar la calidad de agua para el consumo humano, así como realizar los análisis físicos, químicos,

bacteriológicos y parasitológicos del agua, para determinar si estas cumplen con los parámetros establecidos en la norma aplicable.

6. Desde su punto de vista, ¿cuál de las modalidades del Servicio de Control Simultáneo influye más en el cumplimiento de las metas institucionales de la Entidad?

- a) Acción Simultánea
- b) Vista de Control
- c) Orientación de Oficio
- d) Visita Preventiva
- e) Todas las anteriores**

Explique su respuesta

Desde mi punto de vista, considero que todas las modalidades del servicio de control simultáneo son muy importantes, ya que todos están orientados a alertar riesgos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos, metas de la EPS EMAPAT S.A.

7. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo incide en el cumplimiento de las normas legales?

- a) Mucho**
- b) Poco
- c) Nada

Explique su respuesta

Todos los servicios de control ejecutados tienen la finalidad de que las actividades, la gestión de la entidad se realicen en el marco de las normas aplicables; por lo que, influye en el cumplimiento de las normas legales.

8. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo contribuye en el uso óptimo de los recursos de la Entidad?

- a) Mucho**
- b) Poco
- c) Nada

Explique su respuesta

Influye mucho, porque con los servicios de control simultáneo se verifica, supervisa, vigila el uso adecuado de los recursos del estado, y el destino de estos.

9. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo contribuye en la generación de recursos de la EPS EMAPAT S.A.?

a) **Mucho**

b) Poco

c) Nada

Explique su respuesta

Influye bastante, ya que, con los resultados de los servicios de control simultáneo, se contribuye en la toma de decisiones en el manejo de sus recursos de manera eficiente y eficaz, de esta manera contribuye también en la generación de los recursos de la entidad.

10. ¿Considera usted que la Entidad adopta las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en el informe de control simultáneo comunicados al Titular de la Entidad?

SÍ	✓
NO	

Explique su respuesta

Sí, el Gerente General designa a los funcionarios responsables para la adopción y tratamiento de los riesgos identificados en el desarrollo de los servicios de control, y estos cumplen con mitigar los riesgos, a pesar de que algunos funcionarios se exceden en los plazos establecidos para su adopción.

- 11. La jefatura de OCI a su cargo, ¿realiza el seguimiento, evaluación y coordinaciones permanentes con el Titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones?**

SÍ	✓
NO	

Explique su respuesta

Sí, es nuestra labor realizar seguimiento, evaluación y coordinaciones con los funcionarios y servidores de la entidad, a fin de que puedan realizar las medidas correctivas de manera oportuna, el equipo de OCI orienta, realiza reiterativos para que todos los riesgos identificados producto de nuestro trabajo sean implementados por la entidad.

- 12. La jefatura de OCI a su cargo, ¿informa a la Contraloría los riesgos identificados en el Servicio de Control Simultáneo y las acciones adoptadas de las mismas por la entidad?**

SÍ	✓
NO	

Explique su respuesta

En el marco de nuestras atribuciones de acuerdo a las normas del sistema, son comunicados a la Contraloría como ente rector del Sistema Nacional de Control, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Contraloría.

- 13. El órgano de Control Institucional, ¿cuenta con aplicativo informático para el registro de los resultados de los Servicios de Control Simultáneo y las acciones adoptadas de las mismas por la entidad?**

SÍ	✓
NO	

Explique su respuesta

Sí, los resultados de los servicios de control simultáneo, así como el seguimiento de los riesgos identificados, son registrados en el Sistema de Control Gubernamental (EX SAGU).

- 14. ¿Los resultados del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo son publicadas en el portal de transparencia de la Entidad y de la Contraloría General de la República?**

SÍ	✓
NO	

Explique su respuesta

Sí, en el marco de transparencia y publicidad, todos los servicios de control simultáneo son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría; por parte de la Entidad no son publicadas.

- 15. Como es de conocimiento de usted, una de las modalidades de Servicio de Control Simultáneo es la Visita Preventiva, que consiste en verificar una o más actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos, así como los servicios al ciudadano, que las entidades tienen a su cargo.**

Sobre el particular, la EPS EMAPAT S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento, agua potable y alcantarillado, que es vital para la población.

- ¿Este órgano de Control Institucional tiene programado en su Plan Anual de Control la visita preventiva?**

SÍ	
NO	✓

Si la respuesta es (NO)

¿Considera usted, que se debe programar y desarrollar la visita preventiva?

SÍ	✓
NO	

Explique su respuesta

Esta modalidad del servicio de control no tenemos programado en nuestro Plan Anual de Control; sin embargo, consideramos que es muy imprescindible realizarlo, ya que nos permite verificar la calidad de agua para el consumo humano, así como realizar los análisis físicos, químicos, bacteriológicos y parasitológicos del agua, para determinar si estas cumplen con los parámetros establecidos en la norma aplicable.

16. ¿Cuántos Servicios de Control Simultáneos se programaron en el Plan Anual de Control entre los periodos 2016 y 2017?

Explique el porqué de su respuesta

Plan Anual de Control		
Tipo de servicio	2016	2017
Acción Simultánea	6	2
Visita de Control	6	2
Orientación de Oficio	6	4
Visita Preventiva	0	0
Total	18	8

MUCHAS GRACIAS POR SU VALIOSA COLABORACIÓN

Anexo 4: Solicitud de Autorización para Realizar el Estudio

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

CARGO

Puerto Maldonado, 6 de junio de 2018

CARTA N° 001-2018-FQH

Señor
JUAN RAMÓN CUBA VERA
 Gerente General
 EPS EMAPAT S.A.
 Av. Ernesto Rivero N° 786
 Tambopata/Tambopata/Madre de Dios
Presente.-

EPS EMAPAT S.A.	
SECRETARIA GERENCIA GENERAL	
N° DE EXP.
FECHA	06 JUN 2018
HORA	11:31 PULVIS 01
FIRMA

ASUNTO: SOLICITO FACILIDADES PARA APLICAR ENCUESTA

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle las facilidades necesarias para poder aplicar una encuesta al personal que labora en la Institución que usted dirige, puesto que mi persona está realizando un trabajo de investigación titulado: "EL SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODO: 2016 Y 2017", es por esta razón solicito otorgarme las facilidades del caso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Bach. Conta. Flavio Quispe Huaman

DNI: 76090792

Anexo 5: Solicitud de Validación de Instrumento

	<p>“UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS” “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional” “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">CARGO</div>
<p>Puerto Maldonado 10 de julio de 2018</p>		
<p><u>CARTA N°001-2018-UNAMAD-KJCP-FQH</u></p>		
<p>SEÑOR: C.P.C. MARCOS TELLERIA NAVARRO.</p>		
<p><u>Presente.-</u></p>		
<p>ASUNTO</p>	<p>: SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.</p>	
<p>Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:</p>		
<p>“SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017”</p>		
<p>Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de consistencia de la investigación. • Matriz de operacionalización de variables. • Instrumentos y ficha técnica 		
<p>Agradeciendo por anticipado su aceptación a la presente quedando de Ud. muy reconocidos.</p>		
<p>Atentamente,</p>		
<p> Bach. Karen Julia Castillo Perez DNI N° 47231823</p>	<p> Bach. Flavio Quispe Huaman DNI N° 76090792</p> <p> C.P.C. MARCOS TELLERIA NAVARRO MATRICULA N° 25-218 MADRE DE DIOS</p> <p>Recibido: 10/07/2018</p>	



“UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

CARGO



Puerto Maldonado 10 de julio de 2018

CARTA N° 002-2018-UNAMAD-KJCP-FQH

SEÑOR:
 C.P.C. IRENE CAYO DEL CASTILLO
 Presente.-

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

[Handwritten signature]
 DNI 41155769
 Perez Cayo Del C.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

“SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017”

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Instrumentos y ficha técnica

Agradeciendo por anticipado su aceptación a la presente quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,

Bach. Karen Julia Castillo Perez
 DNI N° 47231823

Bach. Flavio Quispe Huaman
 DNI N° 76090792



“UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



Puerto Maldonado 10 de julio de 2018

CARTA N°003–2018-UNAMAD-KJCP-FQH

SEÑOR (A):
DRA. YAJHAYDA BELLIDO ASCARZA.

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

“SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017”

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Instrumentos y ficha técnica

Agradeciendo por anticipado su aceptación a la presente quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,

.....
 Bach. Karen Julia Castillo Perez
 DNI N° 47231823

.....
 Bach. Flavio Quispe Huaman
 DNI N° 76090792

Anexo 6: Fichas de Validación.



“UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017”

Nombre del instrumento: Cuestionario para funcionarios públicos

Investigadores: Bach. Karen Julia Castillo Perez
Bach. Flavio Quispe Human

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. Redacción	Los indicadores e ítemes están redactados considerando los elementos necesarios.				80	
	2. Claridad	Esta formulada con un lenguaje apropiado.				80	
	3. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				80	
Contenido	4. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				80	
	5. Suficiencia	Los ítemes son adecuados en cantidad y profundidad.				80	
	6. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				80	
Estructura	7. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					82
	8. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.				80	
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los ítemes, indicadores, dimensiones y variables.					82
	10. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					85

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
Debe corregirse


 C.P.C. MARCOS TELLERIA NAVARRO
 MATRICULA N° 25-218
 MADRE DE DIOS
 Sello y Firma
 C.P.C. Marcos Telleria Navarro.
 DNI N° 00795852



"UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título Del Trabajo De Investigación:

"SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017"

Nombre del instrumento: Cuestionario para funcionarios públicos
Investigadores: Bach. Karen Julia Castillo Perez
 Bach. Flavio Quispe Huaman

II. DATOS DEL EXPERTO:

Nombre y Apellidos: MARCOS FERNANDO TELLERIA NAVARRO
Lugar y fecha: 10-07-2018

III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

NINGUNA

2. CONTENIDO: (Coherencia entorno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítemes y dimensiones)

NINGUNA

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítemes)

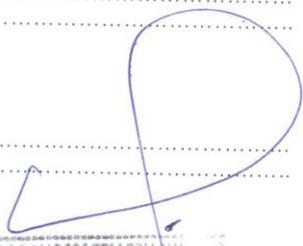
NINGUNA

IV. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

NINGUNA

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse


 C.P.C. MARCOS TELLERIA NAVARRO
 MATRICULA N° 25-218
 MADRE DE DIOS
 Sello y Firma
 C.P.C. Marcos Telleria Navarro..
 DNI N° 00795862



"UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017"

Nombre del instrumento: Cuestionario para funcionarios públicos

Investigadores: Bach. Karen Julia Castillo Pérez

Bach. Flavio Quispe Huaman

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. Redacción	Los indicadores e items está redactados considerando los elementos necesarios.				80	
	2. Claridad	Está formulada con un lenguaje apropiado.					100
	3. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				80	
Contenido	4. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				80	
	5. Suficiencia	Los items son adecuados en cantidad y profundidad.				80	
	6. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					100
Estructura	7. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.			60		
	8. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.				80	
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los items, indicadores, dimensiones y variables.				80	
	10. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					100

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse

.....
 Sello y Firma
 C.P.C. Irene Cayo del Castillo.
 DNI N° 41155769
 N° COLEGIATURA 4364



"UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título Del Trabajo De Investigación:

"SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017"

Nombre del instrumento: Cuestionario para funcionarios públicos
Investigadores: Bach. Karen Julia Castillo Perez
 Bach. Flavio Quispe Human

II. DATOS DEL EXPERTO:

Nombre y Apellidos: IRENE GAYO DEL CASTILLO
 Lugar y fecha:.....10/07/18.....

III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Ninguna

2. CONTENIDO: (Coherencia entorno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítemes y dimensiones)

Ninguna

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítemes)

Ninguna

IV. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse


 Sello y Firma
 C.P.C. Irene Cayo Del Castillo
 DNI N° 41155769
Nº 4364



“UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017”

Nombre del instrumento: Cuestionario para funcionarios públicos

Investigadores: Bach. Karen Julia Castillo Perez

Bach. Flavio Quispe Human

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	21. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				70	
	22. Claridad	Esta formulada con un lenguaje apropiado.					90
	23. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				80	
Contenido	24. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología.			60		
	25. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				80	
	26. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					85
Estructura	27. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				70	
	28. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.				80	
	29. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90
	30. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				80	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Sello y Firma
 DRA. Yajhayda Bellido Ascarza.
 DNI N° 4000616



“UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título Del Trabajo De Investigación:

“SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA EPS EMAPAT S.A., PERIODOS, 2016 Y 2017”

Nombre del instrumento: Cuestionario para funcionarios públicos
Investigadores: Bach. Karen Julia Castillo Perez
 Bach. Flavio Quispe Huaman

II. DATOS DEL EXPERTO:

Nombre y Apellidos: *Yajhayda Bellido Ascarza*
Lugar y fecha: *10.07-18*

III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Se da una adecuada coherencia y redacción clara

2. CONTENIDO: (Coherencia entorno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítemes y dimensiones)

Cont. coherencia con los indicadores

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítemes)

Es adecuada para su aplicación

IV. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

Sujeta en relación las preguntas para que los cuestionarios tiendan a dar una mejor respuesta

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse

[Firma]
 Sello y Firma
 DRA. Yajhayda Bellido Ascarza.
 DNI N°

Anexo 7: Consentimiento Informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes una clara explicación de su participación durante la entrevista.

La presente investigación es conducida por los Bachilleres **Flavio Quispe Huaman** y **Karen Julia Castillo Pérez** de la Universidad Nacional Amazónica de madre de Dios. El objetivo de este estudio es determinar si los Servicios de Control Simultáneo influyen en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. en los periodos 2016 y 2017.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 20 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado. La participación es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito. Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento.

Desde ya le agradecemos su gentil participación

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los Bachilleres **Flavio Quispe Huaman** y **Karen Julia Castillo Pérez**. He sido informado (a) de que el objetivo de este estudio es determinar si los Servicios de Control Simultáneo influyen en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A. en los periodos 2016 y 2017; Asimismo, me han indicado que tendré que responder a preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 20 minutos. Reconozco que la información que yo provea en esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito sin mi consentimiento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al que conduce la investigación al celular N° 921289371.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.

Puerto Maldonado, 10 de julio de 2018



Dr. GUSTAVO ADOLFO TAPIA MONTOYA
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
EPS EMAPAT S.A.

Anexo 8: Base de Datos de Resultados de la Investigación

N°	Aspectos Generales										
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2
2	3	3	2	2	1	1	3	3	3	2	3
3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3
4	3	2	3	2	1	3	1	3	3	3	3
5	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3
6	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3
7	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3
8	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3
9	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2
10	3	2	2	2	3	1	1	3	3	3	3
11	3	1	1	1	3	1	1	3	2	2	2
12	1	1	2	2	1	1	1	3	3	3	3
13	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
14	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
15	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2
16	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3
17	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3
18	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	3
19	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	1
20	3	3	2	2	3	3	1	1	3	3	3
21	3	2	2	2	1	3	3	1	1	1	1
22	3	3	2	2	3	3	3	1	3	2	2
23	3	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3
24	3	2	2	2	1	2	1	1	2	1	3
25	2	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3
26	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2
27	3	2	2	2	3	1	3	3	1	2	2
28	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2
29	3	3	3	2	3	3	3	2	2	1	1
30	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3
31	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2
32	3	3	2	2	1	1	1	2	2	2	2
33	2	2	2	2	1	3	1	3	3	3	3
34	2	2	2	2	1	3	1	3	1	1	1
35	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2
36	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2
37	3	2	1	2	3	3	2	2	3	3	3
38	3	3	3	2	3	1	3	3	2	3	3
39	3	3	3	2	2	2	2	2	3	1	1
40	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3

Servicio de Control Simultaneo																							
Acción simultanea						Orientación de oficio						Visita de control						Visita preventiva					
P12	P13	P14	P15	P16	AS	P17	P18	P19	P20	P21	OO	P22	P23	P24	P25	P26	VC	P27	P28	P29	P30	P31	VP
3	2	2	2	3	12	3	3	3	2	2	13	3	2	2	2	1	10	3	3	2	1	1	10
3	2	2	2	3	12	3	1	1	1	1	7	3	3	2	2	2	12	1	3	3	2	2	11
3	3	3	3	1	13	3	3	3	3	2	14	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	1	11
3	1	3	2	3	12	1	1	3	3	3	11	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	1	11
3	3	2	3	3	14	3	3	3	3	2	14	3	3	2	3	3	14	3	3	3	3	3	15
3	2	2	1	1	9	3	1	1	1	1	7	3	3	1	1	1	9	3	2	1	1	1	8
3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	3	13	2	2	2	2	1	9
1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
1	1	1	1	1	5	3	3	3	1	1	11	3	1	3	1	1	9	3	1	1	1	1	7
1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
1	1	1	1	1	5	3	3	3	1	1	11	3	1	3	1	1	9	3	1	1	1	1	7
3	1	3	1	3	11	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	2	3	3	3	14
2	1	3	3	3	12	3	1	1	3	3	11	3	1	2	3	1	10	3	2	2	2	3	12
3	3	3	3	3	15	1	1	1	1	1	5	1	1	2	1	1	6	1	1	1	1	2	6
3	3	3	1	3	13	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	1	11
3	3	3	2	1	12	1	3	1	2	3	10	3	1	1	2	3	10	3	3	1	2	1	10
1	1	1	2	1	6	2	3	1	1	3	10	3	2	2	2	3	12	3	3	2	2	1	11
3	3	3	1	3	13	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	1	11
3	1	1	1	1	7	3	1	3	1	1	9	3	1	3	1	1	9	3	1	3	1	1	9
1	1	1	1	1	5	3	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	3	13	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	1	11
3	2	3	2	3	13	3	2	3	2	2	12	2	3	3	2	2	12	3	3	3	2	3	14
3	3	1	1	3	11	3	3	2	1	2	11	3	1	1	2	1	8	1	1	2	2	3	9
3	2	2	2	2	11	3	2	2	2	2	11	3	2	2	2	2	11	3	2	2	2	2	11
3	2	3	2	3	13	3	2	3	2	3	13	3	3	3	2	3	14	3	3	3	2	3	14
2	2	2	2	2	10	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	2	14	1	2	3	3	2	11
3	3	3	2	3	14	3	2	3	3	3	14	3	3	3	3	3	15	3	3	3	2	3	14
3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	2	14
3	3	2	2	2	12	2	2	3	2	2	11	2	2	1	1	1	7	3	3	2	2	2	12
3	1	2	1	3	10	3	2	3	2	3	13	3	3	3	2	3	14	3	1	2	2	2	10
3	1	1	1	3	9	3	1	3	1	3	11	3	3	1	1	3	11	3	1	1	2	1	8
3	2	1	1	1	8	3	2	2	2	2	11	3	2	2	2	2	11	3	3	3	2	2	13
1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5
3	2	2	3	3	13	3	2	3	3	2	13	3	2	3	3	3	14	3	2	3	3	3	14
2	3	3	3	3	14	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	1	11	1	1	1	1	1	5
3	2	3	3	3	14	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15
3	2	2	2	2	11	2	3	3	2	13	3	3	2	1	1	10	2	2	2	2	2	10	
2	2	1	2	2	9	2	2	2	1	1	8	2	2	1	1	3	9	3	3	3	2	2	13
3	2	2	1	1	9	3	2	2	2	3	12	3	3	2	3	2	13	3	3	2	2	2	12

Cumplimiento de las Metas Institucionales												
Eficiencia				Eficacia						Economía		
P32	P33	P34	P35	P36	P37	P38	P39	P40	P41	P42	P43	P44
3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3
3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
2	1	2	3	2	3	2	2	2	3	2	1	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3
3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	3
2	3	1	1	2	3	1	3	3	3	1	3	3
3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	3
2	3	1	1	2	3	1	3	3	3	1	3	3
2	2	2	1	2	3	3	3	2	3	2	2	2
1	2	3	1	2	2	3	2	2	3	2	3	3
2	1	3	1	2	1	2	1	1	2	2	1	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1	3	3	2	2	3	3	2	1	3	2	2	1
2	2	2	2	2	3	1	1	2	1	1	1	3
3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
3	3	2	1	2	3	3	3	2	3	3	2	2
2	2	2	1	1	2	1	1	1	3	1	2	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3
3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3
2	2	1	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3
1	2	2	1	1	2	1	3	2	1	2	2	3
2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1
3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3
2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2
2	2	2	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3
3	2	2	2	3	3	3	3	1	3	2	2	2
2	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	2	1
3	1	3	3	2	3	3	3	3	2	1	1	2
3	3	2	1	3	2	2	3	3	3	3	2	1

Anexo 9: Resumen de los Servicios de Control ejecutados por el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., durante los periodos del 2016 y 2017

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
Acción Simultánea	004-2016-OCI/9026-AS	2016	Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 01-2016-EPS EMAPAT S.A. para la Adquisición de Insumos Químicos	Modificación del cronograma establecido por el área usuaria	Lo descrito generaría el riesgo de que no se contrate los bienes de acuerdo a las necesidades y en los plazos establecidos por el área usuaria.	Mitigado
				Miembros del Comité de Selección no se encontró certificado por el OSCE al momento de los actos de presentación de propuestas, lo cual generaría el riesgo de que se afecte el normal y legal desarrollo del procedimiento de selección.	Los hechos expuestos generan el riesgo de que se afecte el normal y legal desarrollo del procedimiento de selección y no se cumpla con los objetivos establecidos.	Mitigado
				Inadecuada designación de los miembros de Comité de Selección	Los hechos expuestos generan el riesgo de que se contraten insumos químicos no adecuados para la utilización del área usuaria e inadecuada calificación de las propuestas técnicas.	Mitigado
Acción Simultánea	006-2016-OCI/9026-AS	2016	Procedimiento de descuento por tardanza del personal y ejecución de sanciones contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPAT S.A.	Omisiones e imprecisiones respecto al control y sanción de las tardanzas reiteradas del personal en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT)	Los hechos expuestos generan el riesgo de incumplimiento del RIT, imprecisiones en el reglamento; asimismo, el RIT no ha fijado cuando deben ser las tardanzas reiterativas en las que incurrirá el servidor para imponerle la medida disciplinaria.	Mitigado
Acción Simultánea	011-2016-OCI/9026-AS	2016	Procedimiento de revisión de contratos de servicios de terceros de la EPS EMAPAT S.A.	Incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de personal de custodia y vigilancia del Área Comercial y Caja	El hecho expuesto genera el riesgo de que pueda afectar la seguridad de los bienes y del patrimonio de la Entidad.	Mitigado
Acción Simultánea	012-2016-OCI/9026-AS	2016	Procedimiento de verificación de situación, funcionamiento y operatividad de medidores de agua de la EPS EMAPAT S.A.	El procedimiento de medición del consumo de agua, su estado de conservación, ubicación de las cajas de control, mantenimiento, limpieza, desperfectos, manipulación indebida.	Exhortar a la Gerencia Comercial y a sus unidades de apoyo, Gerencia de Operación y Jefatura de Distribución y Mantenimiento, desempeñar sus funciones establecida en los documentos de gestión de la Entidad; asimismo, coordinar las acciones conjuntas que correspondan, programando y ejecutando	Mitigado

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
					operativos permanentes con el propósito de supervisar, controlar y evaluar la instalación, estado de limpieza, funcionamiento y operatividad de los medidores, cajas de control, llaves de acceso y cierre, y en su caso detectar casos de manipulación por terceros y reparar o sustituir los implementos defectuosos o faltantes, con arreglo a normativas aplicables.	
Visita de Control	003-2016-OCI/9026-VC	2016	Verificación a la recepción de medidores de agua de ½ de chorro único y medidores de agua ½ de chorro múltiple	Deficiencia en el requerimiento del área usuaria	Genera el riesgo de cumplimiento de los objetivos y cumplimiento de la normativa aplicable.	Aceptado
				El área usuaria no establece la forma ni el plazo de entrega de los bienes que requiere.	Genera el riesgo de que la contratación de los bienes no se realice en el plazo pertinente para el cumplimiento de los objetivos y resultados de la EPS EMAPAT S.A. con los subsecuentes perjuicios para la Entidad.	Mitigado
Visita de Control	005-2016-OCI/9026-VC	2016	Verificación al "Proyecto de ampliación de redes de desagüe de la Av. Madre de Dios – Jr. Ancash" y proyecto adicional "Rehabilitación de red de desagüe en el Jr. Jaime Troncoso entre la Av. 15 de Agosto – Av. Madre de Dios"	En la intersección de la Av. Madre de Dios con el Jr. Amazonas existe un buzón de cemento parcialmente deteriorado.	Genera el riesgo de alta probabilidad de que se genere un accidente vehicular o peatonal de consecuencias imprevisibles.	Mitigado
				Falta de tapa de buzón de desagüe domiciliario	Genera el riesgo de que se constituya un peligro latente contra la seguridad de los peatones que transitan por el lugar.	Mitigado
				Se encontraron operarios laborando sin implementos completos de seguridad.	Genera el riesgo de contraer enfermedades infecciosas por el contacto directo de los desechos orgánicos.	Sin acciones
Visita de Control	007-2016-OCI/9026-VC	2016	Verificación de la recepción de los insumos químicos (Sulfato de Aluminio Tipo A)	Ausencia de personal para la recepción y verificación del insumo químico sulfato de aluminio tipo A	Los hechos antes descritos, generan el riesgo de que la entidad no pueda contar con un adecuado control en la recepción de los bienes y el cumplimiento de los términos contractuales por parte del proveedor.	Aceptado
Visita de Control	008-2016-OCI/9026-VC	2016	Verificación de la Recepción del Insumo Químico (Sulfato de Aluminio Tipo A)	Deterioro de 10 bolsas del insumo químico y derrame parcial de su contenido	El hecho expuesto genera el riesgo de que la Entidad no pueda contar con un adecuado control en la verificación de las características, cantidad y calidad de los bienes adquiridos, permitiendo que las áreas usuarias no puedan utilizar dichos bienes.	Mitigado

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
Visita de Control	010-2016-OCI/9026-VC	2016	Verificación de la recepción de cilindros metálicos de Cloro Líquido para la Planta de Producción La Pastora	Ausencia de personal de la Jefatura de Alancen para la recepción y verificación del insumo químico "Cloro Líquido en Cilindros"	Los hechos descritos ocasionan que la entidad no pueda contar con un adecuado control en la verificación de las características, cantidad y calidad de los bienes adquiridos, situación irregular que genera riesgo en el proceso de tratamiento del agua que realiza esta Empresa al no garantizarse adecuadamente la calidad de los insumos químicos empleados.	Mitigado
Visita de Control	014-2016-OCI/9026-VC	2016	Verificación de la Recepción del Insumo Químico Hidrocal (Cal Hidrata – Hidróxido de Calcio al 68%)	No se efectuó la entrega del "Certificado de Control de Calidad del Lote Recibido"	Genera el riesgo de que el bien adquirido no cumpla con la calidad y por ende con los objetivos establecidos.	Mitigado
Orientación de Oficio	002-2016-EPS EMAPAT S.A.	2016	Verificación a la asistencia y permanencia de los funcionarios y servidores de la EPS EMAPAT S.A.	Disconformidad en el padrón de personal de la EPS EMAPAT S.A. con respecto a su real ubicación física	Genera el riesgo de la falta de actualización de los documentos de gestión de personal, específicamente en los que respecta al CAP, omisión que ocasione evidente desorganización y dificulta un eficiente control del personal, perjudicando a su vez una eficaz racionalización del mismo.	Sin acciones
Orientación de Oficio	116-2015-EPS EMAPAT S.A.	2016	Verificación a los procedimientos del Archivo Central de la EPS EMAPAT S.A.	Falta de designación de servidor responsable del Archivo Central de la EPS EMAPAT S.A.	Genera el riesgo de conservación adecuada de los documentos; asimismo, el ingreso de documentación para su archivo, perjudicándose así la atención oportuna de los usuarios.	Mitigado
				El ambiente destinado para el Archivo Central ha colapsado por falta de mayor espacio físico, no cuenta con mobiliario adecuado ni suficiente; asimismo, no posee las condiciones mínimas para el mantenimiento y conservación del acervo documentario	Existe un alto riesgo de deterioro progresivo y pérdida de la documentación existente en el Archivo Central de la EPS EMAPAT S.A. por cuanto la edificación no cumpliría con las condiciones mínimas que garantizan la adecuada conservación de los acervos documentales.	Mitigado
				No existe en el Archivo Central un sistema y/o software informático adecuado, ni equipo de cómputo y fotocopiadora.	El Archivo Central de la EPS EMAPAT S.A. no podría brindar ningún tipo de servicio al usuario (interno o externo), por cuanto en las actuales condiciones de hacinamiento del mismo, no resulta posible archivar más documentos y la	Mitigado

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
					ubicación oportuna de algún legajo será sumamente compleja.	
				En las actuales condiciones, no se brinda al Archivo Central de la EPS EMAPAT S.A. ningún tipo de mantenimiento ni limpieza.	Genera el riesgo del deterioro progresivo del propio ambiente físico, así como del mobiliario y acervo documentario archivado, debiéndose en consecuencia, tomar medidas inmediatas a fin de revertir esta situación, designándose a un personal responsable a la brevedad.	Sin acciones
Orientación de Oficio	014-2016- EPS EMAPAT S.A.	2016	Verificación al cumplimiento oportuno con arreglo a la normatividad vigente de las Resoluciones Expedidas por la Gerencia General de la EPS EMAPAT S.A.	Incumplimiento de la Resolución de Gerencia General n.º 061-2016-GG- EPS EMAPAT S.A. de 1 de junio de 2016, "Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF"	Los hechos expuestos generan el riesgo del incumplimiento del ROF, así también dicha normativa no se encuentra concluida.	Mitigado
Orientación de Oficio	015-2016- EPS EMAPAT S.A.	2016	Verificación a los procedimientos de cortes de servicios de agua potable por parte de la Gerencia de Comercialización de la EPS EMAPAT S.A.	Incumplimiento de cortes de servicio de agua potable con conexiones activas, pese a contar con más de dos meses de deudas reportadas	El hecho expuesto genera el riesgo de serios perjuicios en la captación de recursos de esta EPS por concepto de la falta de cobranza oportuna y sus respectivos intereses.	Mitigado
Orientación de Oficio	016-2016- EPS EMAPAT S.A.	2016	Verificación a la correcta implementación y empleo del Libro de Control de Asistencia de Funcionarios de la EPS EMAPAT S.A.	Falta de normativa de creación y formalidad del "Libro de Control de Asistencia de Funcionarios de la EPS EMAPAT S.A." e imposibilidad de un efectivo control de asistencia	Los hechos expuestos generan el riesgo de control real y efectivo de la asistencia, puntualidad y permanencia de los funcionarios y servidores de la EPS EMAPAT S.A.	Sin acciones
Orientación de Oficio	019-2016- EPS EMAPAT S.A.	2016	Verificación de equipo y uso de implementos de seguridad asignados al personal de la Jefatura de Distribución y Mantenimiento de la EPS EMAPAT S.A.	La División de Logística y Control Patrimonial no realizó la entrega de los implementos de seguridad a los operarios de la Jefatura de Distribución y Mantenimiento	Los hechos expuestos generan el riesgo de que el personal no cuente con implemento de seguridad, por lo que estarían expuestos a enfermedades.	Mitigado
Orientación de Oficio	021-2016- EPS EMAPAT S.A.	2016	Verificación de inventario de los activos fijos – 2015 de la EPS EMAPAT S.A.	Falta de etiquetado, codificación, conciliación patrimonio contable y el informe final del inventario físico de los bienes patrimoniales de la EPS EMAPAT S.A.	No se elaboró el informe final de inventario y actas de conciliación Patrimonio – Contable; asimismo, falta de codificación, etiquetado de acuerdo al catálogo de bienes estatales.	Sin acciones

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
Acción Simultánea	001-2017-OCI/9026-AS	2017	Procedimiento de consumos de agua atípicos de la Gerencia de Comercialización – EPS EMAPAT S.A.	Se advierte la existencia del Formato N° 5, denominada “Acta de Inspección por Consumo Atípico”, en el mismo no se consignan los datos del usuarios y predio inspeccionado.	El hecho descrito generaría el riesgo de que se afecte el normal y legal desarrollo del procedimiento de Consumo Atípico, así como la vulneración de las estipulaciones contenidas en las normativas emitidas por la SUNASS	Mitigado
				Incumplimiento de plazos para verificación de reparación de fugas no visibles por parte de la División de Comercialización y Atención al Cliente	Genera el riesgo de retraso en la toma de decisiones de las acciones administrativas que correspondan por parte de las Unidades Orgánicas de la Gerencia de Comercialización (Facturación con diferencia de lecturas), con los subsecuentes perjuicios a la Empresa y a su imagen ante los usuarios.	Mitigado
Acción Simultánea	003-2017-OCI/9026-AS	2017	Procedimiento de Verificación de Legajos Personales de Funcionarios y Servidores de la EPS EMAPAT S.A.	Falta de declaración jurada de grado de parentesco o vínculo conyugal del personal que ingresa a laborar a la EPS EMAPAT S.A.	El hecho descrito generaría el riesgo de que se afecte el normal procedimiento de selección y contratación de personal de la entidad, propiciándose un conflicto de interés entre el personal y el servicio público.	Mitigado
				Algunos de los funcionarios de esta EPS no cuentan con sus respectivos legajos personales archivados en la División de Recursos Humano	Genera el riesgo del control y verificación posterior y falta de conservación y permanente actualización de los legajos personales de la EPS EMAPAT S.A.	Mitigado
Acción Simultánea	005-2017-OCI/9026-AS	2017	Verificación de Operatividad del Detector de Fugas de Agua de la EPS EMAPAT S.A.	Falta de capacitación técnica al personal que opera el Detector de Fugas de Agua	EL hecho descrito generaría el riesgo de que los técnicos operarios del Módulo Detector de Fugas de Agua no se encuentren utilizando el “Correlacionador Múltiple SebalogCorr” de modo más óptimo y adecuado, por lo que no se cumple los objetivos para lo que fue adquirido	Sin acciones
Visita de Control	002-2017-OCI/9026-VC	2017	Verificación de la Recepción del Insumo Químico Sulfato de Aluminio Tipo A	Entrega de seis (6) sacos de insumos químicos deteriorados (descosidos), con derrame parcial de su contenido.	Genera el riesgo de que la Entidad no cuente con un adecuado control en la verificación de las características, cantidad y calidad de los bienes adquiridos, advirtiéndose, además, que en razón a la pérdida de material por motivo de las bolsas deterioradas, se ocasionan perjuicios económicos a la Entidad, por cuanto las bolsas	Mitigado

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
					dañadas no contienen la cantidad de insumo que corresponde a cada saco (25 Kg).	
Visita de Control	006-2017-OCI/9026-VC	2017	Verificación de la Recepción del Insumo Químico Sulfato de Aluminio Tipo A y Polímero Catiónico	Dentro del lote de 583 bolsas entregadas por parte del contratista Aris Industrial S.a. se detectaron dos (2) sacos de Sulfato de Aluminio Tipo A de 25 Kg. Cada uno, deteriorados (presentan costuras descosidas), con pérdida parcial de su contenido	Genera el riesgo de que la Entidad no cuente con un adecuado control en la verificación de las características, cantidad y calidad de los bienes adquiridos, advirtiéndose, además, que en razón a la pérdida de material por motivo de las bolsas deterioradas, se ocasionan perjuicios económicos a la Entidad, por cuanto las bolsas dañadas no contienen la cantidad de insumo que corresponde a cada saco (25 Kg).	Mitigado
Orientación de Oficio	001-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.	2017	Verificación de estado de operatividad del vehículo Toyota de matrícula N° PV-1242 de propiedad de la EPS EMAPAT S.A.	Inversión en la adquisición de nuevos accesorios y en los trabajos de refacción de un vehículo, sin que exista la posibilidad de garantizar la "vida útil" del referido activo, lo que constituiría afectación al patrimonio de esta Entidad.	Se recomienda que, en caso su despacho disponga se continúe con la reparación integral del vehículo hasta su total puesta en operatividad, que la Gerencia de Administración y en especial la Jefatura de Logística, seleccione un taller mecánico de reconocido prestigio y experiencia, que garantice la reparación del vehículo de modo serio, duradero, profesional y eficiente, a fin de evitar incurrir en mayores gastos en perjuicio de los intereses de la Empresa.	Mitigado
					Se recomienda que su despacho instruya a la Gerencia de Administración con el objeto de que no se otorgue bajo ninguna circunstancia la "Conformidad de Servicio" sin que previamente se hubiera comprobado técnica e integralmente la completa operatividad y funcionalidad del vehículo mediante las pruebas de manejo y otras que correspondan, debiendo inclusive requerir la opinión técnica de un segundo mecánico automotriz.	Mitigado
Orientación de Oficio	002-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.	2017	Verificación del Estado de Operatividad de los Hidrantes Contra Incendios a cargo de la	Los miembros del Cuerpo de Bomberos no cuentan con las llaves de Tipo "T" para la apertura de las válvulas de cierre de hidrantes	Se recomienda a la Gerencia General, disponer que la Gerencia de Operaciones facilite de inmediato al cuerpo de Bomberos de Puerto	Mitigado

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
			Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A.		Maldonado las llaves tipo "T" de las válvulas de los hidrantes recientemente instalados.	
				El "Inventario de Grifos Contra Incendios – Año 2017" presenta error con respecto a la real ubicación de los grifos	Se recomienda a la Gerencia General, disponer a quien corresponda, subsanar dichos errores que presentan en el inventario.	Sin acciones
				Las válvulas de cierre de los hidrantes inspeccionados se encontraban bajo tierra, fuera de la vista, cubiertas de agua pluvial, lodo y/o maleza, omisión que afecta la seguridad de la población, dado que en caso de un incendio dicho hidrante no podría ser utilizado por los bomberos por no haberse ubicado el emplazamiento de la válvula.	Se recomienda a la División de Mantenimiento disponga, a la brevedad posible, la limpieza y habilitación de las válvulas de cierre de los hidrantes.	Mitigado
		2017		Las zonas periféricas inspeccionadas de Puerto Maldonado no existen un número adecuado de hidrantes en proporción a la población y viviendas existentes, pese a que las construcciones con en su gran mayoría de manera y de materiales rústicos (de la zona)	Se recomienda a la Gerencia de Operaciones disponer, a la brevedad posible, la señalización de los hidrantes contra incendios, por cuanto la totalidad de los mismos no cuentan con la debida señalización.	Mitigado
Orientación de Oficio	009-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.	2017	Verificación de reparación de fugas de redes de agua potable a cargo de la División de Mantenimiento y Control de Pérdidas de la EPS EMAPAT S.A.	Los operarios de la División de Mantenimiento que fueron visitados en pleno desempeño de sus labores, no se encontraban utilizando la totalidad de la indumentaria brindada por la Empresa.	Se recomienda a la Gerencia General, disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas y la División de Logística, dentro de la posibilidad presupuestal, procure proveer al personal operario de la División de Mantenimiento de los implementos de seguridad completo.	Mitigado
				Se constata las obras que se encuentran en ejecución por reparación de fugas de agua o conexiones domiciliarias, carecen	Se recomienda a la Gerencia General, disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas y la División de Logística, la adquisición de mochilas de lona reforzada para el transporte	Mitigado

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
				de las medidas de seguridad indispensable y suficiente a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito.	de herramientas y utensilios para el personal obrero, así como herramientas para el aseguramiento de las uniones del concreto fresco con el cemento endurecido, con el objeto de realizar una eficiente y duradera reparación de pistas y veredas.	
				Se advirtió la carencia de un ingeniero civil en la Gerencia de Operaciones, por lo que es menester se contrate, dentro de las posibilidades presupuestales de la Entidad.	Se recomienda a la Gerencia General a su cargo disponer, en la medida que los permita la disponibilidad presupuestal de esta empresa, se contrate un ingeniero civil.	Sin acciones
Orientación de Oficio	011-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.	2017	Verificación de la validez y legalidad de los acuerdos adoptados por el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.	Las sesiones del Directorio de cuenta con el quórum correspondiente de acuerdo a la normativa aplicable vigente.	Se recomienda a la Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia General de esta EPS, adoptar las medidas urgentes del caso y concertar esfuerzos a fin de culminar a la brevedad posible con el procedimiento de adecuación del actual Estatuto a la nueva composición del Directorio, de acuerdo a lo estipulado por el D. Leg. N° 1280 y su Reglamento, y viabilizar por todos los medios posibles, la elección y designación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil, bajo responsabilidad; másaún si se tiene en cuenta que existe un plazo perentorio de 180 días calendario para materializar estas acciones, el mismo que se encuentra próximo a su vencimiento.	Sin acciones
					Recomendar a los miembros del Directorio, abstenerse en lo sucesivo de adoptar acuerdos en sesión de Directorio, por las razones ya expuestas en este informe, ante evidente falta de quórum de sus miembros que legitime y valide sus decisiones.	Sin acciones
					Se recomienda a la Gerencia General, previos informes de la Oficina de Asesoría y Defensa	Sin acciones

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
					Legal y Gerencia de Administración y Finanzas, evaluar la eventual existencia de perjuicios económicos a esta empresa por parte de los integrantes del Directorio por la percepción indebida de dietas, al haber participado en nueve (9) sesiones desde el mes de julio del año en curso hasta el presente mes de octubre de 2017, sin contar con el quórum legal correspondiente en el Estatuto de esta EPS.	
Orientación de Oficio	016-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.	2017	Verificación de impedimento para ser designado miembro del director de la EPSEMAPAT S.A.	El director ha incurrido en la causal de impedimento para continuar en el ejercicio del cargo de director de la EPS EMAPAT S.A., al haber celebrado contrato de locación de servicio con la Municipalidad Provincial de Tambopata.	El hecho genera el riesgo evidente y potencial de que los acuerdos y demás actos funcionales en los que hubiese intervenido dichos funcionarios, adolezcan de causal de nulidad, conforme la normativa aplicable.	Sin acciones
				Se advierte la existencia de un probable pago indebido de dietas a favor del mencionado funcionario, hecho que afectaría los recursos propios de esta Empresa, por lo que dichos egresos deben ser revertidos a esta entidad.	El hecho genera el riesgo de que se hubiera configurado pago indebido de dietas a su favor, sin detentar la condición de director, afectándose los recursos propios de la entidad, por lo que dichos egresos deben ser revertidos mediante las acciones legales y/o administrativas que correspondan.	Sin acciones
Orientación de Oficio	017-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.	2017	Verificación de impedimento para ser designado presidenta del director de la EPSEMAPAT S.A.	El director ha incurrido en la causal de impedimento para continuar en el ejercicio del cargo de director de la EPS EMAPAT S.A., al haber celebrado contrato de locación de servicio con la Municipalidad Provincial de Tambopata.	El hecho genera el riesgo evidente y potencial de que los acuerdos y demás actos funcionales en los que hubiese intervenido dichos funcionarios, adolezcan de causal de nulidad, conforme la normativa aplicable.	Sin acciones
				Se advierte la existencia de un probable pago indebido de dietas a favor del mencionado funcionario, hecho que afectaría los recursos propios de esta Empresa, por lo que	El hecho genera el riesgo de que se hubiera configurado pago indebido de dietas a su favor, sin detentar la condición de director, afectándose los recursos propios de la entidad, por lo que dichos egresos deben ser revertidos	Sin acciones

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE INFORME	AÑO	DENOMINACIÓN	HECHO/SUMILLA	RIESGO Y/O RECOMENDACIONES	ESTADO
				dichos egresos deben ser revertidos a esta entidad.	mediante las acciones legales y/o administrativas que correspondan.	

Fuente: Informes de los Servicios de Control Simultáneo de la EPS EMAPAT S.A. de los periodos 2016 y 2017

Elaborado por: El investigador

Anexo 10: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Acción Simultánea



**EPS. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE TAMBOPATA S.A.**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Puerto Maldonado, 17 de mayo de 2016.

OFICIO N° 085-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A.

Señor.
Cesar Gutierrez Araujo
Gerente General
EPS EMAPAT S.A.
Av. Ernesto Rivero n.° 782
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios.

EPS EMAPAT S.A.
SECRETARIA GERENCIA GENERAL

N° DE EXP. 01433

FECH: 17 MAY 2016

FOLIOS 012

HORA 15:45 FIRMA [Firma]

Asunto : Remito informe de Acción Simultanea n.° 004-2016-OCI/9026-AS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo cordial saludo, a fin de REMITIRLE el informe de Acción Simultanea n.° 004-2016-OCI/9026-AS, referente al procedimiento de selección de la Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A. para la "Adquisición de insumos químicos".

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

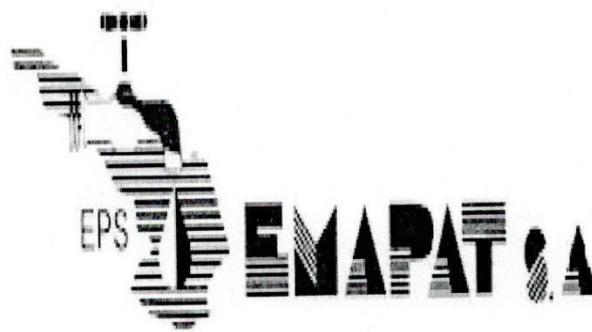
Atentamente,



EPS EMAPAT S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata - Sociedad Anónima

Gustavo Tapia Montoya
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI
Puerto Maldonado - Tambopata/Madre de Dios

Cc.
Archivo



**ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE TAMBOPATA S.A.**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 004-2016-OCI/9026-AS

SERVICIO RELACIONADO DE CONTROL N° 2-9026-2016-012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS"

**TAMBOPATA – PERÚ
2016**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 004-2016-OCI/9026-AS**"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016-EPS EMAPAT S.A. PARA LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS"****ÍNDICE**

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL.....	1
V. COMENTARIOS	4
VI. ASPECTOS RELEVANTES	4
VII. CONCLUSIONES	7
VIII. RECOMENDACIÓN	7



INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 001-2016-OCI/9026-AS

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016-EPS EMAPAT S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A., mediante oficio n.° 073-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A, con el cual se acredita al equipo acción simultánea, para realizar una acción simultánea al procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., para la adquisición de insumos químicos, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 006-2014-CG/APROD que regula el "Ejercicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG de 13 de octubre de 2014 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 156-2015-CG de 16 de abril de 2015.

II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo: Verificar si la ejecución del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., se viene desarrollando en observancia de la normativa vigente.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó al procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., para la adquisición de insumos químicos, el cual se encuentra a cargo de los miembros de comité de selección¹. Asimismo, se llevó a cabo el día 9 de marzo de 2016, en las instalaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, sito en Av. Ernesto Rivero n° 782, Distrito y Provincia de Tambopata.

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

Información del Procedimiento de Selección

El objetivo del procedimiento de selección es la adquisición de Insumos Químicos, con un valor estimado de S/.455 625.40

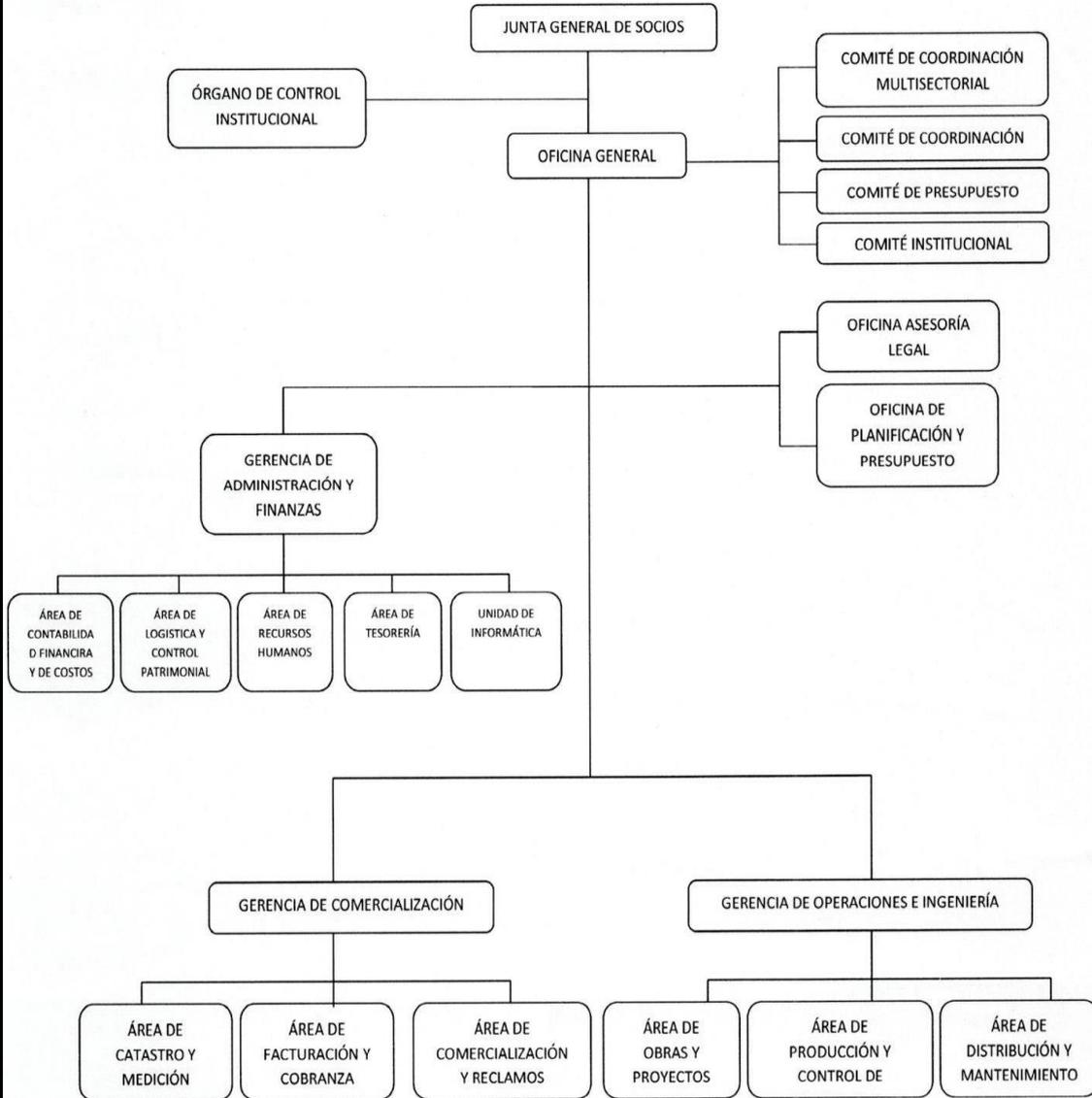
Información de la entidad

Estructura Orgánica

¹ Resolución de Gerencia General n.° 012-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. de 5 de febrero de 2016, emitido por el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEMAITNO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A.





Funciones de las unidades orgánicas

Considerándose que la Oficina de Logística es el órgano encargado de las contrataciones.

1.4. DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Del Manual de Organización y Funciones, aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.° 061-2010-EMAPAT S.R.L. de 26 de noviembre de 2010, con relación al área responsable de las actividades materia de la acción simultánea, se desprende lo siguiente:

EJECUTIVO DE LOGÍSTICA.

Resumen General de las Actividades del puesto.

El Ejecutivo de Logística, depende jerárquicamente y administrativamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, es responsable de lograr el adecuado desarrollo de las políticas de administración de recursos materiales y de abastecimiento de bines y servicios, dentro de estándares de calidad de los procesos y de los productos, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de le EPS EMAPAT S.A.

Funciones Recurrentes:

1. Elaborar en coordinación con la Gerencias de área, el proceso de adquisición de insumos, maquinarias, equipos, repuestos, materiales y servicios que permitan el normal desarrollo de las operaciones.
 2. Verifica la asignación presupuestaria y la disponibilidad financiera, previo a la iniciación de todo proceso de concurso o licitación para la contratación de obras, bienes o servicios.
 3. Realiza la recepción y apertura de sobres u ofertas y levanta el acta respectiva, conjuntamente con el comité de adquisiciones.
 4. Ejecuta el proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como llevar el expediente respectivo de cada una.
- (...).

Del Reglamento de Organización y Funciones aprobada con Resolución de Gerencia General n.° 067-2013-GG-EPS EMAPAT S.R.L. de 14 de octubre de 2013, con relación a la Unidad Orgánica responsable de las actividades materia de la acción simultánea, se desprende lo siguiente:

Del Área de Logística

Artículo 45° funciones del área de Logística:

1. Ejercer la presidencia o ser miembro de los Comités Especiales para los procesos de Adjudicaciones Directas y Licitaciones Públicas en lo que corresponda.
- (...)
7. Coordinar con la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, Comercial, Operaciones; la programación anual para el suministro de bines y prestación de servicios a los órganos que conforman la Entidad; y elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
 8. Reportar al OSCE las Adquisiciones de bienes y servicios de conformidad a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento.
 9. Participar en los procesos de adquisiciones de acuerdo con las disposiciones correspondientes para el suministro de Bienes y adquisición para la Entidad.
 10. Elaborar ordenes de comparas y servicios, tomando como base las cotizaciones y el cuadro comparativo, coordinando con el Área de Almacén para el internamiento de los bienes adquiridos.
- (...)

V. COMENTARIOS

En el desarrollo de la acción simultánea se procedió a revisar el expediente de contratación.

VI. ASPECTOS RELEVANTES

De la revisión efectuada al desarrollo del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A. se han identificado los siguientes hechos que ponen en riesgo el resultado de los objetivos del procedimiento "Adquisición de insumos químicos".

1. Sumilla: Modificación del cronograma establecido por el área usuaria.

- a) **Hecho advertido:** De la revisión del expediente de contrataciones se verificó que mediante informe N° 003-2016-PP-GO-EPS EMAPAT S.A. de 8 enero de 2016, la Ing. Carmen Quispe Aucca jefa de la Planta de Producción "La Pastora", remitió al Ing. Efraín Fernández Tisoc, gerente de Operaciones el cuadro de necesidades de la planta de producción, asimismo, adjunta un cronograma de entrega de los insumos químicos, estableciéndolo de la siguiente manera:

CRONOGRAM DE ENTREGA					
MES/INSUMO	U/M	SULFATO DE ALUMINIO	CAL HIDRATADA	COLORO GAS	POLIMERO
		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
ABRIL	Klo	14,583.33		1,666.6700	208.33
MAYO	Klo	14,583.33	1,480.00	1,666.6700	208.33
JUNIO	Klo	14,583.33	2,500.00	1,666.6700	208.33
JULIO	Klo	14,583.33	500.00	1,666.6700	208.33
AGOSTO	Klo	14,583.34	500.00	1,666.6700	208.33
SETIEMBRE	Klo	14,583.34	500.00	1,666.6700	208.33
OCTUBRE	Klo	14,583.34	500.00	1,666.6700	208.33
NOVIEMBRE	Klo	14,583.34	990.00	1,666.6700	208.33
DICIEMBRE	Klo	14,583.34	2,000.00	1,666.6700	208.33
ENERO	Klo	14,583.34	3,500.00	1,666.6700	208.33
FEBRERO	Klo	14,583.34	3,500.00	1,666.6700	208.33
MARZO	Klo	14,583.33	3,500.00	1,666.6300	208.37
TOTAL		175,000.00	19,470.00	20,000.00	2,500.00

De la revisión de las bases integradas elaboradas por el comité de selección, se observa que se modificó el cronograma establecido por el área usuaria para la entrega de los insumos químicos, sin ningún documento que sustente dicha acción, estableciéndolo de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ENTREGA					
MES/INSUMO	U/M	ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
		SULFATO DE ALUMINIO	CAL HIDRATADA	COLORO GAS	POLIMERO
		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
MAYO	Klo	14575.00		1814.00	
JUNIO	Klo	14575.00	6000	1814.00	681
JULIO	Klo	14575.00		1814.00	
AGOSTO	Klo	14575.00		1814.00	
SETIEMBRE	Klo	14575.00	6000	1814.00	681
OCTUBRE	Klo	14575.00		1814.00	
NOVIEMBRE	Klo	14575.00		1814.00	
DICIEMBRE	Klo	14575.00	7470	1814.00	681
ENERO	Klo	14575.00		1814.00	
FEBRERO	Klo	14575.00		1814.00	457
MARZO	Klo	14575.00	7020	1814.00	
ABRIL	klo	14575.00		46.00	
TOTAL		175,000.00	26,490.00	20,000.00	2,500.00



De los cuadros antes descritos, se puede observar que el comité de selección no tomó en cuenta el requerimiento que realizó el área usuaria en cuanto a la cantidad y cronograma. De la misma forma se puede apreciar que de acuerdo al requerimiento del área usuaria la cantidad solicitada para la cal hidratada es de 19,470.00 Kg., sin embargo, en el cuadro que establece el comité de selección establece la cantidad de 26,490.00 Kg., para lo cual tampoco existe documento que sustente la variación de la cantidad.

- b) Criterio: Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 8° Requerimiento.

Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria.

Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación.

Artículo 22.- Órgano a cargo del procedimiento de selección

El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

(...)

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, **sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación².**

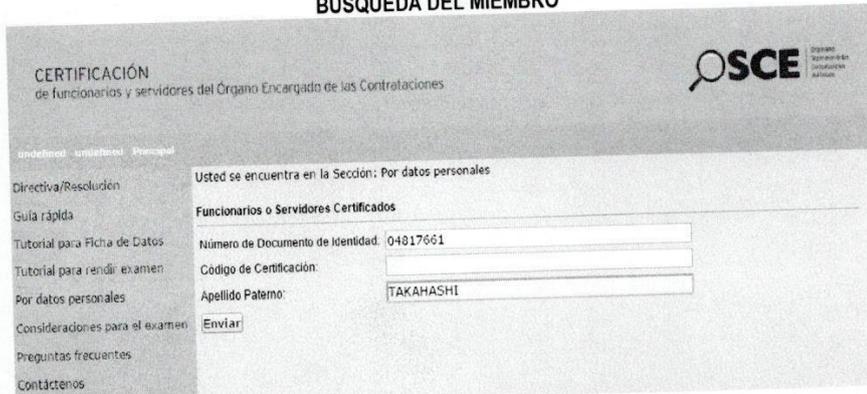
- c) Riesgo: Lo descrito generaría el riesgo de que no se contrate los bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades y en los plazos establecidos por el área usuaria.
2. **Sumilla:** Miembro del comité de selección no se encontró certificado por el OSCE al momento del acto de presentación de propuestas, lo cual generaría el riesgo de que se afecte el normal y legal desarrollo del procedimiento de selección.

- a) **Hecho advertido:** Del acta de la Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A. de 5 de mayo de 2016, se aprecia la participación del señor Luis Marco Takahashi Ventura miembro del comité de selección, como representante del órgano encargado de las contrataciones.

Es así que, de la verificación del sistema de certificación de funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones, se evidencia, que el referido miembro al momento del acto público de presentación y evaluación de las propuestas, no se encontraba certificado por el OSCE, tal como se muestra en los siguientes imágenes:

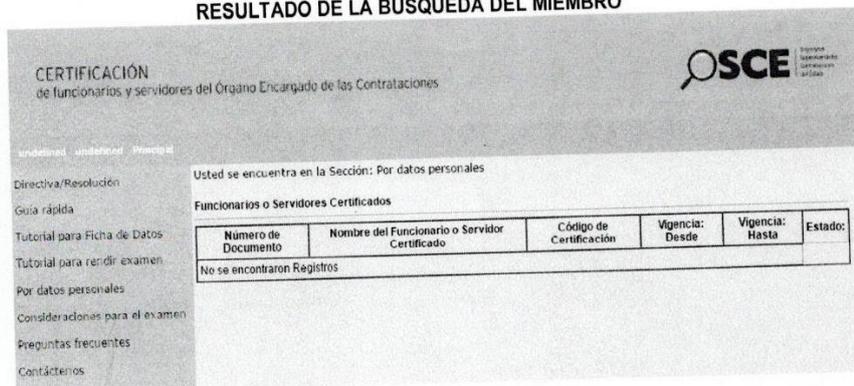
² La negrita es nuestra

IMAGEN N° 1 BÚSQUEDA DEL MIEMBRO



Fuente: Sistema de certificación de funcionarios y servidores del OEC
Elaborado por: Equipo de la acción simultánea

IMAGEN N° 2 RESULTADO DE LA BÚSQUEDA DEL MIEMBRO



Número de Documento	Nombre del Funcionario o Servidor Certificado	Código de Certificación	Vigencia: Desde	Vigencia: Hasta	Estado:
No se encontraron Registros					

Fuente: Sistema de certificación de funcionarios y servidores del OEC
Elaborado por: Equipo de la acción simultánea

b) **Criterio:** Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 4°.- Organización de la Entidad para las Contrataciones

(...)

Los servidores del órgano encargado de las contrataciones en la Entidad que, en razón de sus funciones interviene directamente en alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE

(...)

c) **Riesgo:** Lo descrito generaría el riesgo de que se afecte el normal y legal desarrollo del procedimiento de selección.

3. **Sumilla:** Inadecuada designación de miembros de comité de selección.

a) **Hecho Advertido:** Mediante Resolución de Gerencia General n.° 012-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. se designó como miembros del comité de selección:

ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A. "LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016-EPS EMAPAT S.A."

Miembros Titulares	Cargo
CPC Juan Ramón Cuba Vera	Presidente
Sr. Marco Takahashi Ventura	Miembro
Ing. Efraín Fernández Tisoc	Miembro

Con el objeto de dirigir el procedimiento de selección Licitación Pública n° 01-2016-EPS EMAPAT S.A. cuyo objeto fue la adquisición de insumos químicos para la planta de producción de la EPS EMAPAT S.A., ninguno de los miembros del comité antes descritos forman parte del área usuaria (planta de producción), y siendo la naturaleza de la adquisición insumos químico debió ser importante contar con un especialista que conozca del tema, ya que las especificaciones técnicas así como las propuestas técnicas fueron presentadas por los postores son complejas y con terminología química, que requiere ser evaluado por un conocedor de dicha materia.

b) Criterio: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 23.- Designación, suplencia y remoción del comité de selección

El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación

(...)

El titular de la entidad (...) designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes (...) atendiendo las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente.

c) Riesgo: Que se contraten insumos químicos no adecuados para la utilización del área usuaria e inadecuada calificación de las propuestas técnicas.

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la acción simultánea se han advertido tres hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., para la adquisición de insumos químicos.

VIII. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los riesgos identificados como resultado de la acción simultánea efectuada, con la finalidad de que implemente las medidas preventivas pertinentes, dirigidas a mitigar o superar los riesgos comentados en el numeral VII.
- Los miembros del Comité de selección deberán de tener en cuenta lo establecido en la Ley de Contrataciones y su reglamento, en todos sus extremos, para llevar adecuados procedimientos de contrataciones futuros.

Tambopata, 17 de mayo de 2016.


Gustavo Tapia Montoya
Jefe de Equipo


Kantu Calcina Zuñiga
Integrante

Puerto Maldonado, 20 de julio de 2017

OFICIO N° 115-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.

Señor Ingeniero
CÉSAR GUTIÉRREZ ARAUJO
 Gerente General
 EPS EMAPAT S.A.
Presente.-

EPS EMAPAT S.A. SECRETARIA GERENCIA GENERAL	
N° DE EXP.
FECHA	21 JUL 2017
HORA	09:20 FOLIOS 42
FIRMA	Melissa

ASUNTO: Remito Informe resultante del Servicio de Acción Simultánea:
 "Verificación de Operatividad del Detector de Fugas de Agua de la EPS EMAPAT S.A." n.º 005-2017-OCI/9026-AS.

REF. : Plan Anual de Control 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo cordial saludo, a fin de **REMITIRLE** el Informe resultante del Servicio de Acción Simultánea: "Verificación de Operatividad del Detector de Fugas de Agua de la EPS EMAPAT S.A." n.º 005-2017-OCI/9026-AS., para su conocimiento y fines pertinentes.

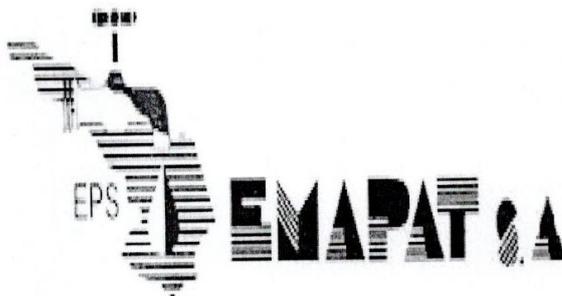
Hago de su conocimiento, señor Gerente General, que el Informe que se le alcanza contiene recomendaciones emitidas por esta Jefatura de Control, las mismas que si su despacho así lo considera, deberán ser implementadas dentro de breve término, con conocimiento de este OCI.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

EPS EMAPAT S.A.
 LA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS

 Gustavo Tapa Montoya
 JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 PUERTO MALDONADO, REGION MADRE DE DIOS



**ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
TAMBOPATA – EPS EMAPAT S.A.
“ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL”**

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 005-2017-OCI/9026-AS

**"VERIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD DEL
DETECTOR DE FUGAS DE AGUA DE LA EPS
EMAPAT S.A."**

**TAMBOPATA – PERÚ
JULIO 2017**

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 005-2017-OCI/9026-AS

“VERIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD DEL DETECTOR DE FUGAS DE AGUA DE LA EPS EMAPAT S.A.”

ÍNDICE

I. ORIGEN 1

II. OBJETIVO 1

III. ALCANCE 1

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL.. 1

V. COMENTARIOS 4

VI. ASPECTOS RELEVANTES..... 4

VII. CONCLUSIONES 7

VIII. RECOMENDACIONES 7



INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 005-2017-OCI/9026-AS

"VERIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD DEL DETECTOR DE FUGAS DE AGUA DE LA EPS EMAPAT S.A."

I. ORIGEN.

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A., mediante Oficio n.° 110-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A, con el cual se acredita al Equipo de Control Simultáneo ante el Titular de la Entidad para realizar la acción denominada: "Verificación de Operatividad del Detector de Fugas de Agua de la EPS EMAPAT S.A.", en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 006-2014-CG/APROD, "Ejercicio del Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 156-2015-CG, y Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG, que regula el "Control Simultáneo".

II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo: comprobar si la Gerencia de Operaciones y la División de Mantenimiento, utilizan de manera adecuada y con arreglo a sus especificaciones técnicas el módulo "Correlacionador Múltiple SEBALOG CORR", también denominado "Equipo Detector de Fugas", si el mismo cumple plenamente sus objetivos y finalidades para el que fue adquirido, si es operado por personal debidamente capacitado, y si se le brinda el correspondiente mantenimiento técnico.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó con el objeto de comprobar el funcionamiento y operatividad del Módulo Detector de Fugas o Correlacionador Múltiple SEBALOG CORR, mediante el requerimiento de Información a la División de Mantenimiento y al Área de Detección de Fugas, y el levantamiento de un Acta de Inspección y Constatación con el carácter de inopinada, desarrollada en pleno funcionamiento de dicho módulo - *in situ* - la misma que forma parte integrante del presente Informe. El periodo de ejecución de la acción, corresponde desde el 5 de julio de 2017, hasta el día 20 de este mismo mes, en la Av. León Velarde cuadra cuatro del Distrito y Provincia de Tambopata

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

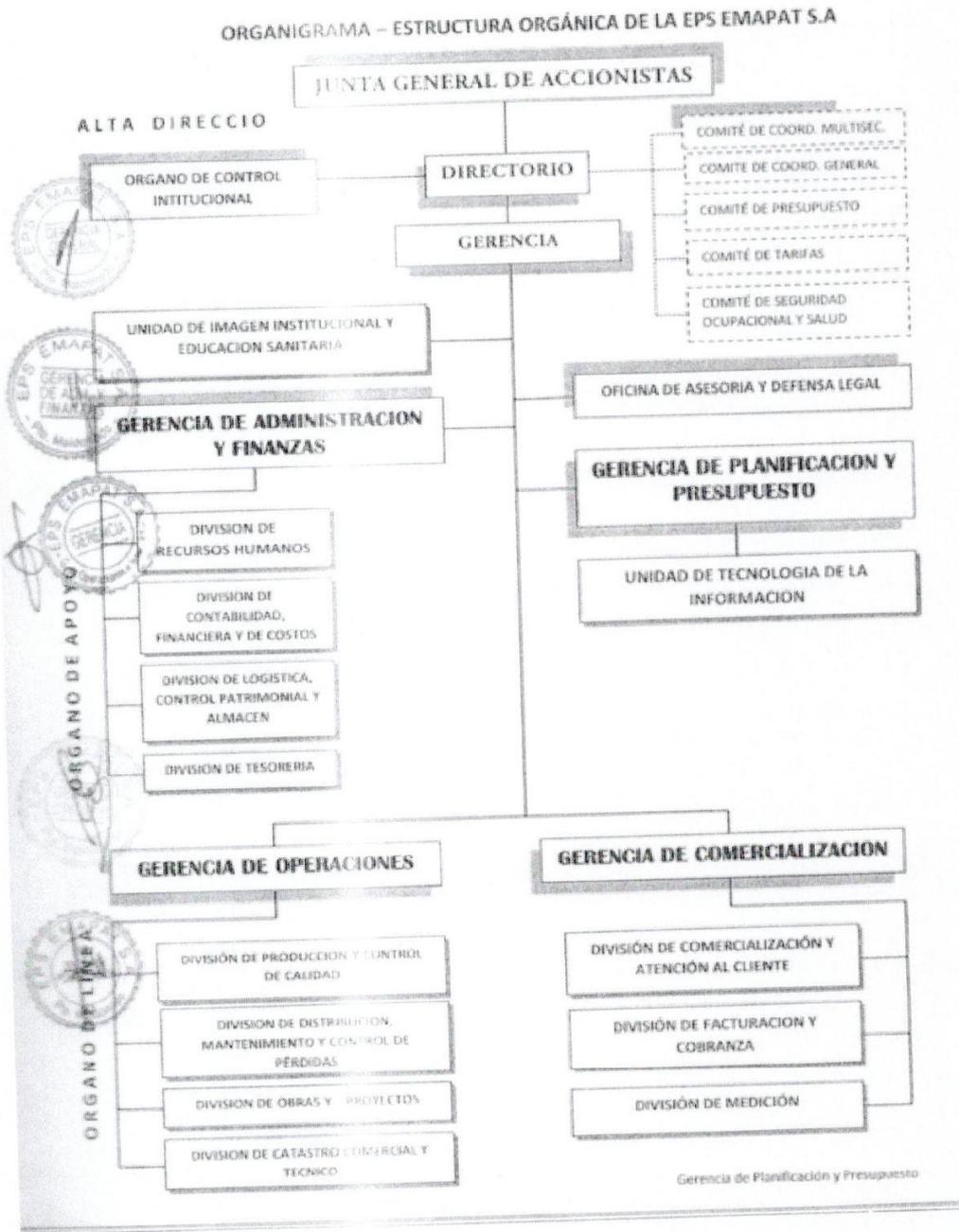
El objetivo de la presente acción simultánea es la verificación del correcto empleo y eficaz funcionamiento del "Módulo Correlacionador Múltiple SEBALOG CORR", también denominado "Equipo Detector de Fugas de Agua", adquirido por la EPS EMPAT S.A. con fecha 13 de mayo de 2016, contrastándose los resultados obtenidos en la diligencia de Inspección y Verificación *in situ*, con la información brindada por el Área de Detección de Fugas de la División de Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones, a fin de corroborar si la puesta en operaciones de dicho modulo ha servido para disminuir efectivamente los porcentajes de pérdidas volumétricas de agua potable, en beneficio de los intereses de esta EPS, conforme lo estipula la Ley de Contrataciones del Estado.





Información de la Entidad

Estructura Orgánica de la EPS EMAPAT S.A.



ACCION SIMULTANEA: "VERIFICACION DE OPERATIVIDAD DEL DETECTOR DE FUGAS DE AGUA DE LA EPS EMAPAT S.A."



FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

Considerando que la División de Distribución, Mantenimiento y Control de Pérdidas de la Gerencia de Operaciones tiene a su cargo efectuar la instalación y operación de equipos para la detección de fuga de agua y pitometría, conviene a continuación, precisar sus funciones y atribuciones:

DE LAS FUNCIONES DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PÉRDIDAS

Resumen General de las Actividades del Cargo

El Jefe de la División de Distribución, Mantenimiento y Control de Pérdidas depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia de Operaciones, y es responsable de mantener en buen estado de funcionamiento los equipos mecánicos, eléctricos y la operatividad de la infraestructura del sistema de producción, almacenamiento y distribución, desde las Plantas de Tratamiento y/a Estaciones de Bombeo, hasta los puntos de servicio de cada usuario, garantizando el buen estado de funcionamiento y conservación de la infraestructura de redes de agua y alcantarillado.

“Art. 45° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF - EPS EMAPAT S.A.

Funciones Recurrentes del Jefe de la División de Distribución, Mantenimiento y Control de Pérdidas

- 7. Programar, ejecutar, controlar y evaluar los trabajos de instalación, operación y mantenimiento, de redes secundarias de agua potable y alcantarillado, así como solucionar o atender las emergencias de roturas de tuberías de agua y roturas o atoros de alcantarillado.**
(...)
- 13. Programar, dirigir, ejecutar y coordinar las actividades de monitoreo de sectores de abastecimiento y presiones, así como la detección y reparación de fugas de agua.**
(...)
- 17. Programar y ejecutar el proceso de control de pérdidas y detección de fugas en las redes de agua, así como proponer los programas y medidas correctivas pertinentes.**
(...)
- 20. Detectar, programar y controlar las fugas de agua mediante equipo de correladores.”**
(...)
- 23. Efectuar medición de caudales y presión, para apoyar la operación del sistema de abastecimiento y el control de pérdida de agua.**
(...)
- 25. Generar informes estadísticos sobre el control de pérdida de agua.**
(...)



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN INOPINADA SOBRE ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL MÓDULO CORRELACIONADOR MÚLTIPLE "SEBALOG CORR" (DETECTOR DE FUGAS) DE LA EPS EMAPAT S.A.

Con fecha 13 de julio de 2017, esta Jefatura de Control Institucional puso en conocimiento de la Gerencia de Operaciones la decisión de llevar a cabo ese mismo día una diligencia de Inspección Inopinada respecto a la verificación del estado de funcionamiento y operatividad del Módulo Detector de Fugas, también llamado Correlacionador Múltiple SABALOG CORR, en virtud del cual el Equipo de Acción Simultánea de este OCI se constituyó a la Cuadra Cuatro de la Av. León Velarde de esta ciudad, conjuntamente con personal técnico de la División de Mantenimiento y Control de Perdidas de la Gerencia de Operaciones, con el objeto de constatar *in situ* la instalación de los tres "sensores acústicos" del módulo, comprobando su plena operatividad, para luego verificar la información obtenida en el software "Sabalog Corr" y determinar la existencia de alguna fuga de agua captada durante el periodo de medición, conforme se corrobora de los términos de Acta que se anexa en calidad de apéndice, para su conocimiento.

V. COMENTARIOS:

Para el desarrollo de la acción simultánea se procedió a revisar informes documentados respecto a la operatividad del Módulo del Correlacionador Múltiple SABALOG CORR, denominado también detector de fugas solicitado por esta Jefatura de Control, bajo la modalidad de Inspección Inopinada, remitidos por la Gerencia de Operaciones mediante Informe N° 139-2017-DD,MyCP de fecha 7 de julio y por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Oficio n° 034-2017-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 12 de julio de 2017, identificándose los siguientes aspectos relevantes:

VI. ASPECTOS RELEVANTES:

De la revisión efectuada al desarrollo de la acción: "Verificación de la Operatividad del Detector de Fugas de Agua de la EPS EMAPAT S.A.", sumados a los Informes alcanzados a este OCI y a la diligencia de Inspección llevada a cabo, se identificaron los siguientes hechos, los que ponen en riesgo el resultado de los objetivos del procedimiento:

- 1. Sumilla:** Que, la capacitación técnica del personal, de carácter permanente, constituye un derecho de los trabajadores y una obligación de esta Empresa a fin de lograr su especialización y desarrollo, conforme lo preceptúa el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS EMAPAT S.A.

Hecho Advertido: Dentro de este contexto normativo, es menester tener muy en cuenta lo manifestado por los operadores del Módulo Detector de Fugas de Agua durante la diligencia de Inspección llevada a cabo por este Órgano de Control, quienes precisaron que desde que tienen bajo su responsabilidad el funcionamiento del detector, no han tenido ningún tipo de capacitación técnica para el manejo del sistema, limitándose a seguir las instrucciones del Manual del Módulo en base a su experiencia personal, solicitando a la empresa que se les brinde capacitación calificada para un mejor desempeño de su trabajo. Al respecto, este Órgano de Control Institucional considera fundamental e indispensable capacitar técnica e integralmente al personal del Área de Detección de Fugas en el correcto empleo del módulo de detección a fin de optimizar su operatividad.



Criterio: Lo expuesto contraviene los siguientes dispositivos legales:

Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS EMAPAT S.A.

Art. 39°: “Son obligaciones de la Empresa:

(...)

e) Brindar capacitación a los trabajadores, de conformidad con las políticas y normas presupuestales vigentes”.

(...)

Art. 40°: Son derechos de los trabajadores:

(...)

e) Recibir capacitación de la Empresa o de terceros, de conformidad con las políticas y normas presupuestales vigentes, a fin de lograr su especialización y desarrollo.”

(...)

Riesgo: El hecho descrito generaría el riesgo de que los técnicos operadores del Módulo Detector de Fugas de Agua **no se encuentren utilizando el “Correlacionador Múltiple Sabalog Corr” del modo más óptimo y adecuado**, teniendo en cuenta que se trata de un software de alta tecnología y complejidad, lo que acarrearía que el módulo no se esté operando a su máxima capacidad y cobertura, hecho que afectaría seriamente la disminución de los porcentajes de pérdidas volumétricas por fugas de agua.

2. **Sumilla:** Que, de la revisión de la normativa que rige el proceso de contrataciones, se desprende que la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece los principios que rigen las contrataciones, así como las responsabilidades de las personas que intervienen en los procesos de contratación, tales como el principio de eficacia y eficiencia que estipula que las decisiones que se adopten en la ejecución del proceso **deben orientarse necesariamente al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad**, consagrándose también el principio de “gestión por resultados”, **por el cual la ejecución y conclusión del proceso de adquisición, “debe conducirse de manera eficiente a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato**, todo en beneficio de los intereses y del patrimonio de la Empresa.

Hecho Advertido: Se ha verificado que, desde que se produjo la adquisición del módulo “Correlacionador Múltiple SEBALOG CORR”, también denominado “Equipo Detector de Fugas”, con fecha 13 de mayo de 2016, el mismo **recién fue puesto en operatividad el día 6 de marzo de 2017**, (diez meses después de su compra), tal como se acredita del mérito del Informe N° 011-2017-CF-JDDMCP-GO-EPS EMAPAT S.A. emitido por el Tec. del Área de Detección de Fugas Sr. Roky Rojas López, habiéndose comprobado que desde el inicio de su funcionamiento, **únicamente se ha efectuado una sola detección de fuga de agua documentalmente acreditada por un volumen de 34.065 m³**, conforme se constata del Informe N° 012-2017-CF-JDDMCP-GO-EPS EMAPAT S.A. dirigido por el Área de Fugas al Jefe de la División de Mantenimiento y Control de Pérdidas (que se anexa al presente informe), **lo que constituye un nivel de producción muy por debajo del nivel ideal y que, obviamente, no coadyuva a una disminución razonable del porcentaje de pérdidas volumétricas de agua de la entidad, a pesar de que dicho módulo detector de fugas fue**



adquirido hace más de catorce meses la fecha, de lo que se colige que resulta indispensable y urgente repotenciar la operatividad del mismo, y a su vez efectuar un control y supervisión más eficiente respecto al Área de Control de Fugas, procediéndose a identificar los motivos de la escasa producción del módulo de detección a fin de incrementar su rendimiento y operatividad.

Criterio: Lo expuesto contraviene los siguientes dispositivos legales:

A este respecto, conviene transcribir los dispositivos pertinentes de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado - y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1341:

Art. 2°: Principios que rigen las contrataciones:

(...)

“f) Eficacia y eficiencia: El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse hacia el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad (...) garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos,
(...)”

Art. 9°: Responsabilidades esenciales:

(...)

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación, por o a nombre de la entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a ésta, son responsables de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato.”

(...)

Riesgo: De no cumplirse con adoptar en el plazo mas breve las acciones necearias para repotenciar la operatividad del Módulo Detector de Fugas de Agua, así como con efectuar un control y supervisión eficiente respecto al personal del Área de Control de Fugas a fin de que desarrollen una labor más eficaz y proactiva, existiría el riesgo de continuar manteniendo un elevado nivel de pérdidas volumétricas de agua, en directo perjuicio del cumplimiento de las metas de esta empresa; sin perjuicio de ello, tampoco se justificaría la adquisición del Módulo Detector de Fugas, teniendo en cuenta su elevado costo, hecho que contravendría el principio de eficacia y eficiencia en la adquisición de bienes consagrado en la Ley de Contrataciones del Estado.



VII. CONCLUSIONES:

A través de la ejecución de la acción simultánea, se han advertido TRES (3) HECHOS que ponen en riesgo el logro de los objetivos del Procedimiento: "Verificación de la Operatividad del Detector de Fugas de Agua de la EPS EMAPAT S.A.", los mismos que deben ser materia de subsanación por parte de los órganos de línea involucrados y asumir las medidas correctivas inmediatas para su superación y evitar así su reiteración.

VIII. RECOMENDACIONES:

Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad de los riesgos identificados en el presente informe, como resultado de la Acción Simultánea ejecutada, con la finalidad de que se adopten las medidas preventivas y correctivas pertinentes dirigidas a mitigar o superar los riesgos comentados en el numeral VI de este Informe, debiendo a su vez, implementarse las siguientes recomendaciones:

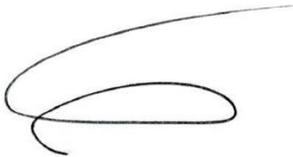
- **RECOMENDAR** a la Gerencia General disponer que la Gerencia de Operaciones así como la División de Mantenimiento y Control de Pérdidas, supervisen permanentemente, **bajo responsabilidad funcional, y mediante inspecciones inopinadas, que el Módulo Medidor de Fugas de Agua sea puesto en operatividad de diariamente y en zonas técnica y estratégicamente seleccionadas**, con el objeto de disminuir radicalmente el porcentaje de pérdidas volumétricas de agua, por cuanto esta Jefatura de Control ha podido verificar que desde que se adquirió el módulo "Correlacionador Múltiple Sebalog Corr", con fecha 13 de mayo de 2016, el mismo fue utilizado para la detección de fugas **recién a partir del 6 de marzo de 2017**, es decir, más de diez meses después de su adquisición, **sin que se advierta a la fecha un número razonable de detecciones de fugas (solo existe una (1) detección registrada y documentada) asimismo, no se aprecia tampoco una disminución razonable de los porcentajes de pérdidas volumétricas de agua potable**, conforme a los cuadros porcentuales presentados por el Área de Detección de Fugas y a lo expuesto por el propio operador técnico a cargo de su manejo, Sr. Roky Rojas López, mediante Informe N° 011-2017-CF-JDDMCP-GO-EPS EMAPAT S.A., que se adjunta al presente Informe, anomalía que contraviene el principio de eficacia y eficiencia, el enfoque de gestión por resultados y del fin público de las adquisiciones, consagrados en la Ley de Contrataciones del Estado.
- **RECOMENDAR** a la Gerencia General disponer que la Gerencia de Operaciones, a la brevedad posible, facilite al personal del Área de Control de Fugas y a los operadores del Módulo "Correlacionador Múltiple Sebalog Corr" (Detector de Fugas), **su participación en cursos de capacitación integral certificada o de similar nivel, de ser posible, por medio de profesionales especialistas en la materia, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de dicho módulo y maximizar la operatividad y capacidad de detección y localización de fugas del sistema**, toda vez que en la actualidad el único medio de instrucción con el que cuenta el personal del Área de Detección de Fugas es el Manual de Funcionamiento del Módulo y su propia experiencia adquirida en el campo.
- **RECOMENDAR** a la Gerencia General que, por intermedio de la Gerencia de Operaciones, se instruya a la Jefatura de la División de Distribución, Mantenimiento y Control de Pérdidas disponga que el Área de Control de Fugas implemente de inmediato un control digital confiable, gráfico, secuencial y ordenado de las pérdidas volumétricas de fugas de agua, así como del número, lugar, causas probables y características de la totalidad de fugas detectadas por el sistema, a fin de poder determinar el nivel real de eficiencia y operatividad del módulo.



Se adjuntan al presente copias de los Informes alcanzados por la División de Mantenimiento y Control de Pérdidas, Área de Detección de Fugas y la División de Logística, así como el Acta de la Diligencia de Inspección Inopinada y Vistas Fotográficas en campo realizadas por esta Jefatura de OCI, para su conocimiento.

Es cuanto debo informarle a Usted, señor Gerente General, con relación al Procedimiento: "Verificación de la Operatividad del Detector de Fugas de Agua de la EPS EMAPAT S.A.

Tambopata, 20 de julio de 2017



Abog. Gustavo Tapia Montoya
Jefe de Equipo de Acción Simultánea



C.P.C. Urpi Gabriela Calcina Morales
Integrante de Equipo de Acción Simultánea

Anexo 11: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Visita de Control



EPS. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE TAMBOPATA S.A.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Puerto Maldonado, 17 de agosto de 2016

OFICIO N° 142-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A.

Señor.
Cesar Gutierrez Araujo
Gerente General
EPS EMAPAT S.A.
Av. Ernesto Rivero n.° 782
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios.

EPS EMAPAT S.A.
SECRETARÍA GERENCIA GENERAL

N° DE EXP.

FECHA **17 AGO 2016**

FOLIOS *029 folios*

HORA *14:23* FIRMA *cedia*

Asunto : Remito informe de visita de control n.° 007-2016-OCI/9026-VC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo cordial saludo, a fin de REMITIRLE el informe de Visita de Control n.° 007-2016-OCI/9026-VC, referente a la verificación de la recepción del insumo químico (sulfato de aluminio tipo A), en el almacén interno de la planta de producción La Pastora.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

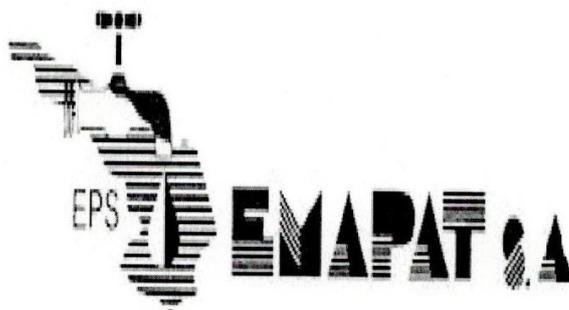
Atentamente,



EPS EMAPAT S.A.
Entidad Proveedor de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Tambopata - Sociedad Anónima

.....
Gustavo Tapia Montoya
JEFE (E) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
Puerto Maldonado - Región Madre de Dios

Cc.
Archivo



**ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE TAMBOPATA S.A.**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 007-2016-OCI/9026-VC

SERVICIO RELACIONADO DE CONTROL N° 2-9026-2016-013

**"VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO
(SULFATO DE ALUMINIO TIPO A)"**

**TAMBOPATA – PERÚ
2016**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

000035

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2016-OC/9026-VC

" VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO (SULFATO DE ALUMINIO TIPO A)"

ÍNDICE

I. ORIGEN1

II. OBJETIVO.....1

III. ALCANCE1

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL...1

V. COMENTARIOS.....4

VI. ASPECTOS RELEVANTES4

VII. CONCLUSIONES.....5

VIII. RECOMENDACIÓN6

000034



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2016-OCI/9026-VC

"VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO (SULFATO DE ALUMINIO TIPO A)"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A., mediante oficio n.° 138-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A, con el cual se acredita al equipo de visita de control, para la verificación in situ de la recepción del insumo químico (Sulfato de Aluminio), el cual fue adjudicado mediante procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., para la adquisición de insumos químicos, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 006-2014-CG/APROD que regula el "Ejercicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG de 13 de octubre de 2014 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 156-2015-CG de 16 de abril de 2015.

II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo: Verificar si la ejecución del proceso de recepción del insumo químico referente a Sulfato de Aluminio tipo A, se viene desarrollando en observancia de la normativa vigente.

III. ALCANCE

La visita de control se efectuó para la verificación de la recepción del Insumo Químico (Sulfato de Aluminio tipo A) el cual fue adjudicado mediante procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., para la adquisición de insumos químicos referente al ítem I (Sulfato de Aluminio tipo A), el cual se encontró a cargo de los miembros de comité de selección¹. Asimismo, el proceso recepción del insumo químico se llevó a cabo el día 9 de agosto de 2016, en las instalaciones de la Planta de Producción "La Pastora" de la EPS EMAPAT S.A., sito en Jr. Francisco Bolognesi S/N del Centro Poblado La Pastora, Distrito y Provincia de Tambopata.

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

4.1 Información de la entidad

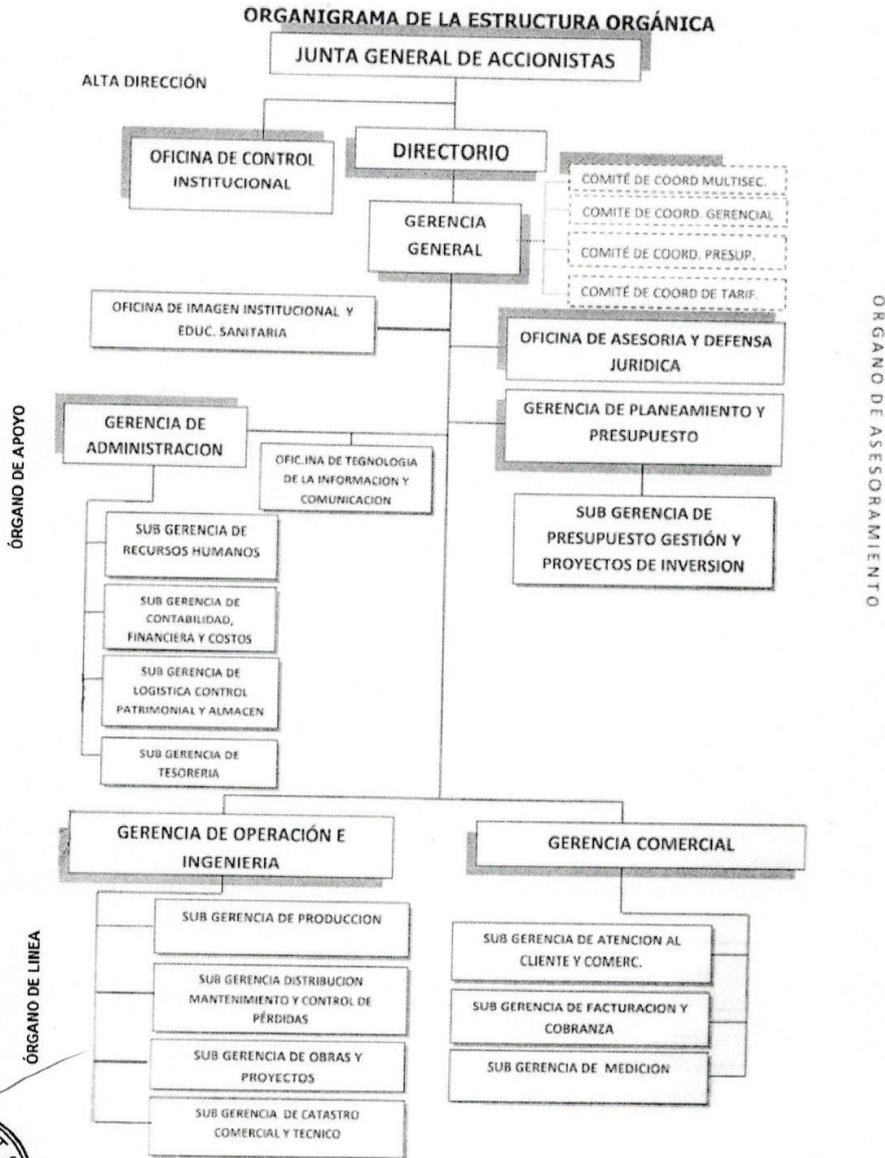


¹ Resolución de Gerencia General n.° 012-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. de 5 de febrero de 2016, emitido por el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A.

000033



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEMAITNO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A.



VISITA DE CONTROL A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A. "RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO (SULFATO DE ALUMINIO TIPO A)"

000032

FUNCIONES DE LA UNIDAD ÓRGANICA

Considerándose que la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Almacén es el órgano encargado del registro de bienes y suministros.

DEL ALMACENERO

Del Manual de Organización y Funciones, aprobada mediante Resolución de Gerencia General n.° 061-2010-EMAPAT S.R.L. de 26 de noviembre de 2010, con relación al área responsable de las actividades materia de la visita de control, se desprende lo siguiente:

EJECUTIVO DE LOGÍSTICA.

Resumen General de las Actividades del puesto.

Bajo su dirección y control de su jefe inmediato, efectúa las actividades de recepción, almacenaje, conservación y distribución de los materiales adquiridos por la EPS EMAPAT S.A.

Funciones Recurrentes:

1. Administrar los almacenes de la EPS EMAPAT S.R.L., considerando:
 - Organización de la ubicación y distribución de los bienes.
 - Recepción, verificación del control de calidad, registro e ingreso de bienes y suministros.
 - Identificación, clasificación custodia de los bienes almacenados.
 - Distribución y/o transferencia de bienes.
 - Control de niveles de stock físico y mantenimiento actualizado del movimiento de materiales en los almacenes.
 (...)
3. Formular y presentar la información sobre las acciones de recepción, almacenamiento, despacho y distribución de bienes.

Del Reglamento de Organización y Funciones aprobada con Resolución de Gerencia General n.° 061-2016-GG-EPS EMAPAT S.R.L. de 1 de junio de 2016, con relación a la Unidad Orgánica responsable de las actividades materia de la Visita de Control se desprende lo siguiente:

3.2 DEL ÁREA DE LOGÍSTICA

Artículo 47° son funciones de la subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Almacén las siguientes:

(...)

16. Cumplir y hacer cumplir las normas, disposiciones y demás aspectos de seguridad establecidos para el control de ingresos y salidas del personal, vehículos, equipos, materiales en las plantas de tratamiento, instalaciones y demás locales de la Empresa.

(...)



V. COMENTARIOS

En el desarrollo de la visita de control se procedió a verificar in situ la recepción del Insumo Químico (Sulfato de Aluminio tipo A), la misma que se desarrolló en las instalaciones de la Planta de Producción "La Pastora", del Distrito y Provincia de Tambopata.

VI. ASPECTOS RELEVANTES

De la verificación in situ efectuada a la recepción del insumo químico Sulfato de Aluminio tipo A, se ha identificado el siguiente hecho que pone en riesgo el adecuado procedimiento de control de la recepción y almacenamiento de los productos adquiridos por la EPS EMAPAT S.A.

AUSENCIA DE PERSONAL PARA LA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A.

- a) El 9 de agosto de 2016, siendo las 4:30 pm se procedió a realizar la visita de control en el local del Almacén Interno de la Planta de Producción "La Pastora", ubicado en el jirón Francisco Bolognesi s/n del Centro Poblado La Pastora, Provincia de Tambopata, en presencia de funcionarios y servidores de la Entidad y del Órgano de Control Institucional, según se detalle en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
PERSONAS CONSTITUIDAS EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN "LA PASTORA"

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Tapia Montoya	Jefe del Órgano de Control Institucional
Kantu Calcina Zuñiga	Asistente de Órgano de Control Institucional
Rene Pucho Sulca	Jefe de Planta de Producción
Agustin Sallo Mormontoy	Operador de Dosimetría

Elaborado por: Equipo de visita de control.
Fuente: Acta n.° 002-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A

De la documentación que obra en la entidad, se advierte que ninguno de los servidores señalados en el cuadro precedente tenía como función la recepción del Insumo Químico Sulfato de Aluminio tipo A, dado que dicha función es inherente al cargo de almacenero, el mismo que dentro de sus funciones tiene delegada la recepción, verificación del control de calidad y cantidad, registro e ingreso de bienes; así mismo es el encargado de dar la conformidad en la guía de remisión del transportista.

En tal sentido en el acto de recepción del Insumo Químico Sulfato de Aluminio tipo A, no se encontraba el almacenero de la entidad u otro servidor que en la planta de producción "La pastora" desempeñe las funciones propias de la recepción y verificación de la calidad y cantidad de los bienes contratados por la Entidad.

Es así que, de la verificación realizada in situ respecto a la descarga del total de insumos químicos Sulfato de Aluminio tipo A, el cual llegó en quinientos ochenta y tres (583) bolsas de 25 kilogramos cada una; el equipo de visita de control advirtió que tres (3) bolsas presentaban el deterioro de sus costuras, las cuales servían de seguro para evitar el derrame del contenido, tal es así, que dichas bolsas presentaban muestras de derrame del bien, tal como se aprecia en el siguiente panel fotográfico:



VISITA DE CONTROL A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A. "RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO (SULFATO DE ALUMINIO TIPO A)"

PANEL FOTOGRÁFICO N° 1
BOLSAS DE SULFATO DE ALUMINIO DETERIORADOS.



Elaborado por: Equipo de visita de control
Fuente: Acta n.° 002-2016-OCI EPS EMAPAT S.A

b) Lo expuesto contraviene, las siguientes disposiciones legales:

- Ley Marco del Empleado Público. Ley 284175
Artículo 2° "Deberes generales del empleado público", señala:
"Todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene al deber de:
(...)
d. *Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, orden, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio.*
(...)"
- Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, D.S. 350-2015-EF
Artículo 143° "Recepción y conformidad"
"(...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén (...)"
- Contrato n.° 70 2016 EPS EMAPAT S.A. de 30 de mayo de 2016
Cláusula novena: Recepción y conformidad de la recepción.
"(...) La recepción será otorgada por ALMACÉN (...)"

c) Los hechos antes descritos, generan que la entidad no pueda contar con un adecuado control en la perfeccionamiento de las características, cantidad y calidad de los bienes suministrados por la Empresa, por lo tanto, las áreas usuarias no puedan utilizar dichos bienes.

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la visita de control se ha advertido un hecho que ha generado un riesgo, que puede afectar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

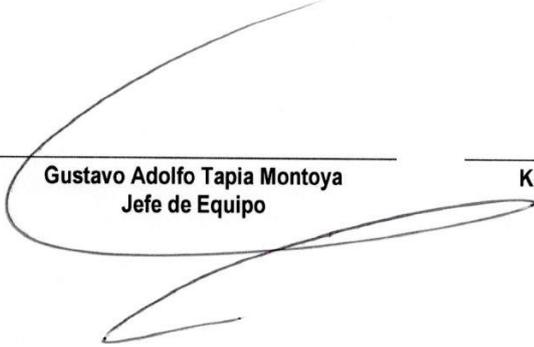


VISITA DE CONTROL A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A. "RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO (SULFATO DE ALUMINIO TIPO A)"

VIII. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el riesgo identificado como resultado de la visita de control efectuada, con la finalidad de que implemente las medidas preventivas pertinentes, dirigidas a mitigar o superar el riesgo comentado en el numeral VI.
- Emitir un acto resolutivo que cubra la contingencia de la falta del responsable de almacén que resguarde las circunstancias (fuera del horario de trabajo) o cualquier otra eventualidad.
- Debe requerirse a la empresa contratista la sustitución de las tres (3) bolsas deterioradas advertidas por esta jefatura de control a fin de que sean sustituidas por otras nuevas, a costo y bajo responsabilidad de la referida contratista.

Tambopata, 17 de agosto de 2016.



Gustavo Adolfo Tapia Montoya
Jefe de Equipo



Kantu Shamilly Calcina Zuñiga
Integrante



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
 “Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”



Puerto Maldonado, 21 de marzo de 2017

OFICIO N° 047-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.

Señor Ingeniero
CÉSAR GUTIÉRREZ ARAUJO
 Gerente General
 EPS EMAPAT S.A.
 Presente.-

ASUNTO: Remito Informe de Visita de Control
 n.° 002-2017-OCI/9026-VC

REF. : Plan Anual de Control 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo cordial saludo, a fin de **REMITIRLE** el Informe de Visita de Control n.° 002-2017-OCI/9026-VC., referido a la "Verificación de la Entrega y Recepción del Insumo Químico Sulfato de Aluminio Tipo A", dentro del Procedimiento de Selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A.

Hago de su conocimiento que el Informe recaudado contiene recomendaciones formuladas por esta Jefatura de Control Institucional, las mismas que si su despacho lo considera conveniente, deben ser derivadas a las Áreas involucradas para su conocimiento y debida implementación, con conocimiento de este Órgano de Control.

Hago propicia la ocasión, señor Gerente General, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



EPS EMAPAT S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado
 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
 de Tambopata - Sección Ananiz

Gustavo Tapie Montoya
 JEFE (E) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI
 Puerto Maldonado-Región Madre de Dios





ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 002-2017-OCI/9026-VC

SERVICIO RELACIONADO DE CONTROL N.° 2-9026-2017-002

**"VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO
SULFATO DE ALUMINIO TIPO A"**

TAMBOPATA – PERÚ
2017



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2017-OCI/9026-VC

VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A

I. ORIGEN

El presente informe se emite en virtud a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A., mediante Oficio n.° 046-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A, con el cual se acredita al equipo de visita de control, para la verificación *in situ* de la recepción del insumo químico (sulfato de aluminio), el cual fue adjudicado mediante procedimiento de selección licitación pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., para la adquisición de insumos químicos, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 006-2014-CG/APROD que regula el "Ejercicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG de 13 de octubre de 2014, y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 156-2015-CG de 16 de abril de 2015.

II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo: Verificar si la ejecución del proceso de recepción del insumo químico referente a Sulfato de Aluminio tipo A, se viene desarrollando en observancia de la normativa vigente.

III. ALCANCE

La visita de control se efectuó para la verificación de la recepción del Insumo Químico (Sulfato de Aluminio tipo A), el cual fue adjudicado mediante procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2016-EPS EMAPAT S.A., para la adquisición de insumos químicos referido al Ítem I (Sulfato de Aluminio tipo A), el cual se encontró a cargo de los miembros de comité de selección¹. Asimismo, el proceso de recepción del insumo químico se llevó a cabo el día 14 de septiembre de 2016, en los almacenes de la Planta de Producción "La Pastora" de la EPS EMAPAT S.A., sito en Jr. Francisco Bolognesi S/N del Centro Poblado La Pastora, Distrito y Provincia de Tambopata.

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

4.1 Información de la Entidad

¹ Resolución de Gerencia General n.° 012-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. de 5 de febrero de 2016, emitido por el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A.

V. COMENTARIOS

En el desarrollo de la visita de control se procedió a verificar *in situ* la recepción del insumo químico (sulfato de aluminio tipo A), con fecha 13 de marzo de 2017, la misma que se desarrolló en los almacenes de la Planta de Producción "La Pastora", del Distrito y Provincia de Tambopata.

VI. ASPECTOS RELEVANTES

De la verificación *in situ* efectuada a la recepción del insumo químico sulfato de aluminio tipo A, se ha identificado el siguiente hecho que pone en riesgo el adecuado procedimiento de control de la recepción y almacenamiento de los productos adquiridos por la EPS EMAPAT S.A.

Sumilla: Entrega de **SEIS (6) SACOS** de insumos químicos **DETERIORADOS (descosidos)**, con derrame parcial de su contenido.

Hecho Advertido: Que, el equipo de visita de control de este OCI pudo verificar que el total de insumos químicos entregado a esta EPS (sulfato de aluminio tipo A), fue de quinientos ochenta y tres (583) sacos, con un peso de 25 kilogramos cada uno; **advertiéndose que seis (6) bolsas presentaban el descosido de sus costuras (rasgado), constándose el derrame parcial del insumo químico**, hecho que se encuentra corroborado con el mérito de la observación consignada en la Guía de Remisión de Transportista n° 003 N° 104342, de fecha 13 de marzo de 2017, debidamente firmada y sellada por el Jefe del Almacén Central de esta EPS Sr. Ricardo Silva Pérez y de la Guía de Remisión n° 015 - 0138728, de fecha 07 de marzo de 2017, otorgada por Aris Industrial S.A., así como de las vistas fotográficas anexas al Acta de Inspección efectuada por el Equipo de Visita de Control, que forma parte del presente Informe, irregularidad que constituye responsabilidad directa de la "Empresa de Transportes Aragón", tal como se corrobora de la documentación adjunta y se visualiza en el siguiente panel fotográfico:

PANEL FOTOGRÁFICO SACOS DE SULFATO DE ALUMINIO DETERIORADOS





Elaborado por: Equipo de Visita de Control de OCI
Fuente: Acta de Verificación de Insumos Químicos

Criterio:

Lo expuesto contraviene los siguientes dispositivos legales:

Código Civil Peruano

- Art. 1362° "Los contratos deben negociarse, celebrarse y ejecutarse según las reglas de la buena fe y común intención de las partes".
- Art. 1321° "Queda sujeto a la indemnización de daños y perjuicios quien no ejecuta sus obligaciones por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. El resarcimiento por la inejecución de la obligación o por su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, comprende tanto el daño emergente como el lucro cesante" (...).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. n.° 350-2015-EF
Artículo 143° "Recepción y conformidad"
"En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del Área de Almacén (...)"
- Contrato n.° 70-2016-EPS EMAPAT S.A. de 30 de mayo de 2016
Cláusula novena: Recepción y conformidad de la recepción.
"La recepción será otorgada por ALMACÉN (...)".

Riesgo:

- El hecho advertido, genera que la entidad no cuente con un adecuado control en la verificación de las características, cantidad y calidad de los bienes adquiridos por la Entidad. Advirtiéndose, además, que en razón a la pérdida de material por motivo de las bolsas deterioradas, se ocasionan perjuicios económicos a la Entidad, por cuanto las bolsas dañadas no contienen la cantidad de insumo que corresponde a cada saco (25 kg.), incurriendo la empresa transportista en responsabilidad contractual que debe hacerse efectiva por parte de esta Entidad. ✓

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la visita de control se ha advertido un hecho que ha generado un riesgo que puede afectar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

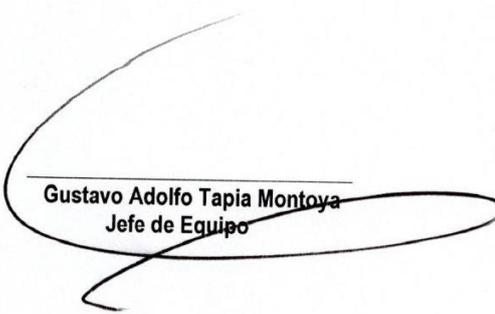
VIII. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad del riesgo identificado como resultado de la visita de control efectuada, con la finalidad de que disponga la implementación de las medidas preventivas pertinentes dirigidas a mitigar o superar el riesgo advertido en el numeral VI del presente Informe.
- Que, la Gerencia de Administración, en coordinación con la División de Logística, requiera a la "Empresa Transportes Aragón SAC." **la sustitución de las SEIS (6) BOLSAS deterioradas identificadas por esta jefatura de OCI durante la visita de control, a fin de que sean sustituidas por otras nuevas, bajo costo y responsabilidad de la referida contratista.**
- Que, la Gerencia de Administración, en coordinación con la División de Logística, requiera a la "Empresa Transportes Aragón SAC." a fin de que tome mayores cuidados y previsiones en el transporte, confección y sellado de las bolsas de insumos químicos, debiendo también garantizar el correcto cierre (doble costura) de cada saco, empleando materiales y medios

técnicos de calidad a fin de evitar el deterioro de las bolsas y el consecuente perjuicio económico a esta EPS.

Es cuanto debo informar a Usted, señor Gerente General, con relación a la Visita de Control del OCI a la "Recepción del Insumo Químico Sulfato de Aluminio Tipo A".

Tambopata, 21 de marzo de 2017



Gustavo Adolfo Tapia Montoya
Jefe de Equipo



Urpi Gabriela Calcina Morales
Integrante

Anexo 12: Prueba documental del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Orientación de Oficio



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL"

EPS EMAPAT S.A.
CARGO

201 A 45

EPS EMAPAT S.A.
SECRETARÍA GERENCIA GENERAL

N° DE EXP.

FECHA **12 JUL 2016**

FOLIOS 17

MORA 12:50pm FIRMA Nalein

INFORME N° 015-OCI-EPS EMAPAT S.A.

AL : ING. CÉSAR GUTIÉRREZ ARAUJO
Gerente General de la EPS EMAPAT S.A.

ASUNTO : Orientación de Oficio: "Informe respecto al Incumplimiento de Cortes de Servicio de Agua Potable sin Sustento en la Gerencia de Comercialización de la EPS EMAPAT S.A."

REF. : a) Directiva n° 006-2014-CG/APROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG.
b) Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento. SUNASS
c) "Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento - SUNASS".

FECHA : Puerto Maldonado, 12 de julio de 2016.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo cordial saludo, con la finalidad de remitirle la **Orientación de Oficio** relacionada al "Informe respecto al Incumplimiento de Cortes de Servicio de Agua sin Sustento en la Gerencia de Comercialización de la EPS EMAPAT S.A.", efectuada de Oficio por esta Jefatura de Control Institucional, con los resultados que paso a exponer:

I. ORIGEN:

Con fechas 09 y 10 de junio de 2016, este Órgano de Control Institucional, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en la Directiva n° 006-2014-CG/APROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG, expidió los Oficios n° 098-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A. y n° 099-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A., requiriendo información documentada al señor Gerente de Comercialización (e), con el carácter de urgente, **respecto a la relación de usuarios con conexiones activas, pese a contar con más de dos meses de deudas reportadas**, petición que fuera atendida con Informe n.° 0094-2016-G.C.-EPS EMAPAT S.A. de fecha 09 de junio de 2016, adjuntando el Reporte de Usuarios con Corte de Servicio conteniendo la relación de 67 clientes con conexiones activas. Al advertirse indicios ciertos de irregularidades en el Área de Facturación y Cobranzas, toda vez que existía un número considerable de usuarios que continuaban con sus servicios activos a pesar de adeudar entre siete, nueve, diez y hasta doce meses, esta situación fue puesta en conocimiento de la Gerencia General por este OCI, quien emitió el Memorando n.° 104-2016-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 16 de junio de 2016, disponiendo que la Gerencia de Comercialización, dentro del plazo perentorio de 48 horas, tomara las acciones que correspondan respecto al corte de suministros de los usuarios que mantenían deudas por consumo por más de dos meses, conforme a lo estipulado en los Arts. 113° y 115° del "Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento", aprobado por la SUNASS.

Asimismo, y con el propósito de identificar a los funcionarios que tuvieron a su cargo la Jefatura del Área de Facturación y Cobranza durante el presente año 2016, se expidieron los Oficios n.º 106-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A. y n.º 116-2016-OCI-EPS EMAPAT S.A. de fechas 21 de junio y 01 de julio del año en curso, solicitando a la Gerente de Comercialización, Ing. Carmen Quispe Aucca, remitir la relación de los Jefes de dicha Área desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2016, alcanzando la información solicitada con Informe n.º 0107-2016-GC-EPS EMAPAT S.A., Memorando n.º 0290-2016-GC-EPS EMAPAT e Informe n.º 0115-2016-GC-EPS EMAPAT S.A., precisando los siguientes hechos:

- Desde el 17 de febrero de 2015, hasta el 01 de mayo de 2016, estuvo a cargo de la Jefatura de Facturación y Cobranza el señor **JULIO CÉSAR TORRES GUZMÁN**, según memorandos N° 30-2015-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., N° 52-2016-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. e Informe n.º 0115-2016-GC-EPS EMAPAT S.A.
- Desde el 02 mayo al 15 de junio de 2016, se encontró a cargo de la Jefatura de Facturación y Cobranza el señor **EDUARDO GUTIÉRREZ CARPIO**, tal como se verifica el memorando N° 52-2016-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.
- Desde el 15 al 22 de junio de 2016, se encargó a la Sra. **HORTENCIA MAYORGA BARCENA** la Jefatura de Facturación y Cobranza, tal como se constata del memorando N° 69-2016-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.
- Desde el 22 de junio de 2016, hasta la fecha, se encuentra a cargo de la Jefatura de Facturación y Cobranza el señor **EDUARDO GUTIÉRREZ CARPIO**.
- Resulta conveniente hacer de su conocimiento, señor Gerente General, que el actual Jefe del Área de Facturación y Cobranza, señor Eduardo Gutiérrez Carpio, mediante Informe N° 106-2016-FACCOB-GC-EPS EMAPAT S.A. de fecha 23 de junio de 2016, manifiesta que el análisis de las 69 conexiones activas con más de dos meses de deuda, así como las cobranzas por deuda y las rehabilitaciones están bajo la responsabilidad del señor **HAROLD WILSON SILVA MAYTANO**, en su condición de Jefe encargado de Cobranzas desde el 11 de setiembre de 2015 hasta la fecha, según es de verse del Memorando n.º 0257-2015-GC-EPS EMAPAT S.A., comprobándose que el referido funcionario al igual que el Jefe del Área de Facturación y Cobranzas, señor Eduardo Gutiérrez Carpio, autorizaban los "Compromisos de Pago" suscritos con los usuarios, en virtud a los cuales se fraccionaban las deudas por consumo de agua, prorrogando así el corte del servicio.



Por último, mediante Informe n.º 0115-2016-GC-EPS EMAPAT S.A. expedido por la Sra. Gerente de Comercialización con fecha 08 de julio de 2016, la misma da cuenta a esta Jefatura de Control del estado actualizado de las 69 conexiones de agua que presentaban deudas al 09 de junio de 2016, (según reporte en excel que se adjunta), con las siguientes precisiones: 23 conexiones con deudas canceladas hasta el mes de junio, 8 con compromisos de pago vigentes, 21 conexiones con corte neto, 13 en prepago por reclamos en ventanilla sin documentos o compromisos sustentatorios, 1 conexión inexistente a nombre de Rosalío Huaypar, 1 con deudas impagas por los meses de mayo y junio, 1 reclamo por instalación de desagüe y 1 conexión con impedimento para corte por existencia de desmonte. De lo que se colige que de las 69 conexiones que al 09 de junio de 2016 contaban con servicio de agua, pese a mantener algunas de ellas más de dos meses de deudas advertidas por el Ex Gerente de Comercialización Sr. Julio Torres Guzmán en su Informe n.º 0094-2016-G.C.-EPS EMAPAT S.A., **en la actualidad se encuentran regularizadas en su totalidad.**

II. OBJETIVO:

La presente Orientación de Oficio tiene por finalidad hacer de conocimiento del Titular de la Entidad que en la Jefatura del Área de Facturación y Cobranzas de la Gerencia de Comercialización de esta EPS, se han mantenido a un aproximado de 67 usuarios con conexiones activas al 09 de junio de 2016, a pesar de contar con más de dos meses de deudas reportadas a través del Software SIINCO, en contravención a lo dispuesto por los Arts. 113° y 115° del "Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento" aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, que estipula: ***"La EPS podrá cerrar el servicio de agua potable, sin necesidad de previo aviso ni intervención de autoridad alguna en caso de incumplimiento del pago de la tarifa de dos (02) meses, así como cobrar el costo del cierre y reposición del servicio. En caso la EPS no cierre el servicio, no podrá cobrar por el consumo que se realice en adelante"***, con el objeto de que la Alta Dirección adopte las medidas urgentes del caso y disponga el inmediato corte de las conexiones irregulares, adoptando las acciones administrativas inmediatas tendientes a la recuperación de las deudas impagas y las acciones necesarias para evitar la reiteración de estas irregularidades, **sin perjuicio de sancionar a los funcionarios responsables.**

III. ALCANCE:

La presente Orientación de Oficio tiene como finalidad recomendar al Órgano de Dirección a fin de que se exhorte con severidad a la Gerencia de Comercialización, a sus Jefaturas de Áreas y Cobranzas y personal de campo, a desempeñarse con mayor eficiencia, proactividad, responsabilidad y estricta observancia del "Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, así como a la normatividad que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y a los principios generales que rigen el procedimiento administrativo, sin perjuicio de adoptarse las medidas correctivas con el propósito de evitar la reiteración de hechos como los que son materia de la presente Acción de Control.

IV. ASPECTOS RELEVANTES:

Como resultado de las acciones realizadas e informes solicitados, se identificaron hechos generadores de riesgos, los mismos que se detallan a continuación:

1. INCUMPLIMIENTO DE CORTES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE CON CONEXIONES ACTIVAS, PESE A CONTAR CON MÁS DE DOS MESES DE DEUDAS REPORTADAS.

1.1 Hecho Advertido:

- Que, conforme se verifica del mérito del Oficio n.° 0094-2016-G.C.-EPS EMAPAT S.A., expedido por el señor Gerente de Comercialización (e), señor **Julio Guzmán Torres**, de fecha 09 de junio de 2016, dicho funcionario adjuntó el Reporte de Usuarios actualizado con corte de servicio conteniendo la relación de 67 clientes con conexiones activas, advirtiéndose indicios de irregularidades en el Área de Facturación y Cobranzas al comprobarse que existía un número considerable de usuarios que continuaban con sus servicios activos a pesar de adeudar entre siete, nueve, diez y hasta doce meses por consumo de agua, por lo que esta Jefatura de Control puso en conocimiento de estos hechos a la Gerencia General, quien emitió el Memorando n.° 104-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. de fecha 16 de junio de 2016, disponiendo que la Gerencia de Comercialización, en el



plazo perentorio de 48 horas, tomara las acciones que correspondan respecto al corte de suministros de los usuarios que mantenían deudas por consumo por más de dos meses, tal como lo exigen los Arts. 113° y 115° del “Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento” emitido por la SUNASS. Asimismo, y ante los reiterados requerimientos de este Órgano de Control, el mencionado Gerente, emitió el Memorando n.º 254-2016-G.C-EPS EMAPAT S.A. de fecha 17 de junio de 2016, manifestando que, a la referida fecha, **únicamente se reportaban en el Sistema Informático SIINCO diecisiete (17) conexiones de agua potable activas con más de tres meses de deuda.**

Dentro de este contexto, y con el único propósito de identificar a los funcionarios que tuvieron a su cargo la Jefatura del Área de Facturación y Cobranza durante el presente año 2016, se requirió a la actual Gerente de Comercialización, Ing. Carmen Quispe Auca, remitir la relación de los Jefes de dicha Área desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2016, registrándose a los siguientes señores funcionarios en orden cronológico:

- Desde el 17 de febrero de 2015, hasta el 01 de mayo de 2016, a cargo del señor **JULIO CÉSAR TORRES GUZMÁN.**
- Desde el 02 mayo al 15 de junio de 2016, al señor **EDUARDO GUTIÉRREZ CARPIO.**
- Desde el 15 al 22 de junio de 2016, se encargó la Jefatura a la Sra. **HORTENCIA MAYORGA BARCENA.**
- Desde el 22 de junio de 2016, hasta la fecha, la Jefatura de Facturación y Cobranza se encuentra a cargo del señor **EDUARDO GUTIÉRREZ CARPIO.**
- Desde el 11 de setiembre de 2015, hasta la fecha, el servidor Sr. **HAROLD WILSON SILVA MAYTANO,** se encuentra encargado de la Jefatura de Cobranzas.



2.1 Criterio:

- Ley n° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General” – Art. IV: Principios del Procedimiento Administrativo: Principio de legalidad, del debido procedimiento, celeridad, Eficacia y Publicidad de los actos administrativos.
- Directiva de Contraloría n° 006-2014-CG/APROD, referida al “Ejercicio del Control Simultáneo” aprobada por Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG.
- “Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento” - Art. 113°, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, que estipula: **“La EPS podrá cerrar el servicio de agua potable, sin necesidad de previo aviso ni intervención de autoridad alguna en caso de incumplimiento del pago de la tarifa de dos (02) meses, así como cobrar el costo del cierre y reposición del servicio. En caso la EPS no cierre el servicio, no podrá cobrar por el consumo que se realice en adelante”.**
- Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución N° 066-2006-SUNASS-CD.
- Decreto Supremo n° 003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n° 728: “Ley de Productividad y Competitividad Laboral” – Art. 25: *“Falta grave es la infracción por el trabajador de los deberes esenciales que emanan del contrato, de tal índole, que haga irrazonable la subsistencia de la relación. Son faltas graves: a) **El incumplimiento de las obligaciones de trabajo que supone el quebrantamiento de la buena fe laboral, la reiterada resistencia a las órdenes relacionadas con las labores, la reiterada paralización intempestiva de labores y la inobservancia del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial, aprobados o expedidos, según corresponda, por la autoridad competente que revistan gravedad”;***
- Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Gerencia General n° 078-2015-GG-EPS EMAPAT S.A. - Art. 41° - literal a) y b): *“Respetar y cumplir los*

dispositivos legales y administrativos establecidos, así como lo dispuesto en el presente Reglamento Interno de Trabajo y demás Reglamentos y Directivas que se emitan para el desempeño de sus funciones laborales”, y: **“Cumplir con honestidad, dedicación, diligencia, eficiencia y productividad las funciones inherentes al cargo que desempeña”**; Arts. 75° y 77° - literal a) que configura como falta grave que extingue el vínculo laboral: **“El incumplimiento de los deberes y obligaciones de trabajo que supone el quebrantamiento de la buena fe laboral, la reiterada resistencia a las ordenes relacionadas con las labores, así como la inobservancia del Reglamento Interno de Trabajo y la disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de las labores o del volumen o de la calidad de producción verificada fehacientemente (...)”**.

3.1 Riesgos:

Estando a los hechos anteriormente expuestos, esta Jefatura de OCI ha podido evidenciar la existencia de graves riesgos en perjuicio de esta Empresa de Saneamiento Público:

- Se han configurado serios perjuicios en la captación de ingresos de esta EPS por concepto de la falta de cobranza oportuna, inmotivada e indocumentada de deudas por servicio de agua impagos y sus respectivos intereses, así como por reconexión del servicio y otros, toda vez que esta Empresa, en razón a su naturaleza jurídica, se sustenta ~~exclusivamente~~ de sus Recursos Directamente Recaudados (RDR), hechos que afectan directamente la expansión de redes de agua y desagüe hacia la población más necesitada y predispone el incumplimiento de las metas fijadas, haciéndonos pasibles de continuas sanciones pecuniarias (multas) por parte de Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.
- Dentro de este contexto, debe tenerse en cuenta que, en caso la EPS considere no cerrar el servicio de agua potable en caso de incumplimiento del pago de la tarifa de dos (02) meses, tal como lo faculta el Art. 113° de la Resolución del Consejo Directivo n.° 011-2007-SUNASS-CD: **“No podrá cobrar por el consumo que se realice en adelante”**, circunstancia que ocasionaría perjuicios irreparables a la esta Empresa.
- Asimismo, funcionarios y servidores de la Jefatura del Área de Facturación y Cobranzas habrían favorecido a familiares y amistades de los propios trabajadores y a terceros con la omisión del corte del servicio oportuno, sin sustento ni documentación que los justifique, pese a la existencia de varios meses de deudas, y con la suscripción de diversos “Compromisos de Pago” sin la debida formalidad y motivación, ante la evidente falta de un efectivo control interno previo y posterior de supervisión por parte de la propia Gerencia de Comercialización y Jefes de Áreas y por la falta de una debida capacitación del personal.



V. CONCLUSIONES:

- Todas estas irregularidades y omisiones precisadas en el párrafo precedente, vulneran frontalmente los Principios Generales que rigen la rectitud y transparencia de los actos administrativos y contravienen la normatividad sobre los requisitos de forma, y objeto de los actos administrativos (vulneración del principio de legalidad, debido proceso, y de conducta procedimental), así como las obligaciones, de carácter ético y moral a las que se encuentran sujetos los trabajadores en relación a su identificación con los intereses de la Empresa.

VI. RECOMENDACIONES:

Por los hechos y circunstancias expuestas en el presente Informe, esta Jefatura de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A. propone a la Gerencia General a su cargo, con el debido respeto, las siguientes recomendaciones:

- Se disponga por parte de la Gerencia General, bajo responsabilidad funcional y administrativa de la Gerencia de Comercialización y de la Jefatura de Facturación y Cobranzas, el inmediato corte del servicio de las conexiones que, a la fecha, de ser el caso, se encuentren indebidamente activas (en caso de incumplimiento del pago de la tarifa de dos (02) meses, sin perjuicio del cobro del costo del cierre y reposición del servicio), **y de incoarse las acciones administrativas contra los funcionarios y/o servidores responsables de las omisiones anotadas.**
- Que se exhorte a la Gerencia de Comercialización a fin de que ejerza un control personal, permanente y proactivo sobre las funciones de las Jefaturas de Área y el personal a su cargo, **y supervise y autorice de modo previo, todo compromiso de pago, fraccionamiento de deuda o acuerdo similar que efectúe el personal de la Jefatura de Cobranzas con los usuarios, respecto a deudas por consumo de agua que impliquen la prórroga del corte del servicio, sin perjuicio de que se disponga la implementación de una directiva o protocolo debidamente registrado en el Sistema Informático SIINCO, que establezca con precisión la deuda existente, plazos de pago y obligaciones a las que se sujetaran los usuarios y la Entidad, especificándose el corte del servicio del que será objeto el cliente que incumpla con los pagos, estipulaciones y plazos pactados.**
- Se realice por parte de la Gerencia de Comercialización y Jefaturas de Áreas, frecuentes **VISITAS DE CONTROL INOPINADAS** de supervisión simultánea y posterior, con la finalidad de verificar *in situ* el cumplimiento del corte del servicio, lectura de medidores, control de instalaciones clandestinas, reclamos de usuarios, entre otros, por parte del personal a cargo de estas funciones.
- Que la Gerencia General, en coordinación con la Gerencia de Comercialización, implementen con el carácter de urgente, un **PROCESO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL** que comprenda: Actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del trabajador, proporcionarle información sobre la aplicación de nueva tecnología y prevención de riesgos de trabajo, fomentar un trato cordial, positivo y respetuoso hacia el usuario, jefes y compañeros de trabajo, incremento de la productividad, modificación y erradicación de probables prácticas negativas y mejora de las aptitudes generales del trabajador para con la Entidad, entre otros ejes temáticos.

Se adjuntan copias de los documentos pertinentes citados en el presente Informe, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto debo informar a Usted, señor Gerente General, con relación a la Orientación de Oficio realizada a la Gerencia de Comercialización por esta Jefatura de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A.

Atentamente,



EPS EMAPAT S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
 de Manabí - Sociedad Anónima
 Gustavo T. Gaja Montoya
 JEFE (C) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
Madre de Dios: Capital de la Biodiversidad del Perú
"ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL"

Tambopata, 23 de octubre de 2017

OFICIO N° 172-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.

Señor Licenciado
ALAIN GALLEGOS MORENO
Presidente de la Junta General de Accionistas
EPS EMAPAT S.A.
Presente.-

ASUNTO: REMITO Informe n°. 011-2017-OCI-EPS
EMAPAT S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo cordial saludo, a fin de **REMITIRLE** adjunto al presente copia del **Informe n°. 011-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.**, referido al Servicio de Control Simultaneo, "Orientación de Oficio", denominado: "**Verificación de la Validez y Legalidad de los Acuerdos emitidos por el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.**", realizado por esta Jefatura de Control Institucional en uso de nuestras atribuciones contenidas en el Art. 7.1.2.1 de la Directiva n° 017-2016-CG/DPROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría n°. 432-2016-CG, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad, señor Presidente de la Junta General de Accionistas, para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal en Agua Potable y Alcantarillado
de Tambopata Sociedad Anónima

Gustavo Espinoza Motillo
JEFE (E) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI
Pueblo Maguaneño - Neglen Madre de Dios

EPS EMAPAT S.A.	
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	
N° DE EXP.	
FECHA	23 OCT. 2017
FOLIOS	43
HORA	11:15
FIRMA	<i>[Firma]</i>



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”
“ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL”

EPS EMAPAT S.A.
SECRETARÍA DIRECTORIO

N° DE EXP.

FECHA **23 OCT 2017**

FOLIOS 043

HORA 11:41 FIRMA alberto

EPS EMAPAT S.A.
CARGO

INFORME N° 011-2017-OCI-EPS EMAPAT S.A.

A LA : ABOG. LUZ MARINA ALMANZA HUAMÁN
Presidenta del Directorio de la EPS EMAPAT S.A.

ASUNTO : Orientación de Oficio: "Verificación de la Validez y Legalidad de los Acuerdos adoptados por el Directorio de la EPS EMAPAT S.A."

REF. : Directiva n° 006-2014-CG/APROD, "Ejercicio del Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG.

FECHA : Puerto Maldonado, 23 de octubre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle el Informe referido al Servicio de Control Simultaneo "Orientación de Oficio", denominado: "Verificación de la Validez y Legalidad de los Acuerdos emitidos por el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.", realizado por esta Jefatura de Control Institucional, con los resultados que paso a exponer:



ORIGEN:

El presente Informe se emite por este Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A. en estricto uso de sus atribuciones de control contenidas en el Art. 7.1.2.1 de la Directiva n° 017-2016-CG/DPROCAL, "Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n°. 432-2016-CG, en razón de haber tomado conocimiento de situaciones que pueden conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de las actividades de un proceso en curso por parte del Directorio de esta empresa.

II. OBJETIVO:

La presente Orientación de Oficio tiene por finalidad la verificación objetiva y fehaciente de los acuerdos adoptados por el Directorio de esta empresa, desde que se encuentra conformado por tres (3) miembros (con fecha 05 de julio de 2017), y en la actualidad al haberse reducido a dos (2) integrantes, (desde el 12 de setiembre de 2017), y si los mismos **cuentan con legitimidad, validez y eficacia legal**, teniendo en consideración que el Art. Trigésimo Quinto del Estatuto vigente de esta EPS establece que el Directorio está integrado por cinco (5) miembros, de lo que se concluye que el quórum del Directorio debe estar constituido necesariamente por un mínimo de cuatro (4) miembros para emitir acuerdos válidos, lo que concuerda con lo informado por los organismos fiscalizadores de los servicios de saneamiento a nivel nacional como la SUNASS y la OTASS.

III. ALCANCE:

El presente servicio de Orientación de Oficio denominado: "**Verificación de la Validez y Legalidad de los Acuerdos adoptados por el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.**", comprende la evaluación de los Acuerdos del Directorio de esta Empresa **desde la fecha en que este colegiado se vio reducido a tres (3) directores**, por cuanto de los cinco (5) miembros originarios quedaron cuatro (4), al dejarse sin efecto la designación del director Justo Vélez de Villa Figueroa, en virtud a la Resolución Ministerial n°. 033-2017-VIVIENDA publicada con fecha 01 de febrero de 2017, posteriormente el Directorio se redujo a tres (3) integrantes, al darse por concluida la designación del director Armando Iram Muñante del

Castillo, por Acuerdo n°. 07-2017-JGA adoptado por la Junta General de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A. mediante acta de sesión de fecha 05 de julio de 2017, y por último a solo dos (2) miembros, por haberse dispuesto la remoción del director representante de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Telésforo Vásquez Zavaleta, por Acuerdo n°. 10-2017-JGA de la Junta General de Accionistas, por acta de sesión de fecha 12 de setiembre de 2017; permaneciendo en funciones los directores, Abog. Luz Marina Almanza Huamán (Presidenta) y el Ing. Percy Raúl Santisteban Rodríguez (miembro).

IV. ASPECTOS RELEVANTES:

Como resultado del minucioso análisis del Estatuto de la EPS EMAPAT S.A., directivas, informes, Acuerdos de Directorio y de Junta General de Accionistas, que se tienen a la vista, se han identificado los siguientes hechos generadores de riesgos, los mismos que se detallan a continuación:

Hechos Advertidos:

- 4.1. Dentro de este contexto, y a fin de determinar los hechos riesgosos advertidos, conviene precisar el marco legal aplicable al caso: Artículo Cuadragésimo Noveno del Estatuto de esta EPS que estipula: *"El quórum para las sesiones del Directorio, será el compuesto por las dos terceras (2/3) partes de sus miembros..."*, siendo esto así, y en concordancia con lo estipulado por el Artículo Trigésimo Quinto del referido Estatuto, se establece que el Directorio está integrado por cinco (5) miembros, en consecuencia, **se concluye que el quórum del Directorio debe estar conformado necesariamente por un mínimo de cuatro (4) miembros para emitir acuerdos válidos.**
- 4.2. Que en este orden de ideas, *es menester considerar la calificación efectuada por los Registros Públicos de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, en la Esquela de Observación recaída en el Título N° 2017-01838395, correspondiente a la inscripción del acto de nombramiento del Ex Gerente General Mario Martínez Calderón, en la cual la SUNARP determinó que según el artículo 56° del Reglamento del Registro de Sociedades: "Para inscribir los acuerdos del Directorio, el quórum se computará teniendo en cuenta el número total de Directores fijados en su Estatuto o la Junta General, aun cuando aquél se encuentre incompleto por cualquier causa de vacancia (...). Por tanto, se concluye que las decisiones del Directorio adoptadas sin contar con el quórum reglamentario carecerían de validez".*
- 4.3. A mayor abundamiento, con Oficio n°. 281-2016-OTASS/DM, emitido por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), de fecha 03 de noviembre de 2016, al absolver la consulta efectuada por la Gerencia General respecto a la posibilidad legal de Instalar el Directorio de esta EPS con tres (3) directores, dicho organismo técnico manifestó: *"Cabe mencionar que al ser la EPS EMAPAT S.A. una EPS de mayor tamaño, su Directorio se encuentra conformado por cinco (5) integrantes, de conformidad con el Art. 20 de la Ley General de Servicios de Saneamiento (Ley n°. 26338). Debiéndose tener en cuenta que, para que un Directorio sesione válidamente, resulta necesario que se encuentre presente un número mínimo de directores denominado quórum legal (...) el cual debe establecerse en el Estatuto de acuerdo a la normatividad vigente (...). Por lo tanto, atendiendo a que el Estatuto de la EPS EMAPAT S.A. establece que el quórum para las sesiones de Directorio está constituido por las dos terceras partes de sus integrantes, el número necesario para contar con un quórum válido es de cuatro (4) directores, por lo cual no es posible que pueda instalarse con tres (3) directores".*
- 4.4. Asimismo, mediante Oficio n°. 507-2017/SUNASS-120, emitido por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), de fecha 21 de julio de 2017, al absolver la consulta efectuada por la Gerencia General *"Sobre si era posible realizar sesiones de Directorio con tres (3) miembros, teniendo en cuenta que, según el Estatuto actual de la EPS, el Directorio está compuesto por cinco (5) miembros, y éste aun no se ha adecuado a la normativa vigente".* También se consultó *"Si el nuevo Directorio (reducido a tres) debe esperar a*

que se adecúe el Estatuto para que sesione válidamente, o si es válido que el Directorio sesione con tres (3) miembros antes de la adecuación del Estatuto". A lo que la SUNASS contestó que "La EPS debe realizar el cambio de sus Estatutos, así como elegir a sus nuevos miembros del Directorio, en conformidad con la Ley Marco y su Reglamento, Cabe indicar que el actual Directorio podrá continuar en funciones, como máximo hasta el plazo de 180 días calendario, tiempo en el cual deberá realizar la elección del nuevo Directorio conforme a Ley". Advirtiéndose que la referida entidad supervisora, no cumplió con absolver íntegramente la consulta, específicamente en el extremo que si era válido que el Directorio sesione con tres miembros antes de la adecuación del Estatuto.

- 4.5. Estando a lo taxativamente establecido en el Estatuto de esta EPS, legislación sobre la materia, directivas e Informes arriba glosados, este Órgano de Control solicitó a la Presidencia del Directorio se remitan copias fedatadas de la totalidad de las Actas de Sesiones efectuadas por este colegiado constituido con un quórum de tres (3) y dos (2) miembros, con la finalidad de evaluar la legitimidad de los acuerdos emitidos y cautelar el debido cumplimiento de las normas de control gubernamental y la correcta y transparente gestión de los recursos de esta empresa. Es así que con Oficio n°. 032-2017-P-DIRECTORIO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de octubre de 2017, el Directorio remitió a este OCI diez Actas de Sesiones de Directorio, **verificándose la existencia de seis actas conteniendo acuerdos suscritas por tres (3) directores, y tres actas autorizadas solo por dos (2) directores**, siendo la última el Acta de Sesión de Directorio n°. 021-2017-EPS EMAPAT S.A. elaborada con fecha 06 de octubre de 2017.

4.6. **Criterio:**

- Dec. Leg. n°. 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo n°. 019-2017-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Ley 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Reglamento del Registro de Sociedades – Art. 56°, aprobado por Resolución N° 200-2001-SUNARP/SN.
- Código Civil – Art. 2011
- Estatuto vigente de la EPS EMAPAT S.A.

4.7. **Riesgos:**

Estando al mérito de los diversos Informes que se tienen a la vista y a las Actas de Sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de esta EPS EMAPAT S.A. remitidos a este Órgano de Control Institucional, se ha podido determinar la existencia de riesgos evidentes que pueden ocasionar serios perjuicios a esta empresa, los mismos que a continuación se detallan:

Que, encontrándose acreditado el hecho de que el Directorio de esta EPS EMAPAT S.A. ha expedido acuerdos recaídos en nueve sesiones realizadas desde el mes de julio pasado hasta el presente mes de octubre de 2017, tal como se corrobora de las respectivas actas de sesiones que en copias fedatadas forman parte de este informe de control, con un quórum conformado por tres (3) y hasta por dos (2) directores, este Órgano de Control advierte que dichos acuerdos adoptados por el referido colegiado, carecerían objetivamente de legitimidad y validez por haber sido emitidos sin el quórum legal expresamente estipulado en el propio Estatuto de esta EPS, (Arts. Trigésimo Quinto y Cuadragésimo Noveno) que exigen un quórum compuesto por las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Directorio, el mismo que al encontrarse integrado, de acuerdo a su Estatuto, por cinco (5) directores, **debía estar constituido necesariamente por un mínimo de cuatro (4) miembros para emitir acuerdos válidos**, irregularidad que fuera observada por los Registros Públicos de Madre de Dios – Zona Registral N° X, al momento de calificar la inscripción del Econ. Mario Martínez Calderón como Gerente General de esta EPS, invocando el Art. 56 del Reglamento del Registro de Sociedades: "Para inscribir los acuerdos del Directorio, el quórum se computará **teniendo en**

cuenta el número total de Directores fijados en su Estatuto, aun cuando aquél se encuentre incompleto por cualquier causa de vacancia...”, defecto que debía ser subsanado cumpliendo con adecuar el Estatuto actualmente vigente a las disposiciones contenidas en la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento y su Reglamento. Por lo expuesto, se ha verificado la existencia de un número de nueve (9) actas con acuerdos emitidos por el Directorio que se encontrarían invalidados *ipso iure*, generándose en consecuencia, un estado de inseguridad jurídica y de desgobierno sumamente riesgoso para los intereses de esta Empresa, sus trabajadores y los propios usuarios, dado que al Directorio, como máximo órgano normativo de esta EPS, le corresponde la administración y dirección de los negocios de la Sociedad, constituyendo su objetivo primordial brindar el servicio fundamental del agua potable y alcantarillado a la población en las mejores condiciones de calidad y continuidad.

V. **CONCLUSIONES:**

Durante la ejecución de la presente Orientación de Oficio denominada: **“Verificación de la Validez y Eficacia Legal de los Acuerdos adoptados por el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.”**, se han advertido tres (3) hechos riesgosos, los cuales han sido detallados en el numeral IV del presente informe, y se encuentran corroborados con los Informes de la SUNASS y OTASS remitidos y las Actas de Sesiones del Directorio de esta EPS que se adjuntan al presente en calidad de anexos.

VI. **RECOMENDACIONES:**

Hacer de conocimiento de la Presidencia del Directorio los riesgos identificados como resultado del Servicio de Control simultáneo efectuado, con la finalidad de que, si lo tiene a bien, **SE IMPLEMENTEN** las recomendaciones y medidas preventivas pertinentes dirigidas a mitigar o superar los riesgos advertidos en el **Numeral IV** del presente Informe. Remitiéndose copia del mismo a la Junta General de Accionistas y a la Gerencia General de esta EPS.

6.1. **SE RECOMIENDA** a la Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia General de esta EPS, adoptar las medidas urgentes del caso y concertar esfuerzos a fin de culminar a la brevedad posible con el procedimiento de adecuación del actual Estatuto a la nueva composición del Directorio, de acuerdo con lo estipulado por el D. Leg. n°. 1280 y su Reglamento - D.S. n°. 019-2017-VIVIENDA, y viabilizar por todos los medios posibles, la elección y designación de los representantes de la Municipalidad Provincial accionista, del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil, bajo responsabilidad; más aun si se tiene en cuenta que existe un plazo perentorio de 180 días calendario para materializar estas acciones, el mismo que se encuentra próximo a su vencimiento.

6.2. Que, habiendo quedado evidenciado que el Directorio de esta EPS, conformado por la Sra. Abog. Luz Marina Almanza Huamán (Presidenta) y el Ing. Percy Raúl Santisteban Rodríguez (miembro), no cuenta con el quórum legal mínimo indispensable para emitir acuerdos válidos, deviene necesario **RECOMENDAR** a este Colegiado, con el debido respeto, y si así lo consideran sus integrantes, **abstenerse en lo sucesivo de adoptar acuerdos en sesión de Directorio, por las razones ya expuestas en este informe, ante la evidente falta de quórum de sus miembros que legitime y valide sus decisiones**, hasta que dicho organismo se encuentre legalmente constituido con la totalidad de sus integrantes designados con arreglo al Estatuto de esta EPS, adecuado a las disposiciones establecidas en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, sin perjuicio de continuar en el desempeño de sus funciones de representación y otras que les facultan los dispositivos legales de la materia.

6.3. Que siendo esto así, y en el entendido de que el Art. Cuadragésimo Cuarto del Estatuto preceptúa que los Directores: **“Deben desempeñar el cargo con diligencia, orden, eficiencia y responsabilidad de acuerdo a su experiencia y en observancia a las disposiciones que emita el OTASS, las leyes y/o los estatutos sociales respectivos y las normas legales vigentes”**, en concordancia con lo dispuesto por el Art. Quincuagésimo Tercero del mismo dispositivo, que establece: **“La responsabilidad ilimitada y solidaria de los directores ante la sociedad donde ejercen sus funciones, ante el OTASS, los accionistas y los terceros por los daños y perjuicios que causen: a) Por votar a favor de acuerdos contrarios a las normas**



GH

vigentes, al estatuto social de la EPS en la que participa (...). La responsabilidad civil por el incumplimiento de las obligaciones de los directores, no enerva la responsabilidad penal que pueda corresponderle". En consecuencia, **SE RECOMIENDA** a la Gerencia General, previos informes de la Oficina de Asesoría y Defensa legal y Gerencia de Administración y Finanzas, **evaluar la eventual existencia de perjuicios económicos a esta empresa por parte de los integrantes del Directorio por la percepción indebida de dietas, al haber participado en nueve (9) sesiones desde el mes de julio del año en curso hasta el presente mes de octubre 2017, sin contar con el quórum legal correspondiente establecido en el Estatuto de esta EPS;** debiendo informar del resultado a la Junta General de Accionistas y a este Órgano de Control Institucional.

- 6.4. **SE SOLICITA** al señor Gerente General, con el debido respeto, **INFORMAR** documentadamente a este OCI, a la brevedad posible, con relación al estado de avance del procedimiento de adecuación del Estatuto de esta EPS, conforme a las modificaciones establecidas por el Dec. Leg. N° 1280 y su Reglamento.

Se adjunta al presente, en calidad de anexos, copias de los informes remitidos por la SUNASS y la OTASS, así como de la Esquela de Observaciones emitida por los Registros Públicos - Zona Registral N° X, Sede Cusco, recaída en el Título N° 2017-01838395, a los que se ha hecho referencia en el punto IV del presente Informe.

Es cuanto debo informar a Usted, señora Presidenta del Directorio, con relación a la Orientación de Oficio dispuesta por esta Jefatura de Control, denominada: "Verificación de la Validez y Legalidad de los Acuerdos adoptados por el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.".

Atentamente,

ABOG. GUSTAVO ADOLFO TAPIA MONTOYA
JEFE DEL EQUIPO DE OCI

CPC. URPI GABRIELA CALCINA MORALES
INTEGRANTE DEL EQUIPO DE OCI